BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLIII — Núm. 12.313

EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle SAN MARTIN 534
BUENOS AIRES
Unión Telefónica 31 Retiro 0824

Buenos Aires, Jueves 11 de Julio de 1935

CORREO ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181

TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º)

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.30
Número atrasado de más de un mes	"	0.60
Subscripción mensual	"	2.30
Subscripción trimestral	"	6.50
Subscripción semestral	"	12.50
Subscripción anual	"	24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.

Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|4 de página, pesos 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, pesos 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 20.— moneda nacional en los siguientes casos:

Solicitudes de registro de ampliación de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además, se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial en el día 10 de julio de 1935

Por avisos varios	1.762.—
" marcas	960.—
" adicional de marcas	111.—
" suscripciones	36.50
" venta de boletines y folletos	17.10
Total	2.886.60

R. M. Garzón
Director

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentra en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. del 19 de Enero de 1932 sobre nuevos gravámenes	0.20
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	0.20
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia	0.50
Nueva Ley de Quiebras N.º 11.719	0.50
Ley N.º 11.729 — Modificando los Artículos 154 al 160 del Código de Comercio	0.30
Ley N.º 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	0.50

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Guerra

Ministerio de Marina

Ministerio de Agricultura

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

Licitaciones del día—

Edictos del día—

Avisos

Sociedades Anónimas—

Licitaciones—

Edictos anteriores—

Patentes y Marcas—

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Guerra

Retiro

Buenos Aires, Marzo 6 de 1935.

56.899. — 300. — Visto el presente expediente reservado C. 2827|934 "Corresponde 84" (D. G. P.), los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que el Cirujano de Brigada Dr. Juan Carlos Costas, se encuentra comprendido en lo determinado por el artículo 60, inciso d), de la Ley de Cuadros y Ascensos número 9675 (R. L. M. 4), artículo 13, Capítulo IV, Título III de la Ley Orgánica Militar número 4707; números 23 y 87 de la Reglamentación de Retiros Militares (R. L. M. 1 c.) y número 25 del Reglamento de Anotación y Cómputo de servicios (R. R. M. 65);

Que los servicios prestados por el causante alcanzan a un total de veinticuatro años, diez meses y cuatro días (24 años, 10 meses y 4 días) según el siguiente cómputo: diez y ocho años, cuatro meses y cuatro días (18 años, 4 meses y 4 días) de servicios simples, dos años, tres meses y once días (2 años, 3 meses y 11 días) por abono de campaña y cuatro años, dos meses y diez y nueve días (4 años, 2 meses y 19 días), por servicios civiles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Declárase en situación de retiro absoluto, al Cirujano de Brigada Dr. Juan Carlos Costas (C. 1889, M. 3.923.004, D. M. 63), de la Dirección General de Comunicaciones, con goce del setenta y cinco por ciento (75 o|o) del sueldo de su grado y además con el aumento del veinte por ciento (20 o|o).

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese a la Contaduría General de la Nación, dése al Registro Nacional y agréguese al legajo personal del causante.

JUSTO
Manuel A. Rodríguez

Retiro

Buenos Aires, Marzo 6 de 1935.

56.945. — 301. — Visto el expediente letra A. número 21|35 (R. G. C.), (R. N.° 35.625|35 D. G. P.), iniciado por el Armero asimilado a Sargento 1.° José Rocco, en el que solicita su pase a situación de retiro, y

CONSIDERANDO:

Que el causante se encuentra comprendido en lo determinado por los artículos 7 y 8 del Capítulo II y artículo 13 del Capítulo IV. Título III de la Ley 4707 y número 25 del Reglamento de Anotación y Cómputo de Servicios (R. R. M. 65);

Que los servicios prestados por el mismo alcanzan a un total de diez y nueve años, ocho meses y tres días (19 años, 8 meses y 3 días), según el siguiente cómputo: diez y siete años, tres meses y veintitrés días (17 años, 3 meses y 23 días) de servicios simples y dos años, cuatro meses y diez días (2 años, 4 meses y 10 días), por abono de campaña,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro (sección reserva), a su solicitud, con anterioridad del 7 de febrero del corriente año, al Armero asimilado a Sargento 1.° José Rocco (C. 1895, M. 6.490.015, D. M. 4), del Regimiento "Granaderos a Caballo General San Martín", con el setenta y cinco por ciento (75 o|o) del sueldo de su grado.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, comuníquese a la Contaduría General de la Nación y agréguese el presente expediente al legajo personal del causante.

JUSTO
Manuel A. Rodríguez

Retiro

Buenos Aires, Marzo 6 de 1935.

56.902. — 302. — Visto el expediente letra S. número 103|34 (R. 12), (S. N.° 36.080|34 D. G. P.), iniciado por el ex soldado Voluntario Justo G. Serrano, en el que solicita su pase a situación de retiro, y

CONSIDERANDO:

Que el causante se encuentra comprendido en lo determinado por los artículos 7 y 8 del Capítulo II y artículo 13 del Capítulo IV, Título III de la Ley 4707;

Que los servicios prestados por el mismo alcanza a un total de diez y siete años, cinco meses y cinco días (17 años, 5 meses y 5 días), según el siguiente cómputo: quince años y ocho días (15 años y 8 días), de servicios simples y dos años, cuatro meses y veintisiete días (2 años, 4 meses y 27 días), por abono de campaña,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro (sección reserva), a su solicitud, con anterioridad del 14 de abril de 1934, al ex soldado Voluntario Justo G. Serrano (C. 1897, M. 2.331.639, D. M. 36), del Regimiento número 12 de Infantería "General Arenales", con el sesenta por ciento (60 o|o) del sueldo de su grado.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, comuníquese a la Contaduría General de la Nación y agréguese el presente expediente al legajo personal del causante.

JUSTO
Manuel A. Rodríguez

Modificando un decreto de retiro

Buenos Aires, Marzo 6 de 1935.

56.943. — 303. — Visto el presente expediente letra G. número 18.218|34 (D. G. P.), iniciado por el Sargento (R. S. R.) Nemesio González, en el que solicita se le computen y bonifiquen los servicios militares prestados antes de su retiro, los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que los mencionados servicios alcanzan a un total de un año, nueve meses y cinco días (1 año, 9 meses y 5 días), por abono de campaña;

Que sumados a los anteriores, quince años, siete meses y ocho días (15 años, 7 meses y 8 días), de servicios simples, hace un total de diez y siete años, cuatro meses y trece días (17 años, 4 meses y 13 días),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase el Decreto número 29.450, de fecha 10 de octubre de 1933 (B. M. N.° 9409, 1.ª Parte), por el que se le acordó su pase a situación de retiro al Sargento (R. S. R.) Nemesio González (C. 1898, matrícula 2.120.131, D. M. N.° 33), correspondiéndole el sesenta por ciento (60 o|o) del sueldo de su grado.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese a la Contaduría General de la Nación, dése al Registro Nacional y agréguese el presente expediente al legajo personal del causante.

JUSTO
Manuel A. Rodríguez

Derogando un decreto de retiro

Buenos Aires, Marzo 6 de 1935.

56.946. — 304. — Visto el presente expediente letra H. N.° 65.163|34, (D. G. P.), los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que el causante ha resultado apto para el servicio auxiliar, en caso de movilización, en el nuevo reconocimiento practicado por la Junta Superior de Reconocimientos Médicos, y no encontrándose comprendido en ninguno de los casos previstos en los artículos 16 al 18 del Capítulo V, Título III de la Ley 4707,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Derógase el Decreto número 38.911, de fecha 23 de marzo de 1934, (B. M. número 9620, 1.ª Parte), por el que se declaró en situación de retiro temporario por inutilidad, al ex soldado conscripto Tomás Hernández (C. 1912, M. 1.564.835, D. M. 65), debiendo ser dado de baja de las listas de retirados y pasar a la reserva con los ciudadanos de su clase.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, comuníquese a la Contaduría General de la Nación y archívese en la Dirección General del Personal.

JUSTO
Manuel A. Rodríguez

Modificación pensión

Buenos Aires, Marzo 6 de 1935.

56.903. — 305. — Visto el expediente L. 2151|934, cde. 1, (D. G. P.), los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto de fecha 20 de agosto de 1934 (B. M. 9737, 1.ª Parte), se concedió con anterioridad al día 16 de junio del mismo año, la pensión mensual de setecientos ochenta y nueve pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional ($ 789,75 m|n.), a la señora Elvira Revol Cabrera de Loredo Juárez y menor Elvira Isabel Germana Loredo Revol, viuda e hija soltera, respectivamente, del señor Auditor General D. Leopoldo Loredo Juárez, en base de un cómputo total de veintiséis años, siete meses y diez y siete días (26 años, 7 meses y 17 días), de servicios.

Que formulada una nueva foja de servicios, incluso los servicios civiles prestados por el causante del año 1906 al año 1909, arroja un total de veintinueve años un mes y tres días (29 años, 1 mes y 3 días) de servicios computados;

Que corresponde modificar el decreto mencionado en el considerando primero,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase el Decreto de fecha 20 de agosto de 1934 (B. M. 9737, 1.ª Parte), por el que se concedió a la señora Elvira Revol Cabrera de Loredo Juárez, y menor Elvira Isabel Germana Loredo Revol, viuda e hija soltera respectivamente, del señor Auditor General D. Leopoldo Loredo Juárez, con anterioridad al día 16 de junio del mismo año, la pensión mensual de setecientos ochenta y nueve pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional ($ 789,75 m|n.), debiendo ser: la pensión mensual de ochocientos cuarenta y ocho pesos con veinticinco centavos moneda nacional ($ 848,25 m|n.)

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
Manuel A. Rodríguez

Incluyendo una pensionista militar en el Decreto de fecha 7 de septiembre de 1920.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1935.

56.942. — 306. — Visto el expediente letra A. N.° 35.167|35, (D. G. P.), los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que, con la partida de nacimiento de la menor Irma Delicia Aguiar, se acredita el carácter de hija legítima del extinto Sargento 1.° (R. S. R.), Tadeo Aguiar.

Que la misma nació con posterioridad al decreto por el cual se acordó pensión a la señora Rogelia Arias de Aguiar e hijos legítimos y menores Adalberto Estanislao y Julio Elías Aguiar;

Que estando la beneficiaria comprendida en las disposiciones de la Ley Orgánica Militar número 4707, Título IV, artículo 12, inciso 4.°,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Inclúyase como pensionista militar, en el Decreto de fecha 7 de septiembre de 1920 (B. M. N.° 5733, 1.ª Parte), a la menor Irma Delicia Aguiar, hija legítima y soltera del extinto Sargento 1.° (R. S. R.), Tadeo Aguiar.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
Manuel A. Rodríguez.

Dejando sin efecto una pensión

Buenos Aires, Marzo 6 de 1935.

56.940. — 307. — Visto lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto de fecha 29 de octubre de 1930, reglamentario de la Ley 11.412 (B. M. número 2483, 2.ª Parte), lo informado por la Comisión Revisora de Pensiones Militares en el expediente C. número 30.892|928 (D. G. P.), y

CONSIDERANDO:

Que el inciso 86 del artículo 1.° del Decreto de fecha 12 de marzo de 1930 (B. M. número 8447, 1.ª Parte), por el cual se otorgó pensión de conformidad con las disposiciones de la Ley 11.412, a la señora Juana Robles Escobar de Del Campo, en su carácter de nieta viuda del Teniente Coronel "Guerrero de la Independencia" D. José María Escobar, no se ajusta a las prescripciones de la precitada ley y su reglamentación, por cuanto no se ha comprobado que el causante haya formado parte de alguno de los ejércitos que lucharon por la Independencia entre el 25 de Mayo de 1810 y el 30 de junio de 1825,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Déjese sin efecto el inciso 86 del artículo 1.° del Decreto de fecha 12 de marzo de 1930 (B. M. número 8447, 1.ª Parte), por el cual se acordó pensión de conformidad con las disposiciones de la Ley 11.412, a la señora Juana Robles Escobar de Del Campo, en su carácter de nieta viuda del Teniente Coronel D. José María Escobar.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, pase a la Dirección General de Administración para que comunique a la interesada y dése traslado a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
Manuel A. Rodríguez

Dejando sin efecto una pensión

Buenos Aires, Marzo 6 de 1935.

56.941. — 308. — Visto lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto de fecha 29 de octubre de 1930, reglamentario de la Ley 11.412 (B. M. número 2483, 2.ª Parte), lo informado por la Comisión Revisora de Pensiones Militares, en el expediente A. número 27.666|929, (D. G. P.), y

CONSIDERANDO:

Que el inciso 60 del artículo 1.° del Decreto de fecha 12 de marzo de 1930 (B. M. número 8447, 1.ª Parte), por el cual se acuerda pensión de conformidad con las disposiciones de la Ley 11.412, a la señora Gabriela López de Austerlitz, en su carácter de nieta viuda del Teniente Coronel "Guerrero de la Independencia", D. José María Escobar, no se ajusta a las prescripciones de la precitada ley y su reglamentación, por cuanto no se ha comprobado que el causante haya formado parte de alguno de los ejércitos que lucharon por la Independencia en entre el 25 de Mayo de 1810 y el 30 de junio de 1825,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Déjese sin efecto el inciso 60 del artículo 1.° del Decreto de fecha 12 de marzo de 1930 (B. M. número 8447, 1.ª Parte), por el cual se otorgó pensión de conformidad con las disposiciones de la Ley 11.412, a la señora Gabriela López de Austerlitz, en su carácter de nieta viuda del Teniente Coronel D. José María Escobar.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, pase a la Dirección General de Administración para que comunique a la interesada y dése traslado a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
Manuel A. Rodríguez

No haciendo lugar a una solicitud de indulto

Buenos Aires, Marzo 6 de 1935.

56.901. — 309. — Visto la presente solicitud de indulto formulada por el soldado Juan Gilberto Baigorria (C. 1912, D. M. 14, M. 0.694.729), perteneciente al Regimiento "Granaderos a Caballo General San Martín" (Expediente B. 9007|934, D. 1, B. 65.336|34, Cde. 1, D. G. P. y B. 531|34, Cde. 1, IV División D. G. P.), y no obstante lo informado por el H. Consejo Supremo de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — No ha lugar a lo solicitado.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, tómese nota en la Dirección General del Personal (IV División), y archívese en el H. Consejo Supremo de Guerra y Marina, agregada a sus antecedentes.

JUSTO
Manuel A. Rodríguez

Sentencia

Buenos Aires, Febrero 28 de 1935.

56.836. — 310. — Visto la precedente sentencia, dictada por el H. Consejo Supremo de Guerra y Marina, en la causa (B. número 65.140|934, D. G. P. y C. número 234|934, IV División D. G. P.), seguida al soldado José María Merlo (C. 1912, D. M. 48. M. 3.066.931), perteneciente a la 4.ª Compañía de Comunicaciones, y de conformidad con lo establecido por el artículo 466 del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2) y número 245, inciso a) de la Reglamentación de Justicia Militar (R. L. M. 2 a),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo único. — Cúmplase, comuníquese, publíquese lo pertinente en el Boletín Militar 1.ª Parte (número 249, inciso a, apartado 2.°, de la Reglamentación de Justicia Militar (R. L. M. 2 a.), tómese nota en la Dirección General del Personal (IV División) y agréguese al correspondiente sumario.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Reglamento para el Servicio de Alimentación en Tiempo de Guerra (R. R. M. 58). — Se aprueba con carácter de "Privado".

Buenos Aires, Marzo 6 de 1935.

56.926. — 311. — Visto el expediente letra R. número 181|934 (I. G. E.), lo informado por el señor Inspector General del Ejército y siendo necesario armonizar las prescripciones del Reglamento para el Servicio de Alimentación en Tiempo de Guerra (R. R. M. 58), con lo que al respecto establece el Reglamento de Conducción y Combate de las Armas Combinadas (R. R. M. 35 - II Parte),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase con carácter "Privado", el adjunto proyecto de Reglamento para el Servicio de Alimentación en Tiempo de Guerra (R. R. M. 58), en reemplazo del actual en vigor.

Art. 2.° — Derógase el Decreto del 10 de enero de 1914 (Boletín Militar número 789, 2.ª Parte).

Art. 3.° — La Inspección General del Ejército dispondrá la impresión de los ejemplares necesarios.

Art. 4.° — Comuníquese, dése al Registro Nacional, publíquese en el Boletín Militar 2.ª Parte y archívese en el Estado Mayor General del Ejército.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Ministerio de Marina

Orden de Pago N.° 16|935

Buenos Aires, Febrero 21 de 1935.

13.850. — 148. — Vista la adjunta liquidación practicada por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, dispondrá que por la Tesorería General de la Nación, se haga entrega a la Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina, la cantidad de ($ 417.211.14 m|n.), cuatrocientos diez y siete mil doscientos once pesos con catorce centavos moneda nacional, en concepto al pago de jornales de la Armada, correspondientes al mes de febrero en curso, debiendo imputarse la suma expresada en la forma siguiente:

Presupuesto de Marina, Año 1935

	$ m|n.
Inciso 6, ítem 2, partida global 1	26.704.—
Inciso 7, ítem 2, partida global 1	24.000.—
Inciso 8, ítem 2, partida global 1	7.700.—
Inciso 13, ítem 2, partida global 1	17.977.13
Inciso 14, ítem 1, partida 1	8.40
Inciso 14, ítem 1, partida 2	3.385.65
Inciso 14, ítem 2, partida 1	7.359.29
Inciso 14, ítem 3, partida 1	9.308.85
Inciso 14, ítem 3, partida 2	3.702.98
Inciso 14, ítem 3, partida 4	2.850.34
Inciso 14, ítem 3, partida 5	147.467.98
Inciso 14, ítem 3, partida 6	967.75
Inciso 14, ítem 3, partida 7	29.447.73
Inciso 14, ítem 3, partida 8	15.495.35
Inciso 14, ítem 4, partida 6	117.56
Inciso 14, ítem 4, partida 11	306.40
Inciso 14, ítem 4, partida 16	381.80
Inciso 14, ítem 5, partida 2	1.619.56
Inciso 14, ítem 6, partida 15	1.583.99
Inciso 14, ítem 7, partida 1	100.80
Ley N.° 11.378—Crédito año 1935. — Para cumplimiento de la Ley de Armamentos	82.089.47
Cta. Esp. Producido de transportes nacionales .	3.334.49
Cta. esp. Obras en los Ars. por cta. Minist. partic.	25.871.62
Cta. Esp. Producido de remate de rezagos	5.430.—
	$ 417.211.14

Art. 2.° — Tómese nota por donde corresponda y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Nombrando Jefe de la Primera Escuadrilla de Exploradores, al Capitán de Navío Sabá H. Sueyro.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1935.

56.621. — 149. —

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Jefe de la Primera Escuadrilla de Exploradores, al Capitán de Navío Sabá H. Sueyro.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO
E. VIDELA

Acumulación pensión, señora Ida Tenzi de Ortelli

Buenos Aires, Febrero 23 de 1935.

56.623. — 150. — Vistas las constancias del presente expediente, atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y de acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acumúlase a favor de la señora Ida Tenzi de Ortelli, la parte de pensión acordada por Decreto del 12 de junio de 1924, a María Elena Ortelli, que ha dejado de corresponderle por haber contraído matrimonio con fecha 7 de enero de 1935, debiendo ser considerada la presente acumulación a contar desde esta última fecha, de conformidad con las disposiciones del artículo 6.°, título IV de la Ley Orgánica de la Armada N.° 4856.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

JUSTO
E. VIDELA

Insistencia Decreto N.° 55.283, relativo obras complementarias pileta natación de la Escuela de Mecánica.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1935.

56.647. — 151. — Vista la observación formulada por la Contaduría General de la Nación al Decreto número 55.283, de fecha 25 de enero ppdo., relativo a la ejecución de la segunda etapa de obras complementarias de la pileta de natación de la Escuela de Mecánica de la Armada,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Insístese en lo dispuesto por el Decreto número 55.283, de fecha 25 de enero de 1935.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO. — E. Videla. — Federico Pinedo. — M. R. Alvarado. — Leopoldo Melo. — Manuel de Yriondo.

Acumulación pensión señora Catalina Barta de Cabello e hijos

Buenos Aires, Febrero 27 de 1935.

56.832. — 152. — Vistas las constancias del presente expediente, atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y de acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acumúlase a favor de la pensionista señora Catalina Barta de Cabello, en concurrencia con sus hijos Alberto, Héctor y Sara Esmeralda Cabello, la parte de pensión que por Decreto de fecha 9 de mayo de 1928, se acordó a Vicente Ponciano, José Manuel, Carlos María y Enrique Cabello y que ha dejado de corresponderle por haber llegado a la mayoría de edad con fechas 19 de noviembre de 1928, 14 de septiembre de 1930, 22 de enero de 1933 y 15 de diciembre de 1934, respectivamente, debiendo ser considerada la presente acumulación a contar de las mencionadas fechas de conformidad con las disposiciones del artículo 5.°, Título IV, de la Ley Orgánica de la Armada número 4856.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa y pase para su conocimiento y efectos a la Contaduría General de la Nación.

JUSTO
E. VIDELA

Ministerio de Agricultura

Mandando iniciar acciones contra la Sociedad Francisco Campos y Cía., Territorio de Santa Cruz.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1935.

56.554. — 209. — Expediente 95.304|1933. — Visto este expediente, en el que la Dirección de Tierras solicita se deduzca acción judicial de desalojo contra la Sociedad Francisco Campos y Cía., o contra los que actualmente ocupen el lote número 57 de la Zona Sud del Río Santa Cruz, en el Territorio del mismo nombre;

Que resultando de las constancias de este expediente que el referido lote es de propiedad fiscal, y figura libre de adjudicación (fojas 229), y encontrándose detentado por una entidad que no está en condiciones de contratar con el Estado, corresponde accederse a lo solicitado; atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales, para que de acuerdo con el Decreto número 13.925 de fecha 7 de Diciembre de 1932, dé traslado de las mismas al señor Procurador Fiscal Federal ante el Juzgado Letrado del Territorio de Santa Cruz, para que inicie las acciones del caso tendientes a obtener el desalojo de la Sociedad Francisco Campos y Cía., o de quienes ocupen actualmente el lote número 57 de la Zona Sud del Río Santa Cruz, en el Territorio del mismo nombre.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
LUIS DUHAU

Mandando iniciar acciones contra la Sucesión de don Guillermo Clark, Territorio de Santa Cruz.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1935.

56.555. — 210. — Expediente 94.442|1934. — Visto este expediente, en el que la Dirección de Tierras solicita se deduzca acción judicial contra la Sucesión de don Guillermo Clark, tendiente a obtener el desalojo de la nombrada, de la superficie de 1.633 hectáreas, 13 áreas, 54 m²., ubicada en la parte central del lote número 16, Fracción B., Sección XXIV de la Zona al Sud de la Zona Sud del Río Santa Cruz, en el Territorio del mismo nombre, de propiedad Fiscal y libre de adjudicación que ocupa indebidamente, como así también el cobro de la suma de pesos 265.22 moneda nacional, que adeuda por tal ocupación, desde el 1.° de Enero al 7 de Agosto de 1934, debiendo exigirse además el pago desde esta última fecha hasta el día del desalojo, a razón de pesos 1.22 moneda nacional por día;

Que no habiendo dado ningún resultado las diligencias administrativas realizadas en virtud del Decreto de 22 de Diciembre de 1932 (fojas 164), con el propósito de obtener la desocupación de esta tierra por parte de la referida Sucesión, corresponde disponer su desalojo por la vía judicial y exigir por igual procedimiento el pago del importe adeudado; atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales, para que de acuerdo con el Decreto número 13.925, de fecha 7 de Diciembre de 1932, dé traslado de las mismas al señor Procurador Fiscal Federal, ante el Juzgado Letrado del Territorio de Santa Cruz, para que deduzca contra la Sucesión de don Guillermo Clark, las acciones del caso tendientes a obtener su desalojo de la superficie de un mil seiscientas treinta y tres hectáreas, trece áreas y cincuenta y cuatro metros cuadrados, ubicada en la parte central del lote número 16, Fracción B., Sección XXIV, de la Zona al Sud de la Zona Sud del Río Santa Cruz, Territorio del mismo nombre, o de las personas que actualmente detenten su ocupación, y las necesarias para hacer efectivo el cobro de la suma de doscientos sesenta y cinco pesos con veintidós centavos moneda nacional ($ 265.22 m|n.), que adeuda por el concepto expresado en la liquidación de fojas 212, más el importe que resulte desde el 7 de Agosto de 1934, hasta la fecha del desalojo, a razón de un peso con veintidós centavos moneda nacional, por día.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO.

Mandando iniciar acciones contra la Sociedad Francisco Campos y Cía. y Julio Menéndez Behety, Territorio de Santa Cruz.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1935.

56.556. — 211. — Expediente 94.957|1932. — Visto este expediente, en el que la Dirección de Tierras solicita se deduzca acción judicial de desalojo contra la Sociedad Francisco Campos y Cía. y Julio Menéndez Behety, o contra sus actuales ocupantes, tendientes a obtener el desalojo del lote número 83 de la Zona Sud del Río Santa Cruz, en el Territorio del mismo nombre y la necesaria para hacer efectivo el cobro de la suma de $ 24.420.— m|n. que adeudan los nombrados por dicha ocupación;

Que el referido lotes, es de propiedad fiscal y se encuentra libre de adjudicación, no habiendo dado resultado las diligencias administrativas tendientes a obtener la desocupación del mismo y el cobro de las sumas adeudadas, por lo que corresponde disponer el desalojo por la vía judicial; atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales, para que de acuerdo con el Decreto número 13.925 de fecha 7 de Diciembre de 1932, dé traslado de las mismas al señor Procurador Fiscal Federal ante el Juzgado Letrado del Territorio de Santa Cruz, para que inicie las acciones del caso tendientes a obtener el desalojo de la Sociedad Francisco Campos y Cía. y Julio Menéndez Behety, o de quienes ocupen actualmente el lote número 83 de la Zona Sud del Río Santa Cruz, en el Territorio del mismo nombre y las ne-

cesarias para hacer efectivo el cobro de la suma de veinticuatro mil cuatrocientos veinte pesos moneda nacional, que adeudan los nombrados por el concepto expresado en la liquidación de fojas 179.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
LUIS DUHAU

———

Título de propiedad a favor de Gabriel Stenti, Territorio del Chubut

Buenos Aires, Febrero 21 de 1935.

56.557. — 212. — Expediente 99.498|1930. — Visto este expediente del que resulta:

Que a doña Fortunata Stenti, le fué concedido en venta el solar f, de la manzana número 42 del pueblo Rawson, Territorio del Chubut, el día 17 de Noviembre de 1900, rigiendo esta venta la Ley número 817 de fecha 19 de Octubre de 1876, (fojas 3, 16 vuelta, 21 y 29);

Que la última inspección practicada a este solar (fojas 27) ha constatado que en el mismo existen mejoras de importancia, de propiedad de don Gabriel Stenti, valuadas en $ 13.700.— m|n., quien lo ocupa desde el año 1910, en virtud de la transferencia de derechos y acciones que le efectuara la concesionaria en esa época, (fojas 1 vuelta), y

CONSIDERANDO:

Que encontrándose cumplidas las obligaciones de la concesión y pagado el precio de la tierra (fojas 33), no existe reparo en aceptar la transferencia operada a favor del señor Stenti, ya que la Ley por la cual se regía la venta, no se oponía a tales actos y el cesionario no se excede con los solares que ya es adjudicatario, del límite autorizado, por lo que corresponde así disponerlo y ordenar la extensión del respectivo título de propiedad en la forma dispuesta por el Decreto de 18 de Enero de 1911, por todo lo cual,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Reconócese al señor Gabriel Stenti, como concesionario del solar f, manzana número 42 del pueblo Rawson, en el Territorio del Chubut.

Art. 2.º — Declávanse cumplidas por don Gabriel Stenti, las obligaciones impuestas por la Ley número 817 de 19 de Octubre de 1876, en la tierra a que se refiere el artículo 1.º, debiendo la Dirección de Tierras, extender el título de propiedad a su nombre, de acuerdo con los Decretos de 18 de Enero de 1911 y 26 de Julio de 1923, el que elevará para su firma.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
LUIS DUHAU

———

Declarando precio de venta a superficie adjudicada al señor José Dolores Vázquez, Territorio del Chubut.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1935.

56.558. — 213. — Expediente 89.621|1932. — Visto este expediente, del que resulta:

Que por Resolución de la Dirección de Tierras, de fecha 13 de Octubre de 1931, (fojas 35), se concedió en venta al señor José Dolores Vázquez, la superficie de 6 hectáreas, ubicada en el ángulo Oeste de la chacra número 16, de la subdivisión del lote 55 del Ensanche de la Colonia 16 de Octubre, en el Territorio del Chubut;

Que la concesión referida se otorgó en las condiciones de la Ley 4167 y Decretos Reglamentarios y al precio entonces vigentes de $ 70.— m|n. la hectárea, establecido por Decreto de 3 de Diciembre de 1930, habiendo sido confirmada dicha venta por Decreto de 30 de Julio de 1932;

Que notificado el interesado para que formalizara la concesión acordada a su favor, se reusó a ello, fundándose en que el precio establecido en el boleto de concesión no era el que correspondía por haber sido rebajado por Decreto posterior de fecha 14 de Julio de 1932, y

CONSIDERANDO:

Que habiéndose comprobado que los terrenos que constituyen las quintas y chacras del Ensanche del pueblo Esquel y de la subdivisión del lote 55 del Ensanche de la Colonia 16 de Octubre, por la abundancia de piedra que contienen y la falta de riego, no permiten una explotación regular y provechosa, por Decreto de 14 de Julio de 1932, se fijaron nuevos precios para las tierras aludidas, estableciéndose para la chacra 16 de que se trata, el de pesos 25 m|n. la hectárea, que fué aumentado a pesos 30 m|n. la hectárea por Decreto de 12 de Agosto de 1933, (fojas 105);

Que en vista de ello, y no habiendo sido formalizada la concesión acordada al señor Vázquez, no existe inconveniente en declarar que el precio que procede establecer para la tierra adjudicada al nombrado, es el de pesos 30.— m|n. por hectárea, fijado por Decreto de 12 de Agosto de 1933, quedando modificado, en esa parte, el Decreto de concesión de fecha 30 de Julio de 1932; atento las informaciones producidas al respecto y lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Declárase que el precio de venta de la superficie de seis hectáreas, ubicada en el ángulo Oeste de la chacra número 16 de la subdivisión del lote 55 del Ensanche de la Colonia 16 de Octubre, en el Territorio del Chubut, adjudicada al señor José Dolores Vázquez, por Decreto de fecha 30 de Julio de 1932 (fojas 66), es el de treinta pesos moneda nacional por cada hectárea, establecido por Decreto de 12 de Agosto de 1933 (fojas 105), quedando modificado en su parte pertinente el primero de los citados decretos.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
LUIS DUHAU

———

Mandando iniciar acciones contra las personas y sociedades que se indican, Territorio de Santa Cruz

Buenos Aires, Febrero 21 de 1935.

56.559. — 214. — Expediente 1.363|1935. — Que en el expediente número 76.589-1935, la Dirección de Tierras, dependiente de este Departamento, da cuenta que una gran parte de los lotes y fracciones de lotes del Territorio de Santa Cruz, que se han ofrecido públicamente en arrendamiento, en virtud del Decreto de 31 de Diciembre ppdo., continúan siendo detentados por personas o entidades que no se encuentran en condiciones de contratar con el Estado, por ser interpósitas personas de compañías acaparadoras o por ser ya arrendatarios o propietarios del máximo permitido por la ley, por lo que solicita se dé intervención al señor Procurador Fiscal Federal del Territorio mencionado para que deduzca las acciones tendientes a obtener el desalojo de los ocupantes de los lotes y fracciones de lotes que se expresan en la parte dispositiva de este decreto;

Que como lo hace constar en el citado expediente la Repartición mencionada, las tierras aludidas son usufructuadas por simples intrusos, sin título alguno, los que recurren a procedimientos dilatorios cuando se le intima el desalojo, impidiendo en esta forma disponer de las tierras por ellos detentadas, por lo que, la medida sugerida por la Dirección de Tierras evitará que al procederse a la adjudicación de dichas tierras después de vencido el plazo de ofrecimiento, los futuros adjudicatarios tropiecen con inconvenientes para realizar libremente la explotación de las mismas;

Que de las constancias de los expedientes acompañados, se desprende que las tierras en cuestión continúan ocupadas por personas que, no obstante los distintos plazos acordados para que las desalojaran, no lo han hecho hasta la fecha, y

CONSIDERANDO:

Que tratándose de tierras de propiedad fiscal, cuya adjudicación no está comprometida en forma alguna y no habiendo dado ningún resultado las gestiones administrativas que se han realizado tendientes a obtener la desocupación, corresponde dar intervención al señor Procurador Fiscal Federal del Territorio de Santa Cruz, para que deduzca las acciones que sean del caso para obtener el desolojo de las personas, sociedades o de quienes resulten ocupar las expresadas tierras, teniendo en cuenta que la época actual es propicia a ese efecto;

Que efectuado que sea el desalojo, deberán adoptarse medidas que impidan sean ocupadas nuevamente esas tierras por personas que carezcan de títulos para lo cual, conviene recabar del Ministerio del Interior imparta instrucciones a la Gobernación del Territorio de Santa Cruz, en el sentido de que las autoridades policiales del lugar se hagan cargo de dichos campos a medida que vayan siendo desocupados y hasta tanto la Dirección de Tierras pueda entregarlos a los respectivos concesionarios; atento lo informado por la Dirección citada y lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio de Agricultura, en el expediente recordado 76.589|1935,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Pasen estas actuaciones conjuntamente con los expedientes números 102.984|1930; 116.947|1931; 110.409|1931; 95.045|1934; 94.206|1934 y 76.370|1935; 92.007|1934 y 90.593|1934, a la Oficina de Asuntos Fiscales, para que de acuerdo con el Decreto número 13.925 de fecha 7 de Diciembre de 1932, se sirva dar traslado de los mismos al señor Procurador Fiscal Federal ante el Juzgado Letrado del Territorio de Santa Cruz, para que deduzca las acciones del caso tendientes a obtener el desalojo de las siguientes personas o sociedades de las tierras que a continuación se determinan o de quienes resulten ocuparlas en la actualidad:

Don Juan Cormack, de la superficie de cuatro mil hectáreas, ubicadas en la parte Oeste del lote número 25; don Pedro Larrandart, de la superficie de cinco mil hectáreas, ubicada en la mitad Este del lote 38; Sociedad Anónima "La Ganadera Argentina Limitada", sucesora de "Southern Patagonian Sheep Farming" del lote 45; Sociedad Anónima Ganadera y Comercial Menéndez Behety, del lote 56; Sociedad Estancia "La Montevideo", de las mitades Sud de los lotes 69 y 70; y de los lotes 72, 73 y 74; Sociedad Ganadera de Puerto Coyle, del lote 73 bis; y don Juan M. Clark, de la superficie de nueve mil hectáreas, ubicada en la parte Norte del lote 82, con excepción de la superficie que resulte ocupar don Feliciano González; todos estos lotes corresponden a la Zona Sud del Río Santa Cruz, en el Territorio del mismo nombre.

Art. 2.º — La Oficina de Asuntos Fiscales, impartitá instrucciones al señor Procurador Fiscal Federal en el referido territorio para que active en lo posible la substanciación de los respectivos jucios a efecto de que no sufran demoras o entorpecimientos que puedan resultar perjudiciales para la entrega de las tierras a los que resulten adjudicatarios, como consecuencia del ofrecimiento público que se ha hecho respecto de ellas.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
LUIS DUHAU

———

Mandando iniciar acciones contra Ramón González, Territorio del Chaco

Buenos Aires, Febrero 21 de 1935.

56.560. — 215. — Expediente 91.591|1934. — Visto este expediente en el que la Dirección de Tierras eleva las actuaciones producidas con motivo de la extracción clandestina de productos forestales efectuada por el señor Ramón González, en la legua de reserva del pueblo Presidencia de la Plaza, en el Territorio del Chaco, habiéndosele formulado el cargo respectivo por valor de pesos 533.70 m|n.;

Que según la repartición mencionada no han dado ningún resultado las diligencias administrativas realizadas para obtener del señor González, el cobro de la suma adeudada por cuyo motivo corresponde dar intervención al señor Procurador Fiscal Federal en el Territorio referido, para que inicie las acciones del caso tendientes a lograr ese objeto; atento lo informado por la Dirección de Tierras y lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales, para que de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto número 13.925 de fecha 7 de Diciembre de 1932, dé intervención al señor Procurador Fiscal Federal en el Territorio del Chaco, para que deduzca las acciones del caso tendientes a obtener del señor Ramón González, el pago de la suma de quinientos treinta y tres pesos con setenta centavos moneda nacional ($ 533.70 m|n.) que según liquidación de fojas 22, adeuda por los motivos expresados en este decreto.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
LUIS DUHAU

———

Mandando iniciar juicio de tercería a fin de impedir sean subastadas mejoras propiedad del fisco, Territorio de Santa Cruz.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1935.

56.619. — 216. — Expediente 3.893|1934. — Visto este expediente, del que resulta:

Que en el juicio seguido por el "Banco de la Nación contra Faramiñán Manuel (hijo), sobre ejecución de prenda agraria", la Excma. Cámara Federal de Apelaciones de la Ciudad de La Plata, por sentencia de fecha 24 de Agosto de 1934, revocó la resolución del inferior por la que no hacía lugar al pedido formulado por la actora respecto de la venta de las mejoras introducidas por el demandado en los lotes 15 y 16, Sección B, de la Zona de San Julián, en el Territorio de Santa Cruz, y

CONSIDERANDO:

Que en la fecha en que se adjudicaron en arrendamiento las expresadas tierras al señor Faramiñán, ya existían en ellas las mejoras de propiedad fiscal, cuyo detalle y tasación se consignan a fojas 12, 13 y 20, y las que fueron avaluadas en conjunto en la suma de pesos 10.400.— m|n.;

Que de acuerdo con la cláusula adicional inserta en el contrato que se había celebrado con el nombrado señor, el que se aprobó por Decreto de 11 de Julio de 1928 y que corre a fojas 25, el arrendatario se obligó a la conservación de las mejoras de propiedad fiscal existentes en las tierras motivo del contrato, y a evitar su destrucción o deterioro, debiendo abonar anualmente por concepto de usufructo de las mismas, la suma de pesos 436.80 m|n.;

Que durante la vigencia de dicho contrato, las únicas mejoras que fueron introducidas en esas tierras a nombre del señor Faramiñán (hijo), por quienes resultaron los verdadaros interesados en su explotación, son las que se detallan en el informe de fojas 31 y las que igualmente pasaron a ser propiedad del fisco en virtud de haberse dejado sin efecto el contrato referido por Decreto de fecha 2 de Febrero de 1933 (fojas 86) por incumplimiento a las estipulaciones del mismo, de conformidad con lo prescripto por los artículos 10 de la Ley número 4167 y 15 del contrato;

Que por lo tanto, desde la fecha del decreto últimamente citado, 2 de Febrero de 1933, en las tierras en cuestión

no hay mejora alguna de pertenencia del señor Manuel Faramiñán (hijo), por cuanto las que ya existían en la tierra antes de acordársele la concesión, eran de exclusiva propiedad del Estado, y las otras pasaron a poder del fisco como consecuencia de la caducidad del contrato del arrendamiento dispuesto por el Decreto recordado de fecha Febrero 2 de 1933, por lo cual, corresponde dar intervención al señor Procurador Fiscal Federal, ante el Juzgado Letrado del Territorio de Santa Cruz, para que promueva juicio de tercería o la acción que correspondiese tendiente a impedir que sean subastadas las mejoras de propiedad del fisco incorporadas a los lotes 15 y 16, Sección B, de la Zona de San Julián; atento las informaciones producidas al respecto,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales, para que de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto número 13.925 de fecha 7 de Diciembre de 1932, dé intervención al señor Procurador Fiscal Federal, ante el Juzgado Letrado del Territorio de Santa Cruz, para que promueva juicio de tercería o la acción que correspondiese tendiente a impedir que sean subastadas las mejoras de propiedad del fisco incorporadas a los lotes números 15 y 16, Sección B, de la Zona de San Julián, en dicho territorio.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
LUIS DUHAU

Mandando iniciar acciones a fin de obtener la nulidad de las cancelaciones de las hipotecas que a favor del Estado afectaban los títulos de propiedad extendidos a nombre de Ambrosio Rodríguez.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1935.

56.620. — 217. — Expediente 1.235|1935. — Visto este expediente, del que resulta:

Que por oficio de fojas 3, el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Horacio H. Dobranich, librado en el juicio promivido por el Banco Popular Argentino, contra la Sucesión de don Nicolás A. Rodríguez, sobre cobro ejecutivo de pesos, se dispone notificar al Superior Gobierno de la Nación, de la resolución adoptada por ese Juzgado con fecha 6 del corriente, por la que se declaran canceladas las hipotecas que a favor del Estado gravan dos fracciones de campo situadas en el Territorio del Río Negro, de propiedad de la Sucesión demandada;

Que las tierras a que se refiere el señor Juez oficiante, son las leguas letras a y d, del lote 78, y a, del lote 83, ambos de la Sección II de la Zona de Influencia de los Ferrocarriles de Fomento del Territorio mencionado, las que fueron enajenadas en remate público realizado de acuerdo con la Ley número 5559 el 4 de Octubre de 1911 y aprobado por Decreto de Noviembre 16 del mismo año;

Que en ese acto resultó comprador de las tierras aludidas, como mejor postor, el señor Ambrosio Rodríguez, a favor del cual se extendieron los títulos de propiedad números 312 y 319, el primero por las leguas a y d, del lote 78, y el último por la legua a, del lote 83, los que reconocen una hipoteca de pesos 82.000.— m|n. y pesos 56.250.— m|n. respectivamente, correspondientes al saldo del valor de esas compras, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro, en casos análogos "corresponde a los Jueces Nacionales de Sección, conocer en Primera Instancia de todas aquellas causas en que la Nación sea parte de conformidad con lo establecido por el artículo 2.°, inciso 6.° de la Ley Nacional número 48";

Que en cuanto a la prescripción de la hipoteca por falta de reinscripción, el señor Procurador del Tesoro, al dictaminar en un caso similar "expediente 94.432|1929", a cuya opinión adhirió el señor Procurador General de la Nación, sostuvo que la falta de aquel requisito no las invalida, por tratarse de hipotecas constituídas a favor del Gobierno de la Nación, en las condiciones determinadas por la Ley número 5559 y las de la Ley Orgánica del Banco Hipotecario Nacional número 1.804, que regía en la fecha del remate, por todo lo cual corresponde dar intervención al señor Procurador Fiscal Federal de la Capital, para que deduzca las acciones del caso tendientes a obtener la nulidad de lo actuado,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales, para que de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto número 13.925 de fecha 7 de Diciembre de 1932, dé intervención al señor Procurador Fiscal Federal en turno, ante el Juzgado Federal de la Capital, para que inicie las acciones del caso tendientes a obtener la nulidad de las cancelaciones de las hipotecas que a favor del Superior Gobierno de la Nación y por las sumas de ochenta y dos mil pesos moneda nacional y cincuenta y seis mil doscientos cincuenta pesos moneda nacional, afectan los títulos de propiedad números 312 y 319 respectivamente, por las superficies a que se hace referencia en este decreto, extendidos a nombre de don Ambrosio Rodríguez y que fueron dispuestas con fecha 6 de Febrero del corriente año en los autos promovidos por el Banco Popular Argentino contra la Sucesión de don Nicolás A. Rodríguez, sobre cobro ejecutivo de pesos, que tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de la Capital a cargo del doctor Horacio H. Dobranich, Secretaría del doctor Juan Bernabé Molina (hijo).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
LUIS DUHAU

Reservando superficie con fines de utilidad pública y con destino al Consejo Nacional de Educación.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1935

56.637. — 218. — Expediente 96.973|1934. — Visto este expediente, en el que el Consejo Nacional de Educación solicita la reserva de una superficie de dos hectáreas ubicada en el ángulo Sud-Este del lote número 34 del Ensanche Sud-Oeste de la Colonia Cerro-Corá, en el Territorio de Misiones, con destino a la Escuela Nacional número 10;

Que la tierra de que se trata, es fiscal y figura libre de adjudicación, y dado los fines a que ella se destinará no existe inconveniente en acceder a lo solicitado; atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Resérvase con fines de utilidad pública y para las necesidades del Consejo Nacional de Educación, la superficie de dos hectáreas ubicada en el ángulo Sud-Este del lote número 32 del Ensanche Sud-Oeste de la Colonia Cerro-Corá, en el Territorio de Misiones, y vuelva este expediente a la Dirección de Tierras, la que anotará esta superficie en el "Registro de las Tierras Reservadas".

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
LUIS DUHAU

Eximiendo a la firma Louis Dreyfus y Cía. Ltda., del depósito de garantía a que se refiere el Art. 3.° del Decreto N.° 54.454.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1935.

56.638. — 219. — Vista la presentación de la firma Louis Dreyfus y Cía. Ltda., en la que solicita se le exima del depósito de garantía a que se refiere el Decreto número 54.454, de 9 de Enero ppdo., que corre a fojas 168 de estas actuaciones, en razón de que el valor de las construcciones efectuadas excede a la suma fijada como garantía; como también que se acuerde una prórroga de treinta días, al término fijado para reducir a escritura pública el correspondiente contrato de concesión; atento lo informado por el Ministerio de Obras Públicas y la Dirección de Comercio e Industria,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Exímese a la firma Louis Dreyfus y Cía. Ltda., del depósito de garantía a que se refiere el artículo 3.° del mencionado Decreto número 54.454, debiendo quedar como garantía del cumplimiento del contrato las construcciones existentes.

Art. 2.° — Porrógase por treinta días a contar de la fecha del presente, el término para reducir a escritura pública el correspondiente contrato.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y a sus efectos pase a la Escribanía General de Gobierno.

JUSTO
LUIS DUHAU

Prorrogando hasta el 30 de Abril del corriente año, la habilitación del Puerto de Santa Fe, para la introducción de productos vegetales.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1935.

56.641. — 220. — Visto este expediente (43.175|935), en el que la Dirección de Defensa Agrícola y Sanidad Vegetal, manifiesta la conveniencia de prorrogar por ciento veinte días la habilitación del Puerto de Santa Fe, para la introducción de productos vegetales, dado que ha caducado la concedida por el Decreto número 48.510, de fecha 14 de Septiembre de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Prorrógase hasta el 30 de Abril del corriente año, la habilitación del Puerto de Santa Fe, para la introducción de productos vegetales, en las mismas condiciones que las establecidas por el Decreto número 48.510 de fecha 14 de Septiembre de 1934.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Defensa Agrícola y Sanidad Vegetal, a sus efectos.

JUSTO
LUIS DUHAU

Decreto disponiendo la forma de recaudación del arancel para la desifección de semilla de algodón.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1935.

56.824. — 221. — Expediente 43.028|935. — Visto el presente expediente, en el que la Dirección de Sanidad Vegetal del Departamento de Agricultura, propone la forma en que deberán recaudarse los fondos que se perciban por la aplicación del arancel de un peso ($ 1.— m|n.) moneda nacional, por tonelada de semilla de algodonero, conforme lo establece el artículo 128 de la Ley número 12.150 de Presupuesto General en vigor; importes que ingresarán en la cuenta especial "Servicio Sanitario Algonodero", para responder a los gastos que irrogue la fiscalización de su desmote, desinfección y tránsito; con cuyo producido se organizará este servicio en forma permanente; atento lo informado por la Dirección de Administración del citado Ministerio, y

CONSIDERANDO:

Que si bien el artículo pertinente de la Ley de Presupuesto establece que estos importes deberán depositarlos por adelantado todos los establecimientos desmotadores y que, debido a la naturaleza de las operaciones de desmote y de la comercialización del producto, es imposible prever el movimiento de algodón en bruto, y en consecuencia la cantidad exacta de su semilla y, existiendo la conveniencia de que la aplicación del arancel se efectúe en base al monto mensual de la misma que se obtenga cuya percepción sería asegurada al exigirse un depósito previo en garantía proporcional a la capacidad de labor de cada establecimiento, lo que no desvirtúa en modo alguno los propósitos de la ley,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Antes de iniciar las operaciones de desmote de algodón, cada establecimiento que se dedique a estas actividades, deberá formular, ante la Dirección de Administración del Departamento de Agricultura, una declaración jurada de la cantidad máxima de semilla que pueda obtener durante el término de treinta (30) días, trabajando a su capacidad máxima y depositar conjuntamente, en carácter de garantía del cumplimiento del arancel establecido por el artículo 128 de la Ley número 12.150, la suma que corresponda, a razón de un peso ($ 1.— m|n.) moneda nacional, por tonelada de semilla; importe que ingresará en la cuenta "Depósitos en garantía".

Art. 2.° — Cuando la Dirección de Sanidad Vegetal o la de Administración, comprobaren que la declaración jurada a que se refiere el artículo anterior, haya sido formulada por una cantidad inferior a la capacidad de labor real del establecimiento, por intermedio de la última nombrada se le intimará ampliar el depósito en garantía en la suma necesaria para asegurar el regular cumplimiento de las obligaciones arancelarias. El importe correspondiente deberá ser depositado dentro de los ocho (8) días de su notificación, pasado cuyo plazo, deberá interrumpir totalmente las operaciones de desmote.

Art. 3.° — Los datos consignados en las planillas a que se refiere el artículo 2.°, revestirán el carácter de declaraciones juradas y con arreglo a ellos, se regulará la percepción del arancel, en base a las cifras correspondientes a toda la semilla que resulte de las operaciones de desmote, a razón de un peso ($ 1.— m|n.), moneda nacional por tonelada.

Art. 4.° — Estas planillas serán intervenidas periódicamente por el personal técnico del Servicio de Fiscalización Sanitaria Algodonera, quedando obligados los establecimientos a exhibir los libros de contabilidad y comprobantes que den fe de la veracidad de las cifras en ellas consignadas.

Art. 5.° — Del 1.° al 5 del mes siguiente, el inspector técnico de zona a cargo de la fiscalización en cada establecimiento, las firmará y sellará, pones(iNllpbetaoni etaoin etaoin n etaoinn niéndoles su visto bueno u observándolas.

Art. 6.° — Cumplido el requisito que establece el artículo anterior, el establecimiento deberá remitir de inmediato por certificado a la Dirección de Administración del Ministerio de Agricultura, el original de la planilla, acompañando el giro o cheque contra el Banco de la Nación Argentina (Casa Central), a la orden "Ministerio de Agricultura — Dirección de Administración", por el importe consignado en la misma. El duplicado lo retirará el inspector técnico del Servicio Sanitario Algodonero, y el triplicado quedará adherido al talón y en poder del establecimiento.

Art. 7.° — Si el establecimiento no abonare el arancel que le corresponda antes del día 15 del mes siguiente, se deducirá del depósito en garantía a que alude el artículo 1.°, y si no reintegrase su importe dentro de ocho días de notificado por la Dirección de Administración se le clausurará la fábrica, debiendo interrumpir todas sus actividades, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones legales que correspondan.

Art. 8.° — Los importes en pago del arancel, ingresarán en la Tesorería de la Dirección de Administración incluso cuando fueren observadas las correspondientes planillas en la forma indicada por el artículo 5.°. En este último caso, el Servicio de Fiscalización Sanitaria

Algodonera, iniciará la correspondiente investigación cuyo resultado se pondrá en conocimiento de la Dirección de Administración.

Art. 9.° — Cuando se comprobare que un establecimiento hubiere incurrido en falsas declaraciones, la Dirección de Administración procederá a deducir del depósito en garantía, la suma que corresponda en concepto de arancel por las cantidades de semilla omitidas en las planillas a que se refiere el artículo 2.°, debiendo reintegrarse su importe dentro de los ocho días de su intimación, bajo apercibimiento de aplicársele las penalidades establecidas en el artículo 7.° y sin perjuicio de elevar las actuaciones al Ministerio a los efectos que correspondan.

Art. 10. — Terminadas en cada establecimiento las tareas anuales de desmote, la Dirección de Sanidad Vegetal, lo comunicará a la de Administración, quien procederá a la devolución de los importes depositados en garantía a que se refiere el artículo 1.°, siempre que no hubieren cargos pendientes por pago de arancel y previa deducción de las sumas que adeudare.

Art. 11. — Se considerará domicilio legal a los efectos del cumplimiento del presente decreto, el lugar en que se encuentre emplazado el establecimiento desmotador.

Art. 12. — Comuníquese, publíquese, etc., y a sus efectos, vuelva al Departamento de Agricultura.

JUSTO
LUIS DUHAU

Disponiendo que el Ministerio de Agricultura proceda a investigar las prácticas que rigen en la Cámara Algodonera de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires para la clasificación y comercialización del algodón en bruto, fibra y semilla de algodón.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1935.

56.826. — 222. — Vistos: La nota pasada al Ministerio de Agricultura por la Cámara de Comercio e Industria de Resistencia (Chaco), reclamando la adopción urgente de medidas tendientes a una organización de la producción y del comercio de algodón, que permita el regular y más conveniente desarrollo de esta industria; las presentaciones llegadas al mismo Departamento sobre la necesidad de intervenir oficialmente en la clasificación, expedición y comercialización del algodón en bruto y fibra; el informe de los asesores técnicos que el referido Ministerio destacara oportunamente a la zona de producción algodonera, y

CONSIDERANDO:

Que la importancia de las operaciones que se realizan con intervención de la Cámara Algodonera y la influencia de sus decisiones en el desarrollo de la industria del algodón imponen la conveniencia de que esos actos estén sujetos a la fiscalización oficial, dentro de los conceptos y fines de alta dirección expuestos en los fundamentos del Decreto de marzo 17 de 1932 que adoptó medidas en tal sentido respecto de los Mercados a Término,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — El Ministerio de Agricultura procederá a investigar las prácticas que rigen en la Cámara Algodonera de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, para la clasificación y comercialización del algodón en bruto, fibra y semilla de algodón, a fin de determinar las normas a que convendrá sujetar en el futuro las operaciones de compra-venta de esos productos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
LUIS DUHAU

Decreto suspendiendo los efectos del número 55.500 dictado el 31 de enero último.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1935.

56.827. — 223. — Expte. N.° 1220-1935. — Siendo conveniente rever los aranceles fijados en concepto de inspección, extensión de certificados y desinfección de productos vegetales, manteniendo entretanto los que regían hasta el 15 del corriente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Suspéndense los efectos del Decreto N.° 55.500, fechado el 31 de enero último, modificatorio de los aranceles antes mencionados y cuyo decreto entró en vigencia, de acuerdo con el artículo 1.°, a partir del día 15 del corriente mes.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
LUIS DUHAU

Designando al señor Procurador del Tesoro, para entender, en representación del Gobierno, en la demanda iniciada por el Frigorífico Anglo.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1935.

56.828. — 224. — Visto este expediente (1499|935), en el que se da traslado de la demanda iniciada por el Frigorífico Anglo contra el Gobierno de la Nación, apelando de las multas impuestas por infracciones a las disposiciones de la Ley N.° 11.226,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase al señor Procurador del Tesoro, para que, en representación del Gobierno, entienda en la demanda referida y autorízasele para requerir, cuando lo crea conveniente, la colaboración del señor Asesor Letrado del Ministerio de Agricultura.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Oficina de Asuntos Fiscales dependiente de la Procuración del Tesoro.

JUSTO
LUIS DUHAU

Ampliando y llenando las vacantes producidas en la Comisión Asesora Honoraria de la Junta Reguladora de Vinos.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1935.

56.829. — 225. — Correspondiendo ampliar y llenar las vacantes producidas en la Comisión Asesora Honoraria de la Junta Reguladora de Vinos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.°—Nómbranse miembros de la Comisión Asesora Honoraria de la Junta Reguladora de Vinos: en representación de la provincia de Mendoza, y en reemplazo del señor Alberto Salcedo, que renunció, al señor Julio Melchor Chavarría; en representación de la provincia de San Juan, y en reemplazo del señor Juan del Bono, que renunció, al señor Carlos del Bono, y en reemplazo del señor Ramón Barrera, que renunció, al doctor Jorge Aubone; en representación del territorio de Río Negro, y en reemplazo del señor Finn Kier, que renunció, al señor Ing. Agr. Mariano de Zabaleta.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
LUIS DUHAU

Fijando precios para venta barrera contra la langosta

56.910. — 230. — Exp. 45.578|935.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1935.

— Vistas las actuaciones precedentes, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proceder desde ahora a la venta de las barreras de hierro galvanizado de 1,50 por 0,45 m. sin ojales, entregadas recientemente a la Dirección de Defensa Agrícola y Sanidad Vegetal, a cuyo efecto corresponde fijar los precios respectivos, pues el Decreto de 30 de noviembre de 1934 establece los precios a regir después del 1.° de junio próximo;

Que en el mencionado Decreto de 30 de noviembre de 1934 se establecen los precios de venta y falla para el conjunto de chapa y clavo preparados según el sistema Perrusi, siendo conveniente fijarlos para cada elemento por separado;

Que por Acuerdo General de Ministros de 3 de diciembre de 1934, se autorizó la entrega gratuita en calidad de préstamo de cuatro millones de metros de barrera nueva adquirida por Ley 11.694 a los agricultores constituídos en consorcio, materiales que una vez devueltos no pueden ser vendidos como nuevos, correspondiendo en consecuencia contemplar esta situación que no había sido prevista;

Que el precio de venta de la barrera de hierro galvanizado nueva en chapas ojaladas de 1,50 por 0,45 m., dispuesto por Decreto del 10 de octubre de 1933, expresa el importe a cobrarse por el conjunto de chapa, clavo y grampa; siendo conveniente determinar el precio de cada uno de esos elementos para el caso de producirse fallas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Los precios de venta de $ 0.70 y $ 0.80 establecidos por Decreto del 30 de noviembre de 1934 a partir del 1.° de junio de 1935, al contado y a plazo respectivamente, por cada chapa nueva de hierro galvanizado de 1,50 por 0,45 m., sin ojales, preparadas para su acoplamiento según el sistema Perrusi, incluyendo un clavo por cada chapa, regirán en la siguiente forma: precio de venta por cada chapa $ 0.63 m|n., y de cada clavo sostén $0.07 m|n. si la venta es al contado y $ 0.70 y 0.10 respectivamente si la venta es a plazo.

En caso de producirse fallas, se cobrará $ 0.65 y $ 0.08 por chapa y clavo sostén respectivamente. — Estos precios se aplicarán a partir del 1.° de junio de 1935.

Art. 2.° — En caso de fallas, y a partir del 1.° de junio de 1935, se cobrará: $ 0.65 por cada chapa nueva de hierro galvanizado de 1,50 por 0.45 m., con ojales: $ 0.08 por cada clavo sostén y $ 0.02 por cada grampa.

Art. 3.° — Las chapas de barrera preparadas según el sistema Perrusi, a que se refiere el artículo 1.°, después de usadas figurarán con el número 10 bis en la nómina de materiales de Defensa Agrícola aprobado por Decreto de 30 de noviembre de 1934.

Cada chapa se venderá a pesos 0.455 al contado y a pesos 0.53 a plazos; y cada clavo sostén a pesos 0.07 al contado y pesos 0.08 a plazos.

En caso de fallas, se cobrará pesos 0.60 por chapa y pesos 0.08 por clavo sostén.

Art. 4.° — Cada chapa de 1,50 por 0,45 m. de barrera de hierro galvanizado con ojales (N.° 9 en la nómina de materiales de Defensa Agrícola), será considerada después de usada como el material que figura con el N.° 8, denominado "barrera nuevo sistema"; debiendo cobrarse los mismos precios fijados para este último en el citado Decreto de 30 de noviembre, esto es: pesos 0.525 por venta al contado de cada chapa y pesos 0.60 por venta a plazos; y pesos 0.05 de alquiler por campaña. — En caso de falla el precio será el que fija el artículo siguiente.

Art. 5.° — Modifícase el precio establecido para falla del material que figura en la lista de materiales de Defensa Agrícola con el N.° 8, quedando fijado en pesos 0.60.

Art. 6.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
LUIS DUHAU

Dejando sin efecto el Acuerdo de Ministros que creó el servicio de Depósitos Fiscales para el almacenamiento de cereales y lino.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1935.

56.949. — 232. — Visto este expediente (6.023-1933), en el que el Ministerio de Hacienda, apoyando gestiones reiteradas de la Dirección General de Aduanas, solicita la devolución del Depósito N.° 3 y el Hangar del Puerto Nuevo, ocupados por los Depósitos Fiscales de Cereales y Lino de conformidad con el Acuerdo General de Ministros de fecha 28 de enero de 1931 que creó dicho servicio, y

CONSIDERANDO:

Que los propósitos que determinaron al Gobierno Provisional a organizar el servicio de Depósitos Fiscales para trigo y lino, han sido contemplados por el actual Gobierno, dentro de un plan más amplio y con proyecciones más vastas, al crear la Junta Reguladora de Granos;

Que una solución viable y útil para el problema de los depósitos, es sólo un aspecto, aunque a veces importante, del problema general que plantea la producción y el comercio de granos en nuestro país; y, por ello conviene que aquel servicio no sea encarado parcial y aisladamente;

Que por otra parte, la gestión del Ministerio de Hacienda se funda en claras razones de carácter administrativo y financiero, dado que es la Aduana de la Capital, a la cual esos Depósitos pertenecen, la que los reclaman para sus necesidades propias; y que el producido de los mismos, que administrados por aquélla sería cuantioso, resulta en el destino actual casi nulo;

Que según lo demuestran las planillas que corren agregadas al expediente, los servicios prestados por los Depósitos Fiscales de Cereales y Lino, en el tiempo transcurrido desde su creación hasta hoy, aparte de ser de reducida importancia, sólo han beneficiado a pocas firmas de intermediarios y no a los agricultores genuinos;

Que de acuerdo con estos antecedentes los señores Jefes de las Comisiones de Compra y Venta de la Junta Reguladora de Granos, aconsejan adoptar el temperamento propuesto por el Ministerio de Hacienda, el que, según lo hacen notar, no traería inconvenientes, dado que la Aduana, llegado el caso, podría disponer el giro de los cereales que arriben al Puerto, bajo su custodia y responsabilidad, al depósito que más convenga,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto el Acuerdo General de Ministros de fecha 28 de enero de 1931, que creó el Servicio de Depósitos Fiscales para el almacenamiento de Cereales y Lino como organismo especial.

Art. 2.° — El Ministro de Agricultura devolverá al de Hacienda el Depósito y Hangar que han estado afectados a dicho servicio.

Art. 3.° — La Junta Reguladora de Granos formulará sugerencias sobre la conveniencia de reanudar bajo su dependencia el servicio de que se trata, cuando circunstancias especiales así lo aconsejen.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

JUSTO. — Luis Duhau. — Federico Pinedo. — Leopoldo Melo. — M. R. Alvarado. — F. Videla. — Manuel de Yriondo. — Carlos Saavedra Lamas. — Manuel A. Rodríguez.

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

JUNIO 15

13.427—Elementos de literatura preceptiva. Werfil Vasconcellos. E. L. Frigerio e hijo. Buenos Aires, 1935.
13.428—Obra inédita.
13.429—Obra inédita.
13.430—Noche misteriosa de amor. (Let's forget to morrow to—night). Letra E. Y. Harburg. Guillermo Neumann y Cía. Buenos Aires, 1935.
13.431—Noche misteriosa de amor (Let's forget to morrow to—night). Música María Grever. Guillermo Neumann y Cía. Buenos Aires, 1935.
13.432—De compras contigo I'm goin shoppin' with you). Música. Harry Warren. Guillermo Neumann y Cía. Buenos Aires, 1935.
13.433—De compras contigo. (I'm goin shoppin' with you). Letra. Al Dubin. Guillermo Neumann y Cía. Buenos Aires, 1935.
13.434—De compras contigo. (I'm goin shoppin' with you). Versión castellana. V. F. Romano. Guillermo Neumann y Cía. Buenos Aires, 1935.
13.435—Cantar de Broadway. (Lullaby of Broadway). Música. Harry Warren. Guillermo Neumann y Cía. Buenos Aires, 1935.
13.436—Cantar de Broadway. (Lullaby of Broadway). Letra. Al Dubin. Guillermo Neumann y Cía. Buenos Aires, 1935.
13.437—Cantar de Broadway. (Lullaby of Broadway). Versión castellana. V. F. Romano. Guillermo Neumann y Cía. Buenos Aires, 1935.
13.438—Hay palabras en mi corazón (The words are (in). my heart). Música. Harry Warren. Guillermo Neumann y Cía. Buenos Aires, 1935.
13.439—Hay palabras en mi corazón. (The words are in my heart). Letra. Al Dubin. Guillermo Neumann y Cía. Buenos Aires, 1935.
13.440—Hay palabras en mi corazón. (The words are in my heart). Versión castellana. V. F. Romano. Guillermo Neumann y Cía. Buenos Aires, 1935.
13.441—A las puertas del amor (Right next door to love). Letra. Bernie Grossmann. Guillermo Neumann y Cía. Buenos Aires, 1935.
13.442—A las puertas del amor. (Right nest door to love). Música. Joe Sanders. Guillermo Neumann y Cía. Buenos Aires, 1935.
13.443—A las puertas del amor. (Right next door to love). Versión castellana. V. F. Romano. Guillermo Neumann y Cía. Buenos Aires, 1935.
13.444—Adiós, para siempre adiós. (So long for ever so long). Música. Ray Herderson. Guillermo Neumann y Cía. Buenos Aires, 1935.
13.445—Adiós, para siempre adiós. (So long for ever so long). Letra. Ted Koehler. Guillermo Neumann y Cía. Buenos Aires, 1935.
13.446—Adiós, para siempre adiós. (So long for ever so long). Versión castellana. V. F. Romano. Guillermo Neumann y Cía. Buenos Aires, 1935.
13.447—Todo es amor (Love is the thing). Letra Harry Tobías. Guillermo Neumann y Cía. Buenos Aires, 1935.
13.448—Todo es amor. (Love is the thing). Música. Neil Moret. Guillermo Neumann y Cía. Buenos Aires, 1935.
13.449—Todo es amor. (Love is the thing). Versión castellana. V. F. Romano. Guillermo Neumann y Cía. Buenos Aires, 1935.
13.450—Que el Cielo me ayude. (Heaven Help me). Música. Walter Kent y Carmen Lombardo. Guillermo Neumann y Cía. Buenos Aires, 1935.
13.451—Que el Cielo me ayude. (Heaven Help me). Letra. Milton Drake. Guillermo Neumann y Cía. Buenos Aires, 1935.
13.452—Que el Cielo me ayude. (Heaven Help me). Versión castellana. V. F. Romano. Guillermo Neumann y Cía. Buenos Aires, 1935.
13.453—Tengo arena en mis zapatos. (I've got sand in my shoes). Letra Arthur Swanstrom. Guillermo Neumann y Cía. Buenos Aires, 1935.
13.454—Tengo arena en mis zapatos. (I've got sand in my shoes). Música. Louis Alter. Guillermo Neumann y Cía. Buenos Aires, 1935.
13.455—Tengo arena en mis zapatos. (I've got sand in my shoes). Versión castellana. V. F. Romano. Guillermo Neumann y Cía. Buenos Aires, 1935.
13.456—Una aguja en la parva (A. Needle in a haystack). Letra Herb Magidson. Guillermo Neumann y Cía. Buenos Aires, 1935.
13.457—Una aguja en la parva. (A. Needle in a haystack). Música. Con Conrad. Guillermo Neumann y Cía. Buenos Aires, 1935.
13.458—Una aguja en la parva. (A. Needle in a haystack). Versión castellana. V. F. Romano. Guillermo Neumann y Cía. Buenos Aires, 1935.
13.459—Obra inédita.
13.460—Obra inédita.

JUNIO 17

13.461—Obra inédita.
13.462—Obra inédita.
13.463—Obra inédita.
13.464—Obra inédita.
13.465—Obra inédita.
13.466—Field Prayer notes. N.° 1. junio de 1935. Colaboración en el texto. Alejandro Rattray Hay. Temperley (Bs. Aires), 1935.
13.467—El Pueblo. Año XXXVI. Nros. 12.355 al 12.381, 1.° al 30 de mayo de 1935. Colaboración en el texto. Sanguinetti y Cía. (Soc. Comanditaria). Buenos Aires, 1935.
13.468—Mustafá. Nros. 252 al 255. 1.° al 31 de mayo de 1935. Colaboración en el texto. Pons, Ducet y Cía. (Editorial Florida). Buenos Aires, 1935.
13.469—Pololo. Año 9. Nros. 412 al 416. 1.° al 31 de mayo de 1935. Colaboración en el texto. Pons, Ducet y Cía. (Editorial Florida). Buenos Aires, 1935.
13.470—La Industria Panaderil. Nros. 1344 al 1347. 4, 11, 18 y 25 de mayo de 1935. Colaboración en el texto. Esteban Pagani. Buenos Aires. 1935.
13.471—La Razón. Nros. 2750 al 2770. Febrero, marzo, abril y mayo de 1935. Colaboración en el texto. Leonardo Sánchez. Mercedes, (Corrientes), 1935.
13.472—Hrvatski Domobran. Nros. 200 al 203. Mayo de 1935. Colaboración en el texto. Hrvatski Domobran. Buenos Aires, 1935.
13.473—Revista del Centro de Arquitectos, Constructores de Obras y Anexos. Año IX. N.° 97. 5 de junio de 1935. Colaboración en el texto. Centro de Arquitectos, Constructores de Obras y Anexos. Buenos Aires, 1935.
13.474—L'Italia del Pópoio. Año XIX. Nros. 6343 al 6381. 1.° al 31 de mayo de 1935. Colaboración en el texto. Soc. Anón. L'Italia del Pópolo. Buenos Aires, 1935.
13.475—Caridad. (Boletín mensual). Año 1.°. N.° 5. 14 de abril de 1935. Colaboración en el texto. Faustino Monti. Buenos Aires, 1935.
13.476—La Voz del Pueblo. Nros. 11.734 al 11.758. 1.° al 31 de mayo de 1935. Colaboración en el texto. José L. Brizuela. Tres, Arroyos, 1935.
13.477—Imparcial Film. Nros. 811 al 824. 5, 15 y 25 de enero, febrero, marzo, abril y mayo de 1935. Colaboración en el texto. Antonio Romero y Antonio Ibarrondo. Buenos Aires, 1935.
13.478—Tribuna. Año III, Nros. 229 al 234. 5, 9, 16, 19, 23 y 25 de mayo de 1935. — Colaboración en el texto. Francisco Bonetto. Morteros. (Córdoba), 1935.
13.479—Laboulaye. Nros. 173 al 176, 4, 11, 18 y 24 de mayo de 1935. Colaboración en el texto. Luis Casado. Laboulaye, (Córdoba), 1935.
13.480—La Cruz del Sud. Año IV. Nros. 154 al 157. 4, 11, 18 y 25 de mayo de 1935. Colaboración en el texto. Antonio Freixa. Vicuña (Mackenna), 1935.
13.481—Tribuna. Nros. 869 al 872, 3, 10, 17 y 24 de mayo de 1935. Colaboración en el texto. Angel E. Bernal. Cañada de Gómez, (Santa Fe), 1935.
13.482—El Día. Nros. 73 al 87. 16 al 31 de mayo de 1935. Colaboración en el texto. H. Stunz y Cía. La Plata, 1935.
13.483—Gaceta Campera. Vol. V. N.° 20. 1.° de junio de 1935. Colaboración en el texto. Walter L. Swindon. Buenos Aires, 1935.
13.484—Pro Familia, 5, 12, 19 y 26 de mayo de 1935. Colaboración en el texto. Sanguinetti y Cía. (Soc. Comanditaria). Buenos Aires, 1935.
13.485—Boletín Informativo de la Cámara Argentina de Colonización. Año II. N.° 10. Enero de 1935. Colaboración en el texto. Cámara Argentina de Colonización. Buenos Aires, 1935.
13.486—Revista de la Sociedad Rural de Rosario. Año XV. N.° 159. 31 de mayo de 1935. Colaboración en el texto. Sociedad Rural de Rosario. (Santa fe). Rosario, 1935.
13.487—Copecarril. N.° 120. 1.° de junio de 1935. Colaboración en el texto. Institución Cooperativa del Personal de los FF. CC. del Estado. Buenos Aires, 1935.
13.488—Revista de la Cámara Argentina de Comercio. N.° 74. Mayo de 1935. Colaboración en el texto. Cámara Argentina de Comercio. Buenos Aires, 1935.
13.489—Pays Libre (País Libre). Nros. 760 al 763. 5, 12, 19 y 26 de mayo de 1935. Colaboración en el texto. The Verbrugghe. Buenos Aires, 1935.
13.490—Revista de la Caja de Socorros de la Policía y Bomberos de la Capital. Año 10, 109. 2 de junio de 1935. Colaboración en el texto. Caja de Socorros de la Policía y Bomberos de la Capital. Buenos Aires, 1935.
13.491—Dominicales. Nros. 1, II, 2 III, 3 IV y 4 5, 12, 19 y 26 de mayo de 1935. Colaboración en el texto. Ernesto Sureda. Buenos Aires, 1935.
13.492—Revista del Colegio de Médicos de la Capital Federal. Año IV, día 27 de mayo de 1935. (Entrega de marzo 26). Día 30 de mayo de 1935. (Entrega de abril 27). Colaboración en el texto. Colegio de Médicos de la Capital Federal. Buenos Aires, 1935.
13.493—The Review of the River Plate. Nros. 2264 al 2268. 3, 10, 17, 24 y 31 de mayo de 1935. Colaboración en el texto. Soc. Anón. The Review of the River Plate. Buenos Aires, 1935.
13.494—La Tribuna. Nros. 340 al 342. 5, 15 y 25 de mayo de 1935. Colaboración en el texto. Rogelio A. Goyaud y Juan B. García. Seis de Septiembre (Bs. Aires), 1935.
13.495—Vida Femenina. N.° 22. — Mayo de 1935. Colaboración en el texto. Soc. Anón. Editora "La Vanguardia". Buenos Aires, 1935.
13.496—El Apóstol del Santísimo Sacramento. Año XXX. N.° 6. 31 de mayo de 1935. Colaboración en el texto. Julián Barré. Buenos Aires, 1935.
13.497—Tramitación administrativa.
13.498—Obra inédita.
13.499—Obra inédita.
13.500—El Flechazo. (Canción en el estilo popular argentino). Para canto y piano. Música. Pascual Quarantino. G. Ricordi y Cía. Buenis Aires, 1935.
13.501—Máipo. (Tango). Arreglo para guitarra por P. A. Iparraguirre. Música. Eduardo Arelas. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1935.
13.502—Re-Fa-Sí. (Tango). Arreglo para guitarra de P. A. Iparraguirre. Música. E. Delfino. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1935.
13.503—Teoría musical. 1ra. parte. Juan Heredia. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1935.
13.504—Correo Periodístico Sudamericano. Junio 14 de 1935. Colaboración en el texto. Arturo Dürselen. Buenos Aires, 1935.
13.505—Obra inédita.
13.506—La Cría de canarios en el país. (3ra. edición). (La Cría de canarios en la República Argentina. Práctico y moderno, sistema para obtener buen resultado). Pedro S. Consoli. Buenos Aires, 1935.
13.507—Obra inédita.
13.508—Meditación. (Tango). Música. Alfredo Marzilio. Buenos Aires, 1935.
13.510—Es hora de dormir. (Sleepy time in sleepy Tollow). 0(DnAiédroPe Al
13.509—Es hora de dormir. (Sleepy time in sleepy tollow). Música Maurice Sigler, Al Goodhart, Al Hoffman. Guillermo Neumann y Cía. Buenos Aires, 1935.
13.510—Es hora de dormir. (Sleepy time in sleepy tollow). Letra Maurice Sigler, Al Goodhart, Al Hoffman. Guillermo Neumann y Cía. Buenos Aires, 1935.
13.511—Es hora de dormir. (Sleepy time in sleepy tollow). Versión castellana. V. F. Romano. Guillermo Neumann y Cía. Buenos Aires, 1935.
13.512—Sólo por tí. Créeme. (Believeme). Música. Joe Sanders. Guillermo Neumann y Cía. Buenos Aires, 1935.
13.513—Sólo por tí. Créeme. (Believe me). Letra. Bernie Grossman. Guillermo Neumann y Cía. Buenos Aires, 1935.
13.514—Sólo por tí. Créeme. (Believe me). Versión castellana. V. F. Romano. Guillermo Neumann y Cía. Buenos Aires, 1935.
13.515—Hay en el aire una canción de amor. (There's a love song in the air). Música. Joe Sanders. Guillermo Neumann y Cía. Buenos Aires, 1935.
13.516—Hay en el aire una canción de amor. (There's a love song in the air). Letra. Bernie Grossman. Guillermo Neumann y Cía. Buenos Aires, 1935.

13.517—Hay en el aire una canción de amor. (There's a love song in the air). Versión castellana. V. F. Romano. Guillermo Neumann y Cía. Buenos Aires, 1935.
13.518—Humo en tus ojos. (Smoke gets in your eyes). Música. Jerome Kern. Guillermo Neumann y Cía. Buenos Aires, 1935.
13.519—Humo en tus ojos. (Smoke gets in your eyes). Letra. Otto Harbach. Guillermo Neumann y Cía. Buenos Aires, 1935.
13.520—Humo en tus ojos. (Smoke gets in your eyes). Versión castellana. V. F. Romano. Guillermo Neumann y Cía. Buenos Aires, 1935.

13.521—En trámite. Registro condicional.
13.522—Obra inédita.
13.523—Obra inédita.
13.524—Obra inédita.
13.525—Obra inédita.
13.526—Obra inédita.
13.527—Obra inédita.
13.528—Obra inédita.
13.529—Obra inédita.
13.530—Obra inédita.
13.531—La Opinión. Año I. N.° 6. Mayo 23 de 1935. Colaboración en el texto. Angel C. Vergara, General Alvear. (Mendoza), 1935.

JUNIO 18

13.532—Obra inédita. José D. Pécora.
13.533—Obra inédita.
13.534—Obra inédita.
13.535—Obra inédita.
13.536—Obra inédita.
13.536 bis—Obra inédita.
13.537—Obra inédita.
13.538—Obra inédita.
13.539—Pedido de informes.

13.540—Fénix. Año I, N.° 1. Bs. As., mayo 1935. Colaboración en el texto. José Nardo. Buenos Aires, 1935.
13.541—Obra inédita.
13.542—Gaceta Argentina de Cueros, Calzados y Carteras. N.° 1, año I. Colaboración en el texto. Félix de Ugarteche. Buenos Aires, 1935.
13.543—Episodios daneses en el Río de la Plata. 1 tomo. Juan Bennike. El autor. Buenos Aires, 1935.
13.544—Obra inédita.
13.545—Obra inédita.
13.546—Obra inédita.

13.547—El estado de sitio y la ley histórica del desborde institucional. 1 tomo. Juan Carlos Rébora. La Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. Buenos Aires, 1935.
13.548—Obra inédita.
13.549—Obra inédita.
13.550—En trámite.
13.551—Obra inédita.
13.552—Obra inédita.
13.553—Obra inédita.
13.554—Obra inédita.
13.555—Obra inédita.

13.556—Obra inédita.
13.557—Obra inédita.
13.558—Curso de Derecho Internacional Privado. 2a. edición. 2 tomos. Carlo M. Vico. Biblioteca Jurídica Argentina. Buenos Aires, 1935.
13.559—Obra inédita.
13.560—Obra inédita.
13.561—Obra inédita.
13.562—Obra inédita.
13.563—En busca de Amor. (Reckles). Película cinematográfica. Argumento de Oliver Jeffries. Director: Víctor Fleming. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Buenos Aires, 1935.

13.564—Oh, Marieta. (Naughty Marietta). Película cinematográfica. Argumento de Víctor Herbert. Director: W. S. Van Dyke. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Buenos Aires, 1935.
13.565—La Marca del Vampiro. (The Mark of The Vampire). Argumento de Guy Endore & Bernadr Schubert. Director: Tod Browning. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Buenos Aires, 1935.
13.566—Boletín de la Asociación Médica de Bahía Blanca. N.° 28, año III. Colaboración en el texto. La Asoc. Médica de Bahía Blanca. Bahía Blanca (Prov. de Bs. As.), 1935.
13.567—A Galicia. Acuarela porteña, y El Buzón. Acuarela porteña. Disco N 360 A. y B. Lopecito. The Argentine Talking Machine Worws. Buenos Aires, 1935.

13.568—Rodríguez Peña, tango; y Canción del Carretero, canción. Disco N.° 116 A y B. Interp. Julio Perceval. Vicente Greco. López Buchardo. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
13.569—¿Si me permite la moza...? Ranchera; y Amor virtuoso. Vals. Disco N.° 2016 A y B. Interp. Trío Los Nativos. Massobrio, Caldarella. Edmundo Riva. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.

13.570—El cantar del arriero. Paso doble; y En el flete del amor. Ranchera. Disco N.° 2017 A y B. Interp. Trío Los Nativos. Alfredo Sixto y Federico F. Pello. Massobrio, Caldarella. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.

13.571—Estampa de macarena, paso doble; y Ríe...payaso, tango. Disco N.° 307[illegible] A y B. Interp. Roberto Firpo. C. y J. D. Aiello. Virgilio R. Carmona. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
13.572—Flor de pajonal, ranchera; y Morena del Ebro, paso doble. Disco N.° 307[illegible] A y B. Interp. Roberto Firpo. Enrique Maciel - Héctor P. Blomberg. F. de Toledo. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
13.573—Mecha, vals; y La [illegible], polca. Disco N.° 3071 A y B. Interp. Roberto Firpo. Enrique [illegible] Roberto Firpo y José Fernández. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Buenos Aires, 1935.

JUNIO 19

13.574—Cruzando la Civilización. 1 volumen. Mateo Muro. El autor. Buenos Aires, 1935.
13.575—Pedido de informes. (Tramitación administrativa).
13.576—Obra inédita.
13.577—Obra inédita.
13.578—Obra inédita.
13.579—Obra inédita.
13.580—Tramt. administrativa.
13.581—El Espíritu en Crisis. (Revisión de una época). 1 volumen. Zulma Núñez. Viau y Zona. Buenos Aires, 1935.

13.582—Revista Argentina de Dermatosifilología. Tomo 18. 2a. parte. Colaboración en el texto. Asoc. Arg. de Dermatología y Sifilología. Buenos Aires, 1935.
13.583—La Guerra en el Chaco Boreal. (Impresiones de viaje). 1 tomo. Manuel María Oliver. Roldán. Buenos Aires, 1935.
13.584—La Semana. Año I, N.° 18. Colaboración en el texto. Isidro Calabrese. Gral. Madariaga, 1935.
13.585—Boletín Parroquial. Año XV, N.° 966. Colaboración en el texto. Andrés Zaninetti. Paraná (E. Ríos), 1935.
13.586—Divulgación sobre la Amebiasis. 1 folleto. Busse Grawitz, Pablo. El autor. Córdoba, 1934.
13.587—Terapéutica por ondas cortas y ultracortas. 1 tomo. Busse Grawitz, Pablo. El autor. Córdoba, 1935.
13.588—Ejercicios de lenguaje. (Trabajo individual del alumno p. 3er. grado). Alfredo Manuel Ghioldi y Lino Mestroni. A. Kapelusz y Cía. Buenos Aires, 1935.
13.589—Ejercicios de lenguaje. (Trabajo individual del alumno). Alfredo Manuel Ghioldi y Lino Mestroni. A. Kapelusz y Cía. Buenos Aires, 1935.
13.590—Obra inédita.
13.591—Obra inédita.
13.592—Fantoches, tango canción. Música. 1 pliego. Roberto Zerrillo y Fdo. Martín. Julio Korn. Buenos Aires, 1935.
13.593—Fantoches. Letra. Eduardo Moreno. Julio Korn. Buenos Aires, 1935.
13.594—Obra inédita.
13.595—Por el camino adelante. Letra. Joaquín Dicenta (h.) Julio Korn. Buenos Aires, 1935.
13.596—Por el camino adelante. Canción. Música. Irusta - Fugazot - Demare. Julio Korn. Buenos Aires, 1935.
13.597—La Voz del Territorio. Año XI, N.° 362. Colaboración en el texto. Martín C. Etcheluz. Zapala (Neuquén), 1935.

JUNIO 21

13.598—Corazón que llora, vals; y La regalona, ranchera. Disco N.° 663 A y B. Interp. Massobrio - Caldarella. Pascual De Gullo. Massobrio - Caldarella. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
13.599—Paquita, paso doble; y Cada vez te quiero más, ranchera. Disco N.° 662 A y B. Interp. Massobrio - Caldarella. Luis Baigorri, Massobrio - Caldarella. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
13.600—La catrera, tango; y Corazón de artista, vals. Disco N.° 9135 A y B. Interp. Adolfo A. Pérez (Pocholo). Arturo de Bassi - Pascual De Gullo. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
13.601—Gallito cantor, polca galop. paraguaya; y Cariñito mío, polca canción paraguaya. Interp. orquesta paraguaya "Kiguá-Verá". Disco N.° 9205 A y B. José Asunción Flores. Loreta - Darthes y Leonel Chase. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.

13.602—La juguetona, ranchera; y Quisiera olvidarte, vals. Interp. José Luis Padula. Disco 9709 A y B. José Luis Padula. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
13.603—Por buscar nidal ajeno, vals; y La chancleta del pago, ranchera. Interp. Rafael Rossi. Disco N.° 9909 A y B. Alberto H. Acuña y José De Cicco. Rafael Rossi. The Argentine Talking Machine Works. Bs. Aires, 1935.
13.604—Obra inédita.
13.605—Obra inédita.
13.606—Obra inédita.
13.607—Obra inédita.
13.608—Obra inédita.
13.609—La Actualidad. Año VI, N.° 299. Colaboración en el texto. Agustín D'Orsa. Alberti (Prov. de Buenos Aires), 1935.
13.610—Obra inédita.
13.611—Obra inédita.
13.612—Manuel Belgrano. N.° 21. Colaboración en el texto. (Envío). La Asoc. de Fomento, Cultura y Biblioteca Popular "Manuel Belgrano". Buenos Aires, 1935.
13.613—Caridad. (Boletín mensual), N.° 7. Colaboración en el texto. Faustino Monti, Córdoba, 1935.
13.614—San Telmo. N.° 14|5. Colaboración en el texto. José Ruzo y Benigno Carlos Bugallo. Buenos Aires, 1935.
13.615—Nuestra Arquitectura. N.° 70. Colaboración en el texto. Scott y Mercere. Buenos Aires, 1935.
13.616—The Brigde World en Castellano. N.° 12. Colaboración en el texto. R. W. Gardiner. Buenos Aires, 1935.
13.617—Casas y Jardines. N.° 17. Colaboración en el texto. Scott y Mercere. Buenos Aires, 1935.
13.618—La Fraternidad N.° 574|5. Colaboración en el texto. La Fraternidad. Soc. de Pers. Ferroviario de Locomotoras. Buenos Aires, 1935.
13.619—Revista Oficial del Mercado a Término de Buenos Aires. N.° 649|50. Colaboración en el texto. Mercado de Cereales a Término de Buenos Aires, S. A. Buenos Aires, 1935.
13.620—Diario de Licitaciones. Colaboración en el texto. Carlos Sartori. Buenos Aires, 1935.
13.621—Revista del Centro de Estudiantes de Farmacia y Bioquímica. Nos. 8|9. Colaboración en texto. En Centro Estudiantes de Farmacia y Bioquímica. Buenos Aires, 1935.
13.622—Tribuna del Magisterio. N.° 167. Colaboración en el texto. Confederación de Maestros. Buenos Aires, 1935.
13.623—Stella Maris. N.° 70. Colaboración en el texto. Orestina A. Vázquez. Buenos Aires, 1935.
13.624—Boletín Oficial (Catamarca). Nos. 53|65. Colaboración en el texto. Gobierno de Catamarca. Catamarca, 1935.

13.625—El Mentor. Nos. 671|4 y 675|8. Colaboración en el texto. Gerardo Palacio Chocle-Chocl, 1935.
13.626—Boletín Judicial (Catamarca). Nos. 36|44. Colaboración en el texto. Gobierno de Catamarca. Catamarca, 1935.
13.627—El Auxiliar de la Escuela Sabática. Nos. 7|8. Colaboración en el texto. Casa Editora Sudamericana. Florida, 1935 (F. C. C. A.).
13.628—Revista Adventista. Nos. 10 y 11. Colaboración en el texto. Casa Editora Sudamericana. Florida, 1935 (F. C. C. A.).
13.629—El Atalaya. Nos. 6 y 7. Colaboración en el texto. Casa Editora Sudamericana. Florida, 1935 (F. C. C. A.).
13.630—Heroica. N.° 80. Colaboración en el texto. Compañía de San Pablo Buenos Aires, 1935.
13.631—Tiro Nacional Argentino. N.° 297. Colaboración en el texto. Dirección General de Tiro y Gimnasia. Buenos Aires, 1935.
13.632—Obra inédita.
13.633—Obra inédita.
13.634—Obra inédita.
13.635—Obra inédita.
13.636—Obra inédita.
13.637—Obra inédita.
13.638—Obra inédita.
13.639—Del mesmo pelo. Domingo Arietti. El autor. Lanús (P. de Bs. As.), 1935.
13.640—Wizo. N.° 2. Año I. (P. periódica). Colaboración en el texto. Organización Sionista Femenina en la Argentina. Buenos Aires, 1935.
13.641—Obra inédita.
13.642—Obra inédita.
13.643—Obra inédita.
13.644—Obra inédita.
13.645—Anuario Kraft. 2 tomos. Guillermo Kraft Ltda., S. A. de Impresiones Generales. El autor. Buenos Aires, 1935.
13.646—El Nacionalismo Argentino y los Obreros Socialistas. Alberto H. Varela El autor. Buenos Aires, 1935.
13.647—Pedido de informes (tramitación administrativa).
13.648—Obra inédita.
13.649—Der (Z) Seide. (El Abuelito). Solicitud de seudónimo.
13.650—Obra inédita.
13.651—Geometría objetiva y experimental. (Curso medio). Texto para 4.° y 5.° grado elemental. Justo Mauricio Ducco. Colegio Pío IX de Artes y Oficios Buenos Aires, 1930.
13.652—Geometría objetiva experimental y aplicada. Texto para 5.° y 6.° grado experimental. Justo Mauricio Ducco. Colegio Pío IX de Artes y Oficios Buenos Aires, 1928.
13.653—Física. (Texto de enseñanza secundario). Justo Mauricio Ducco. Colegio Pío IX de Artes y Oficios. Buenos Aires, 1935.
13.654—Obra inédita.
13.655—Mi Parroquia. Año I. N.° 4. Colaboración en el texto. Nicolás Tamayo Rizo. Progreso, 1935.
13.656—"¡Esta sí que me gusta!". Polka y Siempre fiel. Mazurca. Interp. Massobrio-Caldarella. Disco N.° 665 A y B. Massobrio-Caldarella. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
13.657—Obra inédita.

JUNIO 22

13.658—Argentina Textil. N.° 116. Colaboración en el texto. Ezequiel Cárdenas Buenos Aires, 1935.
13.659—Revista Telegráfica. N.° 273. Colaboración en el texto. Domingo Arbó Buenos Aires, 1935.
13.660—El Asegurador. N.° 72. Colaboración en el texto. Asoc. Corredores de Seguros. Buenos Aires, 1935.
13.661—Catalunya. N.° 56. Colaboración en el texto. Revista Catalunya. Buenos Aires, 1935.
13.662—Ciencia y Labor. N.° 4. Colaboración en el texto. El Centro de Fomento y Cult. V. Gral. Mitre. Buenos Aires, 1935.
Revista de Jurisprudencia, S. A. Buenos Aires, 1935.
13.664—Simiente. Nos. 2|3. Colaboración en el texto. Luis Rebollo. Buenos Aires, 1935.
13.665—Galénica. N.° 4. Colaboración en el texto. Leo Adelstein y Manuel Mórtola. Buenos Aires, 1935.
13.666—La Voz Menonita. N.° 6. Colaboración en el texto. J. W. Shank. Buenos Aires, 1935.
13.667—El Camino Verdadero. N.° 4. Colaboración en el texto. J. W. Shank. Buenos Aires, 1935.
13.668—Antena. Nos 219|22. Colaboración en el texto. Raúl Bordenave y Amador Orts. Buenos Aires, 1935.
13.669—La Literatura Argentina. N.° 78. Colaboración en el texto. Lorenzo J. Rosso. Buenos Aires, 1935.
13.670—C. I. T. A. N.° 9. Colaboración en el texto. La Cía. Internacional Transportes Automóviles. Buenos Aires, 1935.
13.671—El Rotativo Cervecero. N.° 31. Colaboración en el texto. Jesús Castro Fernández .Buenos Aires, 1935.
13.672—Gaceta del Foro. Nos. 6371|401. Colaboración en el texto. Ricardo Victorica. Buenos Aires, 1935.
13.673—Crónica Municipal. N.° 60. Colaboración en el texto. Antonio Javier Ortiz. Buenos Aires, 1935.
13.674—Di Presse. No. 6521|6550. Colaboración en el texto. La Soc. Colectiva Di Presse. Buenos Aires, 1935.
13.675—El Orden. Nos. 20.8|2061. Colaboración en el texto. Gregorio Cejas.
13.676—El Día. Nos. 88|102. Colaboración en el texto. H. Stunz y Cía. La Plata, 1935.
13.677—La Unión. Nos. 12.954|12.982. Colaboración en el texto. F. Luis Siciliano.
13.678—Obra inédita.
13.679—Poemas del hogar soñado. Juan Segundo Lacava. El autor. Buenos Aires, 1935.
13.680—Obra inédita.
13.681—Obra inédita.
13.682—Obra inédita.
13.683—Obra inédita.
13.684—Obra inédita.
13.685—La Petrona. Ranchera y El fuego de una pasión. Vals. Interp. Massobrio-Caldarella. Autores: José Barreiro, Enrique Carrera Sotelo y Massobrio-Caldarella, respectivamente. The Argentine Talking Machine Works. Disco N.° 667 A y B. Buenos Aires, 1935.
13.686—Me robaste la calma. Ranchera y Déjame que te bese. Vals. Interp. Massobrio-Caldarella. Disco N.° 666 A y B. Massobrio-Caldarella. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
13.687—Si me quieres, te quiero. Ranchera y Ensueño de amor. Vals. Interp. Massobrio-Caldarella. Disco N.° 664 A y B. Massobrio-Caldarella. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
13.688—En la ausencia. Zamba y Todo te doy pa' vos. Gato. Interp. Andrés Pérez. Disco N.° 511 A y B. Juan Andrés Pérez. Enrique Carrera Sotelo y Juan Andrés Pérez. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
13.689—Plegaria por la paz, plegaria y El Arte, poesía. Interp. Belisario Roldán. Disco N.° 328 A y B. Belisario Roldán. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
13.690—Luna de arrabal, vals, y Tengo fé, tango. Interp. Charlo. Disco N.° 16.273 A y B. Enrique Cadícamo, Julio C. Sanders y José M. Chiapetti, Rodolfo Sciammarella. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
13.691—Amor guaraní, polka canción y La brisa, serenata paraguaya. Interp. Dúo Paraguayo Martínez-Cardozo. Disco N.° 13.852 A y B. Pedro Lloret-Prudencio Giménez y Eladio Martínez. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
13.692—Sor aste, viejo Toribio, escena criolla, y Payada de contrapunto, escena criolla. Interp. Cía. de Comedias del Disco Odeón. Disco N.° 13.508 A y B. Juan M. Velich-Francisco Brancatti. The Argentine Machine Works. Buenos Aires, 1935.
13.693—Aquí me pongo a cantar, milonga. y Yuyito e la sierra. Interp. Azucena Maizani. Disco N.° 12.104 A y B. Angel Greco y Osvaldo Sosa Cordero-Antonio Molina. The Argentine Machine Works. Buenos Aires, 1935.
13.694—Chiribiribí, vals y Haragán. tango. Interp. Azucena Maizani. Disco N.° 12.103 A y B. Mabel Wayne, C. A. Sánchez y Manuel Romero. Enrique Delfino. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
13.695—Solicita duplicado de registro.

JUNIO 24

13.275—Sunny Boy (El rey de los licores). Dibujo p. afiche. Miguel Block.
13.696—Obra inédita.
13.697—Obra inédita.
13.698—Obra inédita.
13.699—El Odontólogo. N.° 14. Colaboración en el texto. José Dueñas. Envíos periódicos.
13.700—Revista de Cirugía de Buenos Aires. N.° 2. Colaboración en el texto. Alberto Gutiérrez. Envíos periódicos.
13.701—Revista de Cirugía de Buenos Aires. N.° 3. Colaboración en el texto. Alberto Gutiérrez. Envíos periódicos.
13.702—Lawn Tennis Ilustrado. N.° 66. Colaboración en el texto. Roberto Alejandro Lanusse. Envíos periódicos.
13.703—Cimes. N.° 12. Colaboración en el texto. El Círculo Médico del Sud. Buenos Aires, 1935.
13.704—Revista de la Asoc. Arg. Criadores de Cerdos. N.° 154. Colaboración en el texto. la Asoc. Arg. Criadores de Cerdos. Envíos periódicos.
13.705—F. V. D. N.° 170. Colaboración en el texto. RR. PP. Bayoneses. Envíos periódicos.
13.706—Policía Argentina. Nos. 886|7. Colaboración en el texto. Samuel Carlos Ruffet. Envíos periódicos.
13.707—Boletín Oficial de la Acción Católica Argentina. Nos. 99|100. Colaboración en el texto. Acción Católica Argentina. Envíos periódicos.
13.708—Veritas. N.° 54. Colaboración en el texto. Antonio Rizzuto. Envíos periódicos.
13.709—Mercurio Musical. N.° 49. Colaboración en el texto. La Asociación Argentina de Establecimientos Musicales. Envíos periódicos.
13.710—Mercurio Musical. N.° 51. Colaboración en el texto. La Asociación Argentina de Establecimientos Musicales. Envíos periódicos.
13.711—R. A. C. A. N.° 35. Colaboración en el texto. Pompeo Pizzini. Envíos periódicos.
13.712—La Unión. N.° 12.954. Colaboración en el texto. La Cámara de Comercio Prop. e Industria de la Provincia de Buenos Aires, Envíos periódicos.
13.713—El Diario. Nos. 17.918|40. Colaboración en el texto. Editorial Manuel Láinez, S. A. Envíos periódicos.
13.714—Recopilación Ordenada. Nos. 2|3. Colaboración en el texto. M. Angel D. de Vivar. Envíos periódicos.
13.715—Syg og Nor. Nos. 2840|48. Colaboración en el texto. Juan Bennike. Envíos periódicos.
13.716—Syg og Nord. Colaboración en el texto. Juan Bennike. Envíos periódicos.
13.717—Boletín Oficial (Catamarca). Nos. 40|52. Colaboración en el texto. Gobierno de Catamarca. Envíos periódicos.
13.718—Boletín Judicial (Catamarca). Nos. 27|35. Colaboración en el texto. Gobierno de Catamarca. Envíos periódicos.
13.719—Luz y Vida. Nos. 157|9. Colaboración en el texto. Asoc Luz y Vida. Envíos periódicos.
13.720—Obra inédita.
13.721—Obra inédita.
13.722—Obra inédita.
13.723—Obra inédita.
13.724—Obra inédita.
13.725—Obra inédita.
13.726—Corazón santo. Vals. Música: Lorenzo Giani. El autor. Buenos Aires, 1935.
13.727—Obra inédita.
13.728—Obra inédita.
13.729—Ahora. Año I. N.° 1. Colaboración en el texto. Sans, Miguel. Buenos Aires, 1935.
13.730—Obra inédita.
13.731—Obra inédita.
13.732—Obra inédita.
13.733—Obra inédita.
13.734—Patología externa. Mario Enrique Spada. El autor. Buenos Aires, 1935.
13.735—Obra inédita.
13.736—Obra inédita.
13.737—Obra inédita.
13.738—Obra inédita.
13.739—Adelante. N.° 5. Año I. Río Cuarto (Córdoba). Colaboración en el texto. Comité de Zona del Partido Socialista. Río Cuarto (Córdoba), 1935.

13.740—Colección de leyes y decretos militares concernientes al Ejército y la Armada de la República Argentina. Ercilio Domínguez. Instituto Geográfico Militar. (Ministerio de Guerra). Buenos Aires, 1932.
13.741—Obra inédita.
13.742—Obra inédita.
13.743—Obra inédita.
13.744—Raumsol. Cartas iniciáticas. Carlos Bernardo González (Raumsol). El autor. Rosario de Santa Fe, 1935.
13.745—Eco. (Public. mensual). Mes de junio, 1935. Colaboración en el texto. Rafael Trianes. Buenos Aires, 1935.
13.746—Microbiología. 1 tomo. Carlos M. Barzizza y Alberto Manso Soto. Los autores. Buenos Aires, 1935.
13.747—Obra inédita.
13.748—Obra inédita.
13.749—Obra inédita.
13.750—Obra inédita.
13.751—El Progreso. N.° 1349. Año XXV. Colaboración en el texto. Umberto Manoni Ponti. Carhué (Buenos Aires), 1935.
13.752—Buenos Aires y la Pampa. Año I. N.° 1. Colaboración en el texto. Confederación de Soc. Rurales. Buenos Aires, 1935.
13.753—Obra inédita.
13.754—Obra inédita.
13.755—Obra inédita.
13.756—Obra inédita.
13.757—Obra inédita.
13.758—Obra inédita.
13.759—Obra inédita.
13.760—Obra inédita.
13.761—Luz del alba. Vals. Música José A. Fertonari. El autor. Bs. Aires, 1935.
13.762—Industria y Comercio. N.° 2. Año I. Colaboración en el texto. Juan Salinardi. Chivilcoy (Prov. de Bs. As.), 1935.
13.763—El hijo de nadie. Pieza teatral en un acto y tres cuadros. Vicente Benincasa. El autor. Trenel (F. C. O.) Bs. As., 1935.
13.764—Bandera del Pueblo. N.° 5. Año I. Colaboración en el texto. Antonio Di Tomaso. Mendoza, 1935.
13.049—Estatua de Cristo Redentor. (Alto 22 cm). Dos fotografías de frente y de perfil. Luis Bruniax.

JUNIO 25

13.765—Ressorgiment. N.° 227. Colaboración en el texto. Hipólito Nadal. Envíos periódicos.
13.766—Coordinación. N.° 2. Colaboración en el texto. Héctor F. Gatti. Envíos periódicos.
13.767—Coordinación. N.° 3. Colaboración en el texto. Héctor F. Gatti. Envíos periódicos.
13.768—Caminos. N.° 8. Colaboración en el texto. Manuel Belloni. Envíos periódicos.
13.769—Noticias Automotrices. N.° 26. Colaboración en el texto. Manuel Marcelino Mórtola. Envíos periódicos.
13.770—Hacia la Luz. N.° 117|8. Colaboración en el texto. Biblioteca Arg. para Ciegos. Envíos periódicos.
13.771—Hacia la Luz. N.° 53. Colaboración en el texto. Biblioteca Arg. para Ciegos. Envíos periódicos.
13.772—Revista Médica Latino Americana. N.° 233|4. Colaboración en el texto Hijos de Atilio Massone. Envíos periódicos.
13.773—El Plata Seráfico. N.° 6. Colaboración en el texto. El Convento Franciscano. Envíos periódicos.
13.774—Svenkst Kyrkoblad. N.° 2|6. Colaboración en el texto. Svenkst Kyrkoblad. Envíos periódicos.
13.775—Rosal Franciscano. N.° 70. Colaboración en el texto. Hermanas Franciscanas. Envíos periódicos.
13.776—Arbiter. N.° 159. Colaboración en el texto. Tomás H. Cermignani. Envíos periódicos.
13.777—El Teny. N.° 345|9. Colaboración en el texto. Columba Hnos. Envíos periódicos.
13.778—La Libertad. N.° 6098|612 5. Colaboración en el texto. S. A. Editora La Libertad. Envíos periódicos.
13.779—Información Marítima Sudamericana. N.° 2163|80. Colaboración en el texto. Buenos Aires Herald Ltda. Envíos periódicos.
13.780—The Times of Argentina N.° 2178|82. Colaboración en el texto. Rugeroni y Cía. Ltda. Envíos periódicos.
13.781—Información Marítima Sudamericana. N.° 2772|94. Colaboración en el texto. Buenos Aires Herald Ltda. Envíos periódicos.
13.782—Manifiestos y Estadísticas de Importación. N.° 2772|94. Colaboración en el texto. Buenos Aires Herald Ltda. Envíos periódicos.
13.783—Buenos Aires Herald. N.° 10.301 al 10.330. Colaboración en el texto. Buenos Aires Herald Ltda. Envíos periódicos.
13.784—Manifiestos y Estadísticas de Importación. N.° 2795|818. Colaboración el texto. Buenos Aires Herald Ltda. Envíos periódicos.
13.785—The Times of Argentina. N.° 2183|6. Colaboración en el texto. Buenos Aires Herald Ltda. Envíos periódicos.
13.786—Teoría general de las obligaciones en el Derecho Romano. Matías Alfredo Barry. El autor. Buenos Aires, 1935.
13.787—Obra inédita.
13.788—Biocultura. N.° 6, año II. Colaboración en el texto. Juan Esteve Duiín. Avellaneda (Prov. de Buenos Aires), 1935.
13.789—Obra inédita.
13.790—Obra inédita.
13.791—Cogote. Tango. Disco N.° 4938 A. Alberto Soifer y Manuel Romero. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
Idem —Horchatera Valenciana. Paso doble. Disco N.° 4938 B. Francisco Alonso. Emilio González Castillo y J. Muñoz Román. Interp. Francisco Canaro.
13.792—Yerba Buena. Zamba. Disco N.° 5304 A; y Churito, gato. Disco N.° 5304 B. Manuel Gómez Carrillo. Interp. Juan de Dios Filiberto. The. Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
13.793—Te aconsejo que me olvides. Tango. Disco N.° 7889 A. Pedro M. Maffia.
Idem —Nao sé si vose me entende. Maxixa. Disco N.° 7889 B. Juan O. Casanova. Interp. Francisco Lomuto. The Argentine Talking Machine Works. Buenos. Aires, 1935.
13.794—Serpentina de esperanza. Tango. Disco N.° 8353 A. José Canet y Afner Gatti.
Idem —Puesta de sol. Ranchera. Disco N.° 8353 B. Francisco De Rose y Enrique Gaudino. Interp. Miguel Caló. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
13.795—El Pensamiento. Tango. Disco N.° 9134 A. José Martínez.
Idem —Después del sí. Tango. Disco N.° 9134 A. Miguel Sciutti. Interp. Adolfo A. Pérez (Pocholo). The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
13.796—Comadrita. Ranchera. Disco N.° 3083 A. Roberto Firpo.
Idem —Aromas de España, Paso doble. Disco N.° 3083 B. Antonio Polito y José Barreiro. Interp. Roberto Firpo. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
13.797—Ciudad maravillosa. Marcha. Disco N.° 3082 A. Andrés Filho. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
Idem —Quejas. Tango. Disco N.° 3082 B. José Cacopardo y Francisco García Jiménez. Interp. Roberto Firpo. The Argentine Talking Machine Works Buenos Aires, 1935.
13.798—Lobo de mar. Maxixa. Disco N.° 3081 A. Roberto Firpo y José Hernández.
Idem —Pena gaucha. Tango. Disco N.° 3081 B. Dora Delly, Armando Acquarone y V. Juan Clauso. Interp. Roberto Firpo. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
13.799—La bordadora. Tango. Disco N.° 3080 A. Roberto Firpo y V. Juan Clauso.
Idem —La tortuguita. Rumba. Disco N.° 3080 B. Roberto Firpo. Interp. Roberto Firpo. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
13.800—Cero a cero. Tango. Disco N.° 3079 A. Roberto Firpo y V. Juan Clauso.
Idem —Dulce perdón. Vals. N.° 3079 B. Roberto Firpo y Francisco Brancatti. Interp. Roberto Firpo. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
13.801—Historia de la Constitución Argentina. Julio Lafont. Librería El Ateneo. Buenos Aires, 1935.
13.802—Revista de Medicina. N.° 1. Año I. Colaboración en el texto. Arturo G. Alvarez. Buenos Aires, 1935.
13.803—Obra inédita.
13.804—Tratado de Anatomía Humana. Ricardo Sarmiento Laspiur. A. Guidi Buffarini. Buenos Aires, 1935.
13.805—Obra inédita.
13.806—Ley 9688, sobre accidentes de trabajo. (Concordada y anotada con los reglamentos de jurisprudencia y decretos). Miguel A. Sasot Betes. El autor. Buenos Aires, 1935.
13.807—Obra inédita.
13.808—Obra inédita.
13.809—Obra inédita.
13.810—Obra inédita.
13.811—Obra inédita.
13.812—Boletín Confidencial de Quebrantos Comerciales. (Enero 1.° hasta 31 mayo 1935). Colaboración en el texto. Teresa Biandina Gini de Pérez Rubio. Buenos Aires, 1935.
13.813—Obra inédita.
13.814—Obra inédita.
13.815—Obra inédita.
13.816—Obra inédita.
13.286—Folleto de propaganda comercial de cuatro páginas, con título "Nueva Oficina Auxiliar de los Profesionales del Foro". Anónima. Ing. Du y y Rocha Díaz. Buenos Aires, 1935.
13.414—Fórmula de horóscopos Harrisom. Autor: Carmelo Adolfo Silva.

JUNIO 26

13.817—Boletín Oficial de la Asoc. Arg. del Comercio. N.° 120. Colaboración en el texto. Juan Humedes. Envíos periódicos.
13.818—Rugby. N.° 9. Colaboración en el texto. Alejandro F. Cárdenas. Envíos periódicos.
13.819—Lasso. N.° 12. Colaboración en el texto. E. Beutelspacher. Envíos periódicos.
13.820—Revista del Centro Estudiantes de Ingeniería. N.° 396. Colaboración en el texto. Revista del Centro Estudiantes de Ingeniería. Envíos periódicos.
13.821—La Industria de Cueros y Calzados. N.° 459|60. Colaboración en el texto. Angel F. Echeverría. Envíos periódicos.
13.822—Unión Cooperadores. N.° 6. Colaboración en el texto. La Pía, Soc. San Pablo. Envíos periódicos.
13.823—Información Marítima Sudamericana. (Exportación). N.° 2181|99. Colaboración en el texto. Buenos Aires Herald Ltda. Envíos periódicos.
13.824—La Ley. N.° 1062|85 y 1017|61. Colaboración en el texto. Alfredo M. Ghiglione. Envíos periódicos.
13.825—Los Olivos. N.° 79|80. Colaboración en el texto. La Asoc. de F. y C. Los Olivos. Envíos periódicos.
13.826—El Peinado y la Moda. N.° 17. Colaboración en el texto. Editorial y Publicidad Argentina. Envíos periódicos.
13.827—La Novela Semanal. N.° 908|11. Colaboración en el texto. Miguel Sans. Envíos periódicos.
13.828—El Suplemento. N.° 615|9. Colaboración en el texto. Miguel Sans. Envíos periódicos.
13.829—Anales Gráficos. N.° 3|4. Colaboración en el texto. Inst. Argentino Artes Gráficas. Envíos periódicos.
13.830—Síncopa y Ritmo. N.° 9|11. Colaboración en el texto. Fernando Iriberri. Envíos periódicos.
13.831—El Mensajero del Corazón de Jesús. N.° 6. Colaboración en el texto. Mariano Castellano. Envíos periódicos.
13.832—El Cruzado. N.° 998|1001. Colaboración en el texto. Buenaventura Sabaté. Envíos periódicos.
13.833—Billar. N.° 123. Colaboración en el texto. Juan Carlos Basavilbaso. Envíos periódicos.
13.834—El Lirio de San José. N.° 4. Colaboración en el texto. Inst. de Hnos. Maristas. Envíos periódicos.
13.835—South American Bulletin. N.° 6. Colaboración en el texto. Div. Sudamericana de la Asoc. Gral. de los Adventistas del 7.° Día. Envíos periódicos.
13.836—Revista Socialista. N.° 60. Colaboración en el texto. S. A. Editora La Vanguardia. Envíos periódicos.
13.837—Revista de la Cámara Arg. de Comercio. N.° 70|73. Colaboración en el texto. La Cámara Argentina de Comercio. Envíos periódicos.
13.838—Cuentos Argentinos. 1 volumen. Agustín Guillermo Casa. El autor. Buenos Aires, 1935.
13.839—Obra inédita.
13.840—Obra inédita.
13.841—Obra inédita.
13.842—Obra inédita.

13.843—El Boletín. N.° 383, año XIV. Colaboración en el texto. Jacobo M. Gattas. Buenos Aires, 1935.
13.844—La Verdad. N.° 4, año I. Colaboración en el texto. José Schmilchux. Teodolina (Prov. Santa Fe), 1935.
13.845—El Sol. N.° 186, año IV. Colaboración en el texto. Eduardo A. Lagos Molina. Marcos Juárez (Córdoba), 1935.
13.846—Obra inédita.
13.847—Obra inédita.
13.848—Obra inédita.
13.849—Obra inédita.
13.850—Obra inédita.
13.851—Obra inédita.
13.852—Obra inédita.
13.853—Obra inédita.
13.854—Obra inédita.
13.855—"Estética de la música contemporánea". Leopoldo Hurtado. El autor. Buenos Aires, 1935.
13.856—"El Heraldo Raumsólico". Año I. N.° 1. Colaboración en el texto. Carlos B. González. Rosario de Santa Fe, 1935.
13.857—Obra inédita.
13.858—"El Pueblo". Año LVIII. N.° 4107. Colaboración en el texto. Argentino M. Esteves. Avellaneda (Prov. de Bs. As.), 1935.
13.859—Obra inédita.
13.860—Obra inédita.

JUNIO 27

13.861—Alborea. N.° 14. Colaboración en el texto. Adela T. de Casinelli. Buenos Aires, 1935.
13.862- Reflejos. Nos. 53|6. Colaboración en el texto. Miguel C. Vicario. Córdoba. 1935.
13.863—El Heraldo. Nos. 83|6. Colaboración en el texto. Maximino Pérez. Prov. de Buenos Aires, 1935.
13.864—Boletín Oficial. Nos. 97|118. Colaboración en el texto. Ramón H. Arigó de Elía. Paraná, 1935.
13.865—La Situación. Nos. 5|6. Colaboración en el texto. Moisés José Azize. Buenos Aires, 1935.
13.866—El Diario Siriolibanés. Nos. 1874|97 y 1851|73. Colaboración en el texto. Moisés José Azize. Buenos Aires, 1935.
13.867—Criterio. Nos. 198|201. Colaboración en el texto. Silvio Braschi. Pilar (Buenos Aires), 1935.
13.868—La Voz del Colegio. N.° 10. Colaboración en el texto. Braulio F. Pérez. Puiggari (Entre Ríos), 1935.
13.869—Delta. Nos. 45|6. Colaboración en el texto. Sandor Mikler. Buenos Aires, 1935.
13.870—El Purrete. Nos. 425|8|433. Colaboración en el texto. Buenos Aires, Herald Ltda. Buenos Aires, 1935.
13.871—El Pueblo| Nos. 3336|42|50. Colaboración en el texto. Antonio Senini. Pehuajó, 1935.
13.872—El Mundo Argentino. Nos. 1267|71. Colaboración en el texto. Empresa Editorial Haynes Ltda. Buenos Aires, 1935.
13.875—El Mundo. Nos. 2529|58. Colaboración en el texto. Empresa Editorial Haynes Ltda. Buenos Aires, 1935.
13.876—Rieles Argentinos. N.° 10. Colaboración en el texto. Juan Fentanes. Buenos Aires, 1935.
13.877—El Heraldo. Nos. 87|90. Colaboración en el texto. Maximino Pérez. Buenos Aires, 1935.
13.878—Banca y Comercio. Nos. 239|40. Colaboración en el texto. Benito P. Machado. Buenos Aires, 1935.
13.879—El Domingo. Nos. 22|26. Colaboración en el texto. La Pía Soc. San Pablo. Florida (Bs. As.), 1935.
13.880—La Intermediaria Panaderil. Nos. 49|50. Colaboración en el texto. Iglesias, Casado y Naranjo. Buenos Aires, 1935.
13.881—Esnea Nos. 860|3. Colaboración en el texto. Ricardo Florencio González Marana. Buenos Aires, 1935.
13.882—Obra inédita.
13.883—Boletín Judicial. N.° 13.603. Año XLIII. Colaboración en el texto. Boletín Judicial. Buenos Aires, 1935.
13.884—Obra inédita.
13.885—Obra inédita.
13.886—En trámite.
13.887—Obra inédita.
13.888—Obra inédita.
13.889—Obra inédita.
13.890—Obra inédita.
13.891—La Comuna. N.° 929. Año XIX. Colaboración en el texto. Julio Viterbori. Lanús, Avellaneda (Prov. de Bs. As.), 1935.
13.892—Sembrando. Año I. N.° 1. Colaboración en el texto. Pedro Celestino Falconier. Estación Basavilbaso (E. Ríos), 1935.
13.893—Obra inédita.
13.894—Obra inédita.
13.895—Obra inédita.
13.896—Obra inédita.
13.897—Obra inédita.
13.898—Obra inédita.
13.899—Obra inédita.
13.900—Obra inédita.
13.901—Obra inédita.
13.902—Obra inédita.
13.903—Plástica. Año I. N.° 1. Colaboración en el texto. Oscar Carlos Pécora. Buenos Aires, 1935.
13.904—Obra inédita.
13.905—Oración gitana, paso doble. Disco N.° 668 A. Antonio Polito.
Idem —La mimosa. Ranchera. Disco N.° 668 B. Massobrio-Caldarelal Interp. Massobrio-Caldarella. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
13.906—Virgen del alma mía. Paso doble. Disco N.° 2018 A. Ardente Aiella-Angel Ayala
Idem —Flor de primavera. Ranchera. Disco N.° 2018 B. Massobrio-Caldarella. Interp. Trío Los Nativos. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
13.907—Aun no ha muerto nuestra raza. Vals criollo. Disco N.° 2019 A. Jaime Vila-José Fernández.
Idem —Prisioneros de amor. Ranchera. Disco N.° 2019 B. Massobrio-Caldarella. Interp. Trío Los Nativos. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
13.908—Buscando millonaria. Rumba fox trot. Disco N.° 3076 A. José Riestra.
Idem —Toda la vida. Tango. Disco N.° 3076 B. Roberto Firpo-Daniel López Barreto. Interp. Roberto Firpo. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
13.909—Telegrama urgente. Tango. Disco N.° 3078. A. V. Juan Clauso-Julio C. Marin.
Idem —La Macarena. Paso doble. Disco N.° 3078 B. Rodolfo Carrera Sotelo y Enrique Carrera Sotelo. Interp. Roberto Firpo. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
13.910—No hay que hacerse mala sangre. Tango. Disco N.° 4931 A. Francisco Canaro-Ivo Pelay.
Idem —Viva el casorio. Ranchera. Disco N.° 4931 B. Luis Teisseire-J. Bernández Blanco. Interp. Francisco Canaro. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
13.911—Obra inédita.

JUNIO 28

13.414—Fórmula de horóscopos Harrison - Individual. Carmelo Adolfo Silva.
13.912—Obra inédita.
13.913—Apuntes de matemáticas N.° V. (Origen del hombre americano). Tomás Vallejo Díaz. Pino J. Vernia. Córdoba, 1935.
13.914- Conventillo. Tango. (Música). Emiliano Montero. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1935.
13.915—Obra inédita.
13.916—Obra inédita.
13.917—Obra inédita.
13.918—Obra inédita.
13.919—Obra inédita.
13.920—Cambalache. Tango. Disco N.° 16.281 A. Enrique S. Discépolo.
Idem —Alma del bandoneón. Tango. Disco N.° 16.281 B. Enrique S. Discépolo-Luis César Amadori. Interp. Ernesto Famá. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
13.921—Desde que te fuiste. Estilo. Disco N.° 18.675 A. Ambrosio Ríos.
Idem —Cobardía. Vals criollo. Disco N.° 18.675 B. Enrique P. Maroni-Juan C. Ghio. Interp. Ignacio Corsini. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935. ....
13.922—Como los pañuelitos. Cueca. Disco N.° 21.020 A. Alfredo A. Pelaia-Pedro Lugones (hijo).
Idem —Madre mía. Vals. Disco N.° 21.020 B. Alfredo A. Pelaia. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
13.923—El amor de los troveros. Vals. Disco N.° 4928 A. Jaime Vila-José Fernández.
Idem —La cruz de sauce. Tango. Disco N.° 4928 B. Domingo Pelle-Francisco Brancatti. Interp. Francisco Canaro. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
13.924—Rubí. Fox trot. Disco N.° 4929 A. César Ciociano. Interp. Dúo Ruiz-Acuña.
Idem —Recuerdos del corazón. Vals. Disco N.° 4929 B. Felipe Devita-Juan C. Villengui. Interp. F. Canaro. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
13.925—Zamba de Vargas. Zamba histórica. Disco N.° 10.489 A. Domingo V. Lombardi-Andrés Chazarreta.
Idem —Así sos vos. Chacarera. Disco N.° 10.489 B. José De Cicco. Interp. Dúo Ruiz-Acuña. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
13.926—Cambalache. Tango. Disco N.° 4932 A. Enrique Discépolo.
Idem —Fiestra granadina. Paso doble. Disco N.° 4932 B. I. Fabra. Interp. Francisco Canaro. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
13.927—Ciego—tango. Disco N.° 4.936 A. Luis Rubistein. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
Idem—Viaje de bodas. Vals. Disco N.° 4936 B. Eddie Kay, Pablo O. Valle. Interp. Francisco Canaro. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
13.928—Soledad. Tango. Disco N.° 4934 A. Carlos Gardel, Alfredo Le Pera.
Idem—La Reina de mi amor. Ranchera. Disco N.° 4934 B. Pascual Biafore, Atilano Ortega Sans. Interp. Francisco Canaro. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
13.929—Sevilla de mis amores. Paso doble. Disco N.° 4930 A. Bernardino Terés.
Idem—Ushuaia. Tango. Disco N.° 4930 B. M. Bucino, J. Mora. V. Russo. Interp. Francisco Canaro. The Argentine Talking Machine Worqs. Buenos Aires, 1935.
13.930—Alma de bandoneón. Tango. Disco N.° 4933 A. Enrique S. Discépalo, Luis César Amadori.
Idem—Como el caranchо. Ranchera. Disco N.° 4933 B. Graciano de Leone, Luis Rubistein. Interp. Francisco Canaro. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
13.931—Obra inédita.
13.932—Obra inédita.
13.933—Obra inédita.
13.934—Ecos de Montañas. Composición para piano. (Música). Lelia García Durán de Bonanni. Roque Gaudiosi. Buenos Aires, 1935.
13.935—Viejo Rancho. Canto escolar (Música). Lelia García Durán de Bonanni. Roque Gaudiosi. Buenos Aires, 1935.
13.936—Homenaje. Vals lento. (Música). Mario Enrique Quiroga. Roque Gaudiosi. Buenos Aires, 1935.
13.937—Mi Perrito. Canto escolar. (Música). Lelia García Durán de Bonanni. Roque Gaudiosi. Buenos Aires, 1935.
13.938—Los dedos de la mano. Canto escolar. (Música). Lelia García Durán de Bonanni. Roque Gaudiosi. Buenos Aires, 1935.
13.939—En la Quietud Serrana. Composición para piano. (Música). Lelia García Durán de Bonanni. Roque Gaudiosi. Buenos Aires, 1935.
13.940—Llegó la Vacación. Canto escolar. (Música). Lelia García Durán de Bonanni. Roque Gaudiosi. Buenos Aires, 1935.
13.941—Obra inédita.
13.942—Obra inédita.
13.943—La Bordadora. Tango. (Música). Roberto Firpo. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.

13.944—La Bordadora. Letra. Juan V. Clauso. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
13.945—Penas y Alegrías. Paso doble. Música. Eusebio S. Giorno. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
13.946—Peñas y Alegrías. Letra. José López Martínez. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
13.947—Doña Romualda. Ranchera. (Música). Eusebio S. Giorno. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
13.948—Doña Romualda. Letra. José López Martínez. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
13.949—Cero a Cero. Música. Tango Roberto Firpo. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
13.950—Cero a Cero. Letra. Juan V. Clauso. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
13.951—Obra inédita.
13.951—Obra inédita.
13.952—Obra inédita.
13.953—Obra inédita.
13.954—Obra inédita.
13.955—Obra inédita.
13.956—Obra inédita.
13.957—Obra inédita.

JULIO 1.°

13.958—Sus Ojos Matreros. Ranchera. Música. Donadío, Nicolás. El Autor. Buenos Aires, 1935.
13.959—Obra inédita.
13.960—El Mensajero Parroquial. Año III. N.° 137. Colaboración en el texto. Hermenegildo Carbini. Chajarí, (P. de E. Ríos), 1935.
13.961—Criterio. Año I. N.° 31. Colaboración en el texto. Vicente Delio Aguirre. Corrientes, 1935.
13.962—Notas de Introducción a la prehistoria. Cuadernos de estudios secundarios N.° 1. Sec. Historia. Enrique Martínez Paz (h). Universidad Nacional de Córdoba. Córdoba, 1935.
13.963—Vita Italiana. N.° 4|7. Colaboración en el texto. Berti José. Buenos Aires, 1935.
13.964—El Fígaro. N.° 366. Colaboración en el texto.. Vicente Luis Caccuri. Buenos Aires, 1935.
13.965—El Autor Argentino. N.° 282. Colaboración en el texto. El Centro Protecciónn Chauffeurs. Buenos Aires, 1935.
13.966—Reina y Madre. N.° de junio. Colaboración en el texto. Víctor Miguel C. M. F. Buenos Aires, 1935.
13.967—L'Aquila. N.° 4|5. Colaboración en el texto. Associazione Italiana Reduci Guerra Europea. Buenos Aires, 1935.
13.968—Impetu. N.° 9. Colaboración en el texto. Manuel Marcelino Mórtola. Buenos Aires, 1935.
13.969—Boletín de la Soc. Rural de Rafaela. N.° 9|10. Colaboración en el texto. Sociedad Rural de Rafaela. Rafaela, 1935.
13.970—Obra inédita.
13.971—Obra inédita.
13.972—Los Demonios de Calfucurá. Julio Vignola Mansilla. El Autor. Buenos Aires, 1935.
13.973—La Noche de Robar. 1 volumen. Julio Vignola Mansilla. El Autor. Buenos Aires, 1935.
13.974—Obra inédita.
13.975—Revista eclesiástica de la Diocésis de Viedma. N.° 2. Año I. Colaboración en el texto. Raúl Entraigas. Viedma, (Río Negro), 1935.
13.976—Obra inédita.
13.977—Obra inédita.
13.978—Obra inédita.
13.979—Compañeros, avancemos... Himno-Marcha. Música Humberto De Nito, Roque Gaudiosi. Buenos Aires, 1935. Buenos Aires, 1935.
13.980—Anotaciones sobre Contabilidad y Legislación Civil. Salvador Jorge López. El Autor. Gral. Villegas. (P. de Bs. As.), 1935.
13.981—Obra inédita.
13.982—Princesa de las Czardas. Vals. Música. Emmerich Kalman. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1935.
13.983—Método para bandoneón. Música. Pedro M. Maffia. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires" 1935.
13.984—El Violín y su mecanismo. Música. Julián Piot. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1935.
13.985—Obra inédita.
13.986—Obra inédita.
13.987—Obra inédita.
13.988—Obra inédita.
13.989—Noticiero Español. Año I. N.° 1. Colaboración en el texto. Pedro, Incháuspe. Buenos Aires, 1935.
13.990—Obra inédita.
13.991—Obra inédita.
13.992—Obra inédita.
13.993—Obra inédita.
13.994—Obra inédita.
13.995—Palabritas y besos. Letra. Mario Santillán. El Autor. Buenos Aires, 1935.
13.996—Palabritas y besos. Música. Elisa Emilia Gazcón de Gaubeca. La Autora. Buenos Aires, 1935.
13.997—Don Segundo. Gato. Música. Elisa Emilia Gazcón de Gaubeca. La Autora. Buenos Aires, 1935.
13.998—Obra inédita.
13.999—Obra inédita.
14.000—El Flechazo. Letra. Amalia Monti. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1935.

JULIO 2

14.001—Obra inédita.
14.002—Obra inédita.
14.003—Obra inédita.
14.004—Di Yidische Zaitung. N.° 6243 al 6267. Colaboración en el texto. Matías Stoliar. Buenos Aires, 1935.
14.005—La Nación. N.° 22.923|52. Colaboración en el texto. La S. A. La Nación. Buenos Aires, 1935.
14.006—Puntos y Comas. N.° 24. Colaboración en el texto. José M. Cioffi. Buenos Aires, 1935.
14.007—El Apóstol del Smo. Sacramento. N.° 7. Colaboración en el texto. Julián Barré. Buenos Aires, 1935.
14.008—Revista de la Sociedad Rural de Rosario. N.° 160. Colaboración en el texto. La Sociedad Rural de Rosario. Rosario, 1935.
14.009—El Cronista Comercial. N.° 8629|58. Colaboración en el texto. R. S. Perrota y Cía. Buenos Aires, 1935.
14.010—Caras y Caretas. N.° 1913|17. Colaboración en el texto. Caras y Caretas y Cía. Buenos Aires, 1935.
14.011—Revista Policial. N.° 29. Colaboración en el texto. Oreste L. J. Argenti. Buenos Aires, 1935.
14.012—La Industria Argentina del Calzado. N.° 220. Colaboración en el texto. La Cámara de la Industria del Calzado. Buenos Aires, 1935.
14.013—Correo Periodístico Sudamericano. N.° de junio. Colaboración en el texto. Arturo Dürselen. Buenos Aires, 1935.
14.014—La Voz del Colegio. N.° 11. Colaboración en el texto. Braulio F. Pérez. Paraná (Entre Ríos), 1935.
14.015—El Obrero Ferroviario. N.° 297|300. Colaboración en el texto. Unión Ferroviaria. Buenos Aires, 1935.
14.016—La Industria Azucarera. N.° 500.
14.017—El Pilar. N.° 130|1. Colaboración en el texto. La Soc. Española de la V. del Pilar. Buenos Aires, 1935.
14.018—Guía del Hogar. N.° 1|2. Colaboración en el texto. Liga Arg. de Mujeres Evangélicas. Buenos Aires, 1935.
14.019—El Pilar. N.° 128|9. Colaboración en el texto. La Soc. Española de la V. del Pilar. Buenos Aires, 1935.
14.020—Il Mattino d'Italia. N.° 1823 al 1852. Colaboración en el texto. Editora Italo Argentina. Buenos Aires, 1935.
14.021—Revista de Informaciones Mercados Agropecuarios. N.° 10 y 11. Colaboración en el texto. Tomás Devoto y Cía. Ltda., S. A. Buenos Aires, 1935.
14.022—Luján N.° 313|9. Colaboración en el texto. Carlos E. Malagarriga. Buenos Aires, 1935.
14.023—El Tony. N.° 350|3. Colaboración en el texto. Columba Hermanos. Buenos Aires, 1935.
14.024—La Verdad. N.° 3195|205. Colaboración en el texto. Alfredo A. Faggiano. Quilmes (Prov. de Buenos Aires), 1935.
14.025—Juzgado de 1.ª Instancia en lo Civil. Pedido de informes.
14.026—Obra inédita.
14.027—Obra inédita.
14.028—Contrato de cesión de cesión de derechos, del "Método para Bandoneón". Partes contratantes la casa G. Ricordi y C. y los señores Pedro Maffia y Ernesto Nucci.
14.029—Czardas. (Transcripción p. piano). V. Monti. G. Ricordi 7 C. Buenos Aires, 1935.
14.030—Obra inédita.
14.031—Obra inédita.
14.032—Obra inédita.
14.033—Obra inédita.
14.034—Obra inédita.
14.035—Señorita Carmencita. Letra. Virgilio San Clemente. Sourhern Music Internacional. Buenos Aires, 1935.
14.036—Contrato de cesión de derechos de las obras: Canción Serrana, canción. (Letra). Partes contratantes: Virgilio San Clemente y Southern Music Internacional.
14.037—Contrato de cesión de derechos de la obra Señorita Carmencita, rumba. (Letra). Partes contratantes: Virgilio San Clemente y Southern Music Internacional.
14.038—Contratos de cesión de las obras: Puente Viejo, tango; y La Canción de la Noche, vals. Partes contratantes: José Gola, César Gola y Southern Music Internacional.
14.039—Contrato de cesión de derechos de las obras: Ilusión, vals; La China María, ranchera; y Mazamorra, ranchera. Partes contratantes: Ciriaco Ortiz y Southern Music Internacional.
14.040—Obra inédita.
14.041—Obra inédita.
14.042—Hojas Pan Americanas. Año I, N.° 1. Colaboración en el texto. César C. C. Klug. Buenos Aires, 1935.
14.043—Obra inédita.
14.044—Obra inédita.
14.045—Es una santa, mamá, tango. (Música). Miguel Caló. Natalio Héctor Pirovano.Buenos Aires, 1935.
14.046—Obra inédita.
14.047—Obra inédita.
14.048—Obra inédita.
14.049—Obra inédita.
14.050—Obra inédita.
14.051—Obra inédita.
14.052—Casanova. (El príncipe de los amantes). Película cinematográfica. Productor: Compañía Independiente de Distribución (Mayo Film). Director: René Barberis. Juan J. Misenta. Buenos Aires, 1935.
14.053—Cartas amarillas. Tango canción. (Música). Agustín Bardi. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
14.054—Cartas amarillas. Letra. Juan M. Velich. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
14.055—La noche embrujada. Letra. Arsenio Mármol. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
14.056—La noche embrujada. Música. Enrique Rodríguez y Eusebio Giorno. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
14.057—Sombras de gloria. Paso doble canción. (Música). Adelio Zeoli. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
14.058—Sombras de gloria. Letra. Lito Bayardo. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
14.059—Por qué no te encuentro. Canción. (Música). Eusebio Severo Giorno. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
14.060—Por qué no te encuentro. Letra. Arsenio Mármol. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
14.061—Lobo de mar. Letra. José Fernández. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
14.062—Lobo de mar. Maxixa. (Música). Roberto Firpo. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
14.063—Tierna Canción. Vals. (Música). M. Teófilo Orlando. El autor. Buenos Aires, 1935.
14.064—Ley de papel sellado N.° 4195. (Indice para facilitar su uso). Francisco Bauzá (h.). El autor. La Plata (Prov. de Buenos Aires). 1935.

e.6 jul.-v.18 jul.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión del petróleo y demás hidrocarburos flúidos, (en el Territorio Nacional de Los Andes), Departamento Antofagasta de la Sierra), expediente N.° 91.775-1935.

Señor Director de Minas y Geología. S.D. — Armando Ossola por la representación que ejerzo en el expediente número 103.282.33, ante el señor Director me presento y digo: Que habiéndose ordenado por esa Dirección con fecha 19 de Febrero del corriente año, el archivo de este expediente, por haber vencido los términos del cateo concedido, siendo terreno fiscal el abarcado por el permiso de cateo y a mérito de lo dispuesto por el artículo 18 del Reglamento o Instrucciones, vengo por el presente a solicitar se acuerde en la misma forma y por el término de ley, a mi representada nuevamente el mencionado permiso de cateo. — Provea de conformidad por ser justicia. — Fdo.: A. Ossola. — Recibido en mi Oficina hoy treinta de marzo de mil novecientos treinta y cinco, siendo las diez horas cincuenta y siete minutos. — Debe reponer en papel sellado nacional por solicitud y cargo pesos once ($ 11.— m|n.) Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Abril 1.° de 1935. — Pase al Servicio Minero, a sus efectos. Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Vd., la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión del petróleo y demás hidrocarburos, flúidos), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Antofagasta de la Sierra, en terrenos que según declaración del interesado, son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina al Oeste del Salar Hombre Muerto del Territorio y departamento mencionados y afecta la forma de un rectángulo de 5.000 metros en dirección Este- Oeste, por 4.000 metros, ubicada de manera que su vértice Sudoeste dista 1.000 metros al Oeste de un punto situado a 2.000 metros al Sud del vértice Noroeste de la planta de la antigua Iglesia de Hincahuasi. — Los rumbos se refieren al Norte verdadero. — El interesado deberá respetar los derechos de rivados de la mina registrada "La Providencia", y de las manifestaciones de descubrimientos tramitadas por los expedientes 91.700-1935 y 91.701-1935. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente. — En estas condiciones, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Junio 3 de 1935. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. Buenos Aires, Junio 4 de 1935. —Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjase cartel-aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese a quien corresponda, haciéndose saber al recurrente que deberá respetar los derechos de la mina "La Providencia", y los de las manifestaciones de descubrimientos que se tramitan por expediente 91.700-1935 y 91.701-1935, fecho, vuelva al Servicio Minero a sus efectos. Repónganse los sellos. Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Junio 8 de 1935. — Se registró la solicitud de permiso de cateo a nombre de la Compañía Minera "Incahuasi", Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo el número 716, folio 180 y siguientes del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. — Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Buenos Aires, Junio 18 de 1935. — Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas

c.4 jul.-N.° 14.934-v.16 jul.

Petición de mensura de diecisiete pertenencias de sal en el Departamento Hucal, Territorio Nacional de la Pampa. Expediente N.° 111.866 - 1929.

Señor Director de Minas y Geología, Coronel Luis E. Vicat. — M. Asunción N. Vda. de Nozieres, se presenta en el expediente número 111.866 - 29, y en el cual va a reformar las pertenencias según detalle y plano que adjunta al presente escrito. — Que las pertenencias en número de 17, y cada una de 200 metros de Norte a Sud, por 1.000 metros de Este o Oeste, se ubicarán sobre una línea imaginaria trazada de Norte a Sud y que divide la legua de mi propiedad en dos partes iguales, vale decir, que sobre el lado Norte se marcaría el punto A., equdistante 2.500 metros de los ángulos Sud-Este y Sud-Oeste. — Los puntos A. y B. se ubicarían por la línea imaginaria que como antes decimos divide a la legua en dos partes iguales. — A los 1.000 metros al Sud del punto A., empezarían las pertenencias que terminarían a los 600 metros al Norte del Punto B., en cuya forma las pertenencias irían sobre la línea imaginaria ya mencionada, partiendo de la orilla Este de la laguna hasta cubrir la extención indicada de 1.000 metros hacia el Oeste. — Para mayor claridad he marcado en el plano las pertenencias en la forma que estarían ubicadas. — Fijo domicilio en la calle Paraguay 648, Capital. — Será justicia. — Fdo.: M. A. N. Vda. de Nozieres. — Recibido en mi Oficina, hoy doce de Diciembre de mil novecientos treinta y uno, siendo las once horas doce minutos. — Acompaña plano que menciona. Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Diciembre 14-931. — Por disposición del señor Director, pase al Servicio Minero para que lo agregue a sus antecedentes y demás efectos. — Fdo.: Carlos Cassoni, Cap. Secretario Accidental. — En 28 de Noviembre de 1934, me notifiqué de la resolución que antecede y me ratifiqué del pedido de mensura solicitada a fojas 64. — Fdo.: Oscar J. Bollini. — Señor Director: Cúmpleme elevar la petición de mensura de 17 pertenencias de sal en el Departamento Hucal, presentada por el señor Enrique García, a consecuencia del descubrimiento número 95 del Registro de Minas del Territorio Nacional de la Pampa. — La situación del terreno que deben ocupar dichas pertenencias ha quedado determinada en la siguiente forma; Pertenencia número 1: Afecta la forma de un rectángulo de 1.000 metros en dirección Este - Oeste, por 200 metros, de manera que su vértice Noroeste, dista 700 metros al Oeste de un punto situado a 1.000 metros al Norte del punto de extracción de la muestra. — Superficie: 20 hectáreas. — Pertenencia número 2: Afecta la forma de un rectángulo de 1.000 metros en dirección Este - Oeste, por 200 metros, de manera que su vértice Noroeste, coincida con el esquinero Sudoeste de la pertenencia número 1 definida. — Superficie: 20 hectáreas. — Pertenencia número 3: Afecta la forma de un rectángulo de 1.000 metros en dirección Este - Oeste, por 200 metros, de manera que su vértice Noroeste, coincida con el esquinero Sudoeste de la pertenencia número 2 definida. — Superficie: 20 hectáreas. — Pertenencia número 4: Afecta la forma de un rectángulo de 1.000 metros en dirección Este - Oeste, por 200 metros, de manera que su vértice Noroeste, coincida con el esquinero Sudoeste de la pertenencia número 3 definida. — Superficie: 20 hectáreas. — Pertenencia número 5: Afecta la forma de un rectángulo de 1.000 metros en dirección Este - Oeste, por 200 metros, de manera que su vértice Noroeste, coincida con el esquinero Sudoeste de la pertenencia número 4 difinida. — Superficie: 20 hectáreas. — Pertenencia número 6: Afecta la forma de un rectángulo de 1.000 metros en dirección Este - Oeste, por 200 metros, de manera que su vértice Noroeste, coincida con el esquinero Sudoeste de la pertenencia número 5 definida. — Superficie: 20 hectáreas. — Pertenencia número 7: Afecta la forma de un rectángulo de 1.000 metros en dirección Este - Oeste, por 200 metros, de manera que su vértice Noroeste dista 100 metros al Este del esquinero Sudoeste de la pertenencia número 6 definida. — Superficie: 20 hectáreas. — Pertenencia número 8: Afecta la forma de un rectángulo de 1.000 metros en dirección Este - Oeste por 200 metros, de manera que su vértice Noroeste, coincida con el esquinero Sudoeste de la pertenencia número 7 definida. — Superficie: 20 hectáreas. — Pertenencia número 9: Afecta la forma de un rectángulo de 1.000 metros en dirección Este - Oeste por 200 metros, de manera que su vértice Noroeste, coincida con el esquinero Sud Oeste de la pertenencia número 8 definida. — Superficie: 20 hectáreas. — Pertenencia número 10: Afecta la forma de un rectángulo de 1.000 metros en dirección Este - Oeste, por 200 metros, de manera que su vértice Noroeste, coincida con el esquinero Sudoeste de la pertenencia número 9 definida. — Superficie: 20 hectáreas. — Pertenencia número 11: Afecta la forma de un rectángulo de 1.000 metros en dirección Este - Oeste, por 200 metros, de manera que su vértice Noroeste, dista 200 metros al Este del esquinero Sudoeste de la pertenencia número 10 descripta. — Superficie: 20 hectáreas. — Pertenencia número 12: Afecta la forma de un rectángulo de 1.000 metros en dirección Este - Oeste por 200 metros, de manera que su vértice Noroeste, coincida con el esquinero Sudoeste de la pertenencia número 11 definida. — Superficie: 20 hectáreas. — Pertenencia número 13: Afecta la forma de un rectángulo de 1.000 metros en dirección Este - Oeste por 200 metros, de manera que su vértice Noroeste dista 100 metros al Este del Esquinero Sudoeste de la pertenencia número 12 definida. — Superficie: 20 hectáreas. — Pertenencia número 14: Afecta la forma de un rectángulo de 1.000 metros en dirección Este - Oeste por 200 metros, de manera que su vértice Noroeste coincida con el esquinero Sudoeste de la pertenencia número 13 descripta. — Superficie: 20 hectáreas. — Pertenencia número 15: Afecta la forma de un rectángulo de 1.000 metros en dirección Este - Oeste, por 200 metros, de manera que su vértice Noroeste, dista 300 metros al Este del esquinero Sudoeste de la pertenencia número 14. — Superficie: 20 hectáreas. — Pertenencia número 16: Afecta la forma de un rectángulo de 1.000 metros en dirección Este - Oeste, por 200 metros, de manera que su vértice Noroeste, coincida con el esquinero Sudoeste de la pertenencia número 15 definida. — Superficie: 20 hectáreas. — Pertenencia número 17: Afecta la forma de un rectángulo de 1.000 metros en dirección Este - Oeste, por 200 metros, de manera que su vértice Noroeste, coincida con el esquinero Sudoeste de la pertenencia número 16 descripta. — Superficie: 20 hectáreas. — Corresponde ordenar las publicaciones de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 231 del Código de Minería. — Mayo 10 de 1935. — Fdo.: G. Hilleman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Mayo 14 de 1935. — Publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 231 del Código de Minería. — Comuníquese a quien corresponde, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, fecho, vuelva al Servicio Minero a sus demás efectos. — Repónganse los sellos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director General.

Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.3 jul. N.° 14.921-v-3 jul.

e.11 jul. N.° 14.921-v-11 jul.

e-20 jul. N.° 14.921-v-20 jul.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Tipo de Oro

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar el curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 10 de Julio de 1935.

	COMPRA	VENTA
Inglaterra, Chile, Bolivia y Perú	15.—	17.02
Francia	20.03	22.71
Bélgica	51.08	57.90
España	41.53	47.97
Italia	24.92	28.34
Suiza	99.14	112.37
Estados Unidos	305.95	342.09
Alemania . . .	121.93	138.42
Holanda	206.01	233.63

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 9 de Agosto de 1935, a las 16 horas, para la construcción de una torre de cemento armado, con su tanque para 33.000 litros de capacidad en el Hospicio de las Mercedes, calle Vieytes 489, Capital Federal. — La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 238, altos, Capital Federal. — Desde ya, pueden consultarse los antecedentes de la licitación mencionada en el local de la Sección Construcciones de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Vieytes 489, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 18 horas con excepción de los Sábados que será de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, Julio 11 de 1935.

El Director de Administración.

e.11 jul.-v.19 jul.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
25 de Mayo 529

Licitación pública para el día 25 de agosto de 1935—

Corrientes

Hora 16: "Ejecución de las reparaciones" que requiere el Cuartel que ocupa el Regimiento número 9 de Infantería. (Presupuesto oficial: $ 26.293.78 moneda nacional).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior presentarlas en sobres lacrados con la indicación a que se refiere, en el Juzgado Federal de la Ciudad de Corrientes, hasta el día 1.° de agosto de 1935, dentro de las horas hábiles del mismo, donde podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto podrán ser remitidas directamente a la expresada Dirección General, donde deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, Julio de 1935. — Alberto Campi, Teniente Coronel, secretario.

e.11 jul.-v.19 jul.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino de acceso a Est. Coronel Suárez, Pavimentación de 400 mts. de la calle de circunvalación, Buenos Aires, Ley 5315. — $ 17.173.—

Hasta el día 8 de julio en el Juzgado Federal de Bahía Blanca o para el día 15 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.15 jun.-N.° 2065-v.19 jun.
e.11 jul.-N.° 2065-v.15 jul.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a Est. Noria, de Noria hacia Uribelarrea, Ley 5315, Buenos Aires. — $ 6.305.—

Hasta el día 8 de julio en el Juzgado Federal de La Plata o para el día 15 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.15 jun.-N.° 2061-v.19 jun.
e.11 jul.-N.° 2061-v.15 jul.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 14 de agosto de 1935, a las 14 horas y 30 minutos, para contratar la provisión e instalación de un equipo de ascensores y de un montalibros en el nuevo edificio que se construye para el Ministerio de Obras Públicas.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, en la Dirección General de Arquitectura (Balcarce N.° 278, 5.° piso) en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Contaduría de la misma Dirección (1er. piso), se entregarán planos y pliego de condiciones previo pago de diez pesos moneda nacional. Pudiéndose obtener vista de los mismos en Secretaría (5.° piso), gratuitamente.

c. 11 jul. v. 19 jul.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza al ex Jefe de la Oficina "Cañadón 11 de Septiembre-Dist.° 24.°" de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don **Alfonso Lagrange**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, comparezca a contestar el cargo por $ 200.— m|nac., que se le ha formalizado, en concepto de deuda dejada en la citada repartición; todo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. (Expediente 19|39-L|1928).

Los Secretarios

Se debe por la publicación $ 40.—
e.11 jul.-N.° 64 s|p. p.-v.22 jul.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se hace saber a **Manuel Polido**, que en la causa N.° 8355, que por defraudación se le seguía ante este juzgado, se ha decretado su sobreseimiento provisional, dándosele por notificado al vencimiento de esta publicación, que se hace por treinta días hábiles.

Buenos Aires, Junio 27 de 1935. — Ernesto N. Block, secretario.

Palacio de Justicia: tercer piso.

e.11 jul.-N.° 00946 s|p.p.-v.14 ago.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **Seija Sindavid**, cuyo juicio sucesorio tramita por la Secretaría N.° 6.

Buenos Aires, Junio 27 de 1935. — Ernesto G. Rom, secretario.

e.11 jul.-N.° 00947 s|p.p.-v.14 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Osvaldo Parga**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 28 de 1935. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.11 jul.-N.° 00948 s|p.p.-v.14 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Muñoz**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.

e.11 jul.-N.° 00949 s|p.p.-v.14 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Carlos Berni**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a conta desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1935. — Sixto Ovejero, secretario.

e.11 jul.-N.° 00950 s|p.p.-v.14 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Mario Montaldo**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.11 jul.-N.° 00951 s|p.p.-v.14 ago.

El señor Juez de Paz Letrado del Juzgado N.° 12, doctor Nicolás M. Videla, llama por treinta días durante cinco a los acreedores y herederos de **Misak Dataian** o **Isaac Dadaian**, **Natalio Binaghi**, **Juan Masullo** y **Julia Ferro**.

Buenos Aires, Junio 22 de 1935. — Juan Carreró, oficial 1.° secretario.

e.11 jul.-N.° 00.934-s|p.p.-v.14 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Sánchez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 24 de 1935. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.11 jul.-N.° 00.953-s|p.p.-v.14 ago.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **Carabet** o **Garabet Toros**, cuyo juicio sucesorio tramita por la Secretaría N.° 6.

Buenos Aires, Junio 24 de 1935. — Ernesto G. Rom, Jorge Ravagnán, secretarios.

e.11 jul.-N.° 00.936-s|p.p.-v.14 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **José González**, procesado por el delito de atentado a la autoridad, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 25 de 1935. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay.

e.11 jul.-N.° 00.937-s|p.p.-v.14 ago.

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **D. Pedro Allendes** y doña **María Jesús Gómez de Allendes**.

Buenos Aires, Junio 25 de 1935. — Luis A. Padilla, secretario.

e.11 jul.-N.° 00.938-s|p.p.-v.14 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los **prófugos, César D. y Alfredo Juan Solari**, procesados por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 26 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.11 jul.-N.° 00.939-s|p.p.-v.14 ago.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital doctor Saúl M. Escobar, se cita, llama y emplaza a don **Andrés Gómez**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho, en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo ... de 1935. — Alfredo A. Lahitte. secretario.

e.11 jul.-N.° 923 s|p.p.-v.13 jul.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital doctor Martín Abelenda, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle San Eduardo entre Cayena y Georgestow, parroquia 19a., manzana 137, parcela 1 del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1935. — Francisco Méndez Casariego, secretario.

e.11 jul.-N.° 924 sp.p.-v.27 jul.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital doctor Martín Abelenda, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble calle Pampa entre las de Donado y Acha, parroquia 21 B., manzana 564, parcela 5 a. del Catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrase al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Junio 15 de 1935. — Francisco Méndez Casariego, secretario.

e.11 jul.-N.° 925 s|p.p.-v.27 jul.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital doctor Martín Abelenda, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la Avenida del Tejar entre las calles Tronador y Manzanares, parroquia 21, manzana 91', parcela 1 del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, (Expediente Judicial N.° 7.686, año 1929), bajo apercibimiento de hacerlo representar por el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Junio 24 de 1935. — Francisco Méndez Casariego, secretario.

e.11 jul.-N.° 926 s|p.p.-v.27 jul.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital doctor Martín Abelenda, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Pampa entre las de Ceretti y Burela, parroquia 21 B., manzana 608, parcela 5 del Catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Junio 24 de 1935. — Francisco Méndez Casariego, secretario.

e.11 jul.-N.° 927 s|p.p.-v.27 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Oscar Cambre**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 26 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.11 jul.-N.° 00940 s|p.p.-v.14 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **David M. Boggiano**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 26 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.11 jul.-N.° 00941 s|p.p.-v.14 ago.

El doctor Martín Abelenda, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Ignacio Mórtola**, cuyo juicio tramita en la Secretaría 12.

Buenos Aires, Junio 26 de 1935. — Héctor Madariaga, secretario.

e.11 jul.-N.° 00942 s|p.p.-v.14 ago.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **Federico Masciángelo**.

Buenos Aires, Junio 26 de 1935. — Jorge Ravagnán, secretario.

e.11 jul.-N.° 00943 s|p.p.-v.14 ago.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **Juan Fernández**, cuyo juicio sucesorio tramita por la Secretaría número 6.

Buenos Aires, Junio 27 de 1935. — Ernesto G. Rom, secretario.

e.11 jul.-N.° 00944 s|p.p.-v14 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Jacinto A. Malbrán, se hace saber a **Juan Dalmas y Constantino Tsoares**, que en la causa número 8537, que se les seguía ante este Juzgado, por el delito de [illegible] nes, se ha decretado el sobreseimiento definitivo de ambos, dándoseles por no-

tificados al vencimiento de esta publicación, que se hace por treinta días hábiles.

Buenos Aires, Junio 27 de 1935. — Ernesto N. Black, secretario.

Sec. doctor Black, Palacio de Justicia, tercer piso.

e.11 jul.-N.° 00945 s|p.p.-v.14 ago.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Martín Abelenda, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble, sito en la calle Avenida del Tejar entre las de Tronador y Manzanares, parroquia 21, manzana 91', parcela 1, del Catastro Municipal, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por ante la Secretaría del autorizante, (juicio N.° 7686, año 1929), bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1935. — Francisco Méndez Casariego, secretario.

e.11 jul.-N.° 928 s|p.p.-v.27 jul.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital, doctor Martín Abelenda, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble calle San Pedro entre las de Basualdo y Guardia Nacional, parroquia 20, D, manzana 291, parcela 2, del Catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1935. — Francisco Méndez Casariego, secretario.

e.11 jul.-N.° 929 s|p.p.-v.27 jul.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital, doctor Martín Abelenda, se cita, llama y emplaza, por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble calle San Pedro entre las de Basualdo y Guardia Nacional, parroquia 20 D, manzana 291, parcela 3, del Catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrase al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1935. — Francisco Méndez Casariego, secretario.

e.11 jul.-N.° 930 s|p.p.-v.27 jul.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Horacio H. Dobranich, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble calle Tres Cruces entre Cuenca y Campana, parroquia 20 A., manzana 128, parcela 16 del Catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Junio 12 de 1935. — Juan Bernabé Molina, (h), secretario.

e.11 jul.-N.° 931 s|p.p.-v.27 jul.

El doctor Martín Abelenda, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Fernando Marcier** o **Mercier**, cuyo juicio tramita en la Secretaría 12.

Buenos Aires, Junio 25 de 1935. — Héctor Madariaga, secretario.

e.11 jul.-N.° 933 s|p|p|-v.14 ago.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor R. Perazzo Naón, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble calle Ocampo entre Centenario, E. Costa y M. Coronado, parroquia 15, manzana 32 A., parcela 11 del Catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Junio 15 de 1935. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e.11 jul.-N.° 932 s|p.p.-v.27 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Paulina Biotti** procesada por el delito de estafa para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1935. — Horacio Ortiz Rozquellas, secretario.

e.11 jul.-N.° 952 s|pp.-v.14 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Carlos Noé Skalla** procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 2 de 1935. — Sixto Ovejero, secretario.

e.11jul.-N.° 953 s|pp.-v.14 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Francisco Caputi**, procesado por el delito de malversación caudales para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 2 de 1935. — Sixto Ovejero, secretario.

e.11jul.-N.° 954 s|pp.-v.14 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Víctor H. Lescout**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde.

Buenos Aires, Julio 2 de 1935. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.11jul.-N.° 955 s|pp.-v.14 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Nicolás Tenaglia**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 2 de 1935. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.11jul.-N.° 956 s|pp.-v.14 ago.

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, sección La Plata, doctor Rodolfo Medina, se cita, llama y emplaza a **Pablo Boer**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

La Plata, Junio 28 de 1935. — F. L. Menegazzi, secretario.

e.11 jul.-N.° 957 s|pp.-v.14 ago.

AVISOS DIVERSOS

NUEVA CERVECERIA ARGENTINA S. A.

De acuerdo con el artículo siete de los Estatutos Sociales se pone en conocimiento de los interesados que se han caducado las suscripciones números: 10194, 10324, 10356, 10439, 10675, 10962, 10972, 11022, 11094, 11132, 11306, 11308, 11332, 11547, 11693, 11717, 11766, 11850, 11883, 9553, 11915, 11918, 11921, 11924, 12045, 12125, 12156, 12159, 12161, 12188, 12308, 12371, 12374, 12375, 12377, 12380, 12410, 12509, 12512, 12516, 12552, 12569, 12574, 12606, 12696, 12701, 12718, 12719, 12736, 12741, 12762, 12772, 12786, 12794, 12831, 12839, 12847, 12853, 12854, 12858, 12861, 12863, 12864, 12865, 12871, 12872, 12874, 12877, 12879, 12881, 12887, 12888, 12889, 12899, 12900, 12901, 12904, 12907, 12908, 12910, 12912.

Buenos Aires, Junio .. de 1935.

El Directorio

e-11 julio N.° 15.033-v-11 julio.

COMPAÑIA GENERAL DE CAPITALIZACION

En el sorteo de amortización realizado el 28 de Junio de 1935, a las 12 horas, en el local calle Sarmiento número 1230, por ante el Escribano Público doctor Julio A. Robirosa, resultaron indicadas las siguientes combinaciones de letras: AJY; PMA; CQJ; CGS; YXH; JNK.

De acuerdo con lo dispuesto en las condiciones generales de los títulos que emite la Sociedad, resultaron amortizados los siguientes títulos:

1 de $ 5.000.— m|n., emitido el 1|8|31, perteneciente a la señora Elena Galtieri de Salotti, domiciliada Yerbal 1982, (Capital).

1 de $ 5.000.— m|n., emitido el 1|9|33, perteneciente al señor Jacobo Pesín, domiciliado E. Zeballos 5762, (Wilde).

1 de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|4|31, perteneciente al señor Pedro I. Zubillaga, domiciliado Laprida 911, (General Belgrano, F. C. S.).

1 de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|8|31, perteneciente al señor Jacinto Parent (hijo), domiciliado Urquiza 2152, (Rosario).

1 de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|9|31, perteneciente al señor Federico Barredo, domiciliado Palos 669, (Capital).

1 de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|9|31, perteneciente a la niña Sara Schwarsberg, domiciliada en 25 de Mayo 859, (Morón).

1 de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|4|32, perteneciente al señor Manuel Meilán, domiciliado San Martín 235, (Luján).

1 de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|5|33, perteneciente a la señora María F. Vda. de Lorito, domiciliada Viamonte 978, (Capital).

1 de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|6|33, perteneciente al señor Gregorio Quintela, domiciliado Monroe 4581, (Capital).

1 de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|9|33, perteneciente a la señorita Angela M. Ponisio, domiciliada Cabildo 915, (Capital).

1 de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|5|34, perteneciente al señor Héctor Zacconi, domiciliado calles 18 y 33 (Berazategui).

1 de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|6|34, perteneciente a la señora Manuela M. de Moledo, domiciliada Uruguay 49, (Capital).

1 de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|9|34, perteneciente a la niña Nélida La Vaca, domiciliada Gurruchaga 517, (Capital).

1 de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|11|34, perteneciente a la señorita Otilia R. Fourcada, domiciliada Arcos 3545, (Capital).

1 de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|12|34, perteneciente a la señora Carmen Gras de Sasso, domiciliada Ameghino 1037, (José F. Uriburu, F. C. C. A.).

1 de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|9|35, perteneciente a la señorita Oliva López Flores, domiciliada Suipacha 1180, (Capital).

1 de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|2|35, perteneciente al señor Alberto P. Barraza, domiciliado Cucha Cucha 670, (Capital).

1 de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|5|35, perteneciente a la señora Julia Cabana, domiciliada Sapaleri 2765, (Capital).

El Gerente.

e.11 jul.-N.° 15.105-v.11 jul.

Nuevas Transferencias de Negocios

Manuel Suárez, vende a **Guillermo Noval**, la despensa Orán 3507. — Reclamos al balanceador señor Julián Sanzol, Av. La Plata 2675, domicilio de las partes.

e.11 jul.-N.° 15.037-v.16 jul.

Al comercio avísase que **María Hermann**, vende a **Herminia N. de Grodwohl**, su negocio de fiambrería sito Federico Lacroze 3001, donde constituyen domicilio para los reclamos de ley.

e.11 jul.-N.° 15.038-v.16 jul.

Negocio vendido. — **Hugo Folatti** vende a **José Fose**, el negocio de despacho de café, té, chocolatería situado Díaz Vélez 4020. — Reclamaciones al vendedor y comprador en el negocio vendido por el término de ley.

e.11 jul.-N.° 15.040-v.16 jul.

Al comercio aviso que vendo mi negocio de panadería y pastelería situado en la calle Humberto 1.° N.° 1831 al señor **José Petit**. — Reclamos dentro del término de ley en Humberto 1.° 2231, domicilio del comprador. — Vendedor: **Alejandro Consiglieri**.

Buenos Aires, Julio 6 de 1935.

e.11 jul.-N.° 15.044-v.16 jul.

Al Comercio: aviso que el señor **Eduardo Astorga**, ha vendido su despensa libre de todo gravamen, Pedernera 2941, al señor **Nazaret Detardián**. Domicilio de ambos en el mismo negocio.

e.11 jul.-N.° 15.104-v.16 jul.

Avisamos al Comercio que vendemos a **Manuel Vázquez** y **Jesús Domínguez**, nuestro negocio restaurant, café, calle Pedro Mendoza 1501.

Reclamaciones término de Ley, al Centro Propietarios, Lecherías, Cafés y Anexos, Moreno 1831, donde constituyen domicilio los contratantes.

Vendedores: **José Daniel Vázquez** y **Avelino Díaz**.

Intermediario. E. Loizú, martillero público, Sáenz Peña 230.

e.11 jul.-N.° 15.107-v.16 jul.

Aviso al Comercio que vendo libre gravámenes al señor **Juan Díaz**, mi negocio lechería y anexos, calle Tucumán 2540.

Reclamaciones término de Ley al Centro Propietarios de Lecherías, Cafés y Anexos, Moreno 1831, donde constituyen domicilio los contratantes.

Vendedor: **Daniel Aguirre**.

Intermediario: E. Loizú, martillero público. Sáenz Peña 230.

e.11 jul.-N.° 15.108-v.16 jul.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina y Rodríguez, vendí mi negocio de panadería y pastelería mecánica, sito en esta Capital, calle General José Gervasio de Artigas 1909, al señor **Jaime Brucart**. Interpónganse las reclamaciones en el

término de ley, en las oficinas de los intermediarios, Bartolomé Mitre 2258, donde constituyen domicilio las partes. Vendedor **Maximiliano Ordóñez.**

Acevedo, Vallina y Rodríguez.

e.11 jul.-N.° 15.117-v.16 jul.

Domingo García vende a **Natal Vuelta,** la despensa Gallardo 1051. Reclamos al balanceador señor Julián Sanzol, Av. La Plata 2675, domicilio de las partes.

e.11 jul.-N.° 15.110-v.16 jul.

Al comercio: **Ernestina Tedesco** avisa haber vendido libre de gravamen a **Eugenio Furtado,** el negocio de almacén de comestibles, vinos, cervezas, sito en la calle Coronel Niceto Vega N.° 4800, esquina Acevedo, ambos domiciliados en el mismo. Reclamos término ley. Intermediario, Santiago Cassarino, oficinas Sanabria 4515.

Buenos Aires, Julio 10 de 1935.

e.11 jul.-N.° 15.111-v.16 jul.

Al comercio: Por la oficina "Trifiletti y Raía", balanceadores y martilleros públicos, se vende al señor **Pedro Costich,** la panadería mecánica "La Preferida", situada en la calle San Juan 3375. Reclamaciones Ley 11.867, en Sarmiento 2211, donde constituyen domicilio las partes. — **Adolfo Valdés Palacio.**

Buenos Aires, Julio 11 de 1935.

e.11 jul.-N.° 15.113-v.16 jul.

Se hace saber que doña **Pilar Zamora de López,** vende a la señorita **Divina Fariña,** el negocio de café y bar, calle Chile 794|800, por intermedio del martillero público señor Manuel J. Polo, en cuyas oficinas, Sáenz Peña 239, constituyen domicilio las contratantes.

Buenos Aires, Julio 10 de 1935.

e.11 jul.-N.° 15.115-v.16 jul.

Al comercio aviso: con intervención del balanceador público, señor Jordano Asencio Of. Belgrano 1171. U. T. 37, 3952, he vendido mi negocio de despensa de comestibles y bazar, sito en la calle Avelino Díaz 698 esq. Albarracín, al señor **José María Oró.** Reclamos término de ley. Domicilio de los contratantes. — Vend. **Filomena Bover de Ventura.**

e.11 jul.-N.° 15.109-v.16 jul.

Campos y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficina Moreno 1341, U. T. 38-0526, comunican que con su intervención se vende el negocio rotisería, fiambrería "Decarlini", sito Corrientes 3251|77, al señor **José López,** Vendedor: **José Decarlini,** ambos domiciliados en el mismo. Reclamos término de ley.

Buenos Aires, Julio 2 de 1935.

e.11 jul.-N.° 15.118-v.16 jul.

Ortiz y Urtasún, balanceadores públicos, Victoria 1163, avisan al comercio que con su intervención se vende la despensa, sita calle Hernandarias 605, esq. W. Villafañe. Compradora señora **Fernanda Curto de Laceiras.** Vendedor: señor **Pedro Bozzo.** Reclamaciones dentro término ley en el negocio, donde constituyen ambos sus domicilios.

Buenos Aires, Julio 10 de 1935.

e.11 jul.-N.° 15.106-v.16 jul.

Al comercio: Miguel C. Alvarez y Cía., martilleros y balanceadores públicos, oficina Sarmiento 2972, avisan que con su intervención se ha vendido el negocio de librería y cigarrería, calle Serrano N.° 2211. — Reclamaciones término de ley en nuestras oficinas. Vdor.: **José Sueiro.** — Comp.: **Joaquín T. Alonso.**

Buenos Aires, Julio 10 de 1935.

e.11 jul.-N.° 15.097-v.16 jul.

Aviso que he vendido al señor **Raúl R. Robaina,** mi negocio de almacén, sito en Barranqueras (Chaco), en donde constituímos domicilio. — El pasivo queda a cargo del vendedor señor **Manuel Celada.**

e.11 jul.-N.° 15.102-v.16 jul.

Nuevas Convocatorias

ASOCIACION DE SORDOMUDOS

El Directorio lo invita a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, situado en la calle Maza número 1480, el día domingo 21 de julio del corriente año, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2.° Memoria y Balance General, ejercicio 1934 - 1935.

3.° Elecciones de presidente, vicepresidente, secretario, subsecretario, tesorero, subtesorero y un vocal, en reemplazo de los miembros que terminan su mandato, señores José A. Terry, Orestes J. Bottaro, Juan José Volonteri, Luis Pausa (cesante), Luis N. Dierosta, Antonio Bernasconi y Antonio Mazza, que renunció.

4.° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

El Secretario.

e.11 jul.-N.° 15.095-v.11 jul.

CLUB PUEYRREDON

Asamblea General Ordinaria — 20 de Julio, a las 20.30 horas

Estimado Consocio:

En cumplimiento del artículo 22 de los Estatutos, convocamos a Ud. a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local calle Cabezón 2389, el día 20 del corriente, a las 20.30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

a) Lectura y aprobación del acta anterior;
b) Lectura y aprobación de la Memoria y Balance.
c) Designación de dos escrutadores.
d) Elección total de la C. D.
e) Proclamación de los candidatos triunfantes.
f) Mociones e iniciativas de los socios.

Angel Ponce de León, presidente. — Vicente A. Seoane, secretario.

e.11 jul.-N.° 15.096-v.13 jul.

MOTO CLUB ARGENTINO

Sociedad Civil

Estimado Consocio:

Cumpliendo con lo prescripto en los artículos 47 y 48 de los Estatutos Sociales, el día 13 del corriente, a las 17 horas, tendrá lugar, en nuestro local social, Cangallo 1529, la Asamblea General Ordinaria, a objeto de la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, correspondiente al ejercicio 1934 - 1935.

2.° Designación de la Comisión Escrutadora.

3.° Elección de los miembros que constituirán la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas para el período 1935 - 1936.

4.° Asuntos varios.

5.° Designación de dos socios para verificar y firmar el acta de la Asamblea, en representación de la misma.

Rogando al estimado consocio puntual asistencia, nos es grato saludarlo con nuestra mayor consideración,

Pedro Vaccario, presidente. — José Speroni, secretario.

e.11 jul.-N.° 15.031-v.13 jul.

INDEPENDENCIA AUTOBUS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 27 del corriente a las 16 horas, en la sede social, calle Cabildo 164, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del 9.° ejercicio.

2.° Proyecto de coordinación de los transportes colectivos.

3.° Elección del nuevo Directorio, con el número de Directores que resuelva la Asamblea de acuerdo con los Estatutos y elección del Síndico y Síndico Suplente.

4.° Designación de dos accionistas para frimar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Compañía hasta tres días antes del fijado para su realización.

El Directorio.

e.11 jul.-N.° 15.101-v.27 jul.

S. A. "PEGASANO LDA."

Compañía de Tierras

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria en el local Paraguay 946, 1er. piso A., el 24 de julio a las 15 horas

ORDEN DEL DÍA:

Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

Elección de tres Directores, Síndico titular y Síndico suplente.

Designación de dos accionistas para refrendar el acta.

Buenos Aires, Julio de 1935.

El Presidente

e.11 jul.-N.° 15.103-v.22 jul.

Sociedad Anónima LA MARGARITA

Sociedad Agrícola y Ganadera

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 14 de los estatutos, se convoca a los señores Accionistas de esta sociedad a la octava Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 6 de agosto, a las 16 horas, en las oficinas de los señores Engelbert Hardt y Cía., calle Bmé. Mitre 853, 1er. piso, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación del informe del Directorio, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Dictamen del Síndico, correspondientes al Ejercicio vencido el 30 de abril de 1935.

2.° Elección de Síndico y Síndico suplente por una año, de conformidad con el artículo 13 de los estatutos.

3.° Designación de 2 Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 21 de 1935. — El Directorio.

Se previene a los señores Accionistas, que, de acuerdo con el artículo 13 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, con 2 días por lo menos, de anticipación, al fijado para la reunión.

e.11 jul.-N.° 15.036-v.27 jul.

LINES HERMANOS

Compañía Industrial, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas, a Asamblea Ordinaria, para el 31 de julio 1935, a las 11 horas, en el local Bmé. Mitre 559, escritorio 605, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance y Dictamen del Síndico al 31 de marzo de 1935.

2.° Nombrar Directores y Síndicos.

3.° Designar dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

e.11 jul.-N.° 15.035-v.27 jul.

Sociedad Anónima Industrial y Comercial "ANTONIO L. AGRELO LTDA."

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad, calle Sarmiento 559 (tercer piso), el Miércoles 31 de Julio, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración por la Asamblea, de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al vigésimo quinto ejercicio vencido el 30 de Abril ppdo., e informe del Síndico sobre estos documentos.

2.° Elección por el término de dos años de un Director titular y un suplente, y por el término de un eño de Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación por la Asamblea de dos Accionistas para firmar el acta conjuntamente con el presidente y secretario.

El Presidente.

e.11 jul.-N.° 15.112-v.31 jul.

CAMARA DE COMERCIO ARGENTINO BRASILEÑA

CONVOCATORIA

De conformidad con lo resuelto por la Comisión Directiva de la Cámara de Comercio Argentino - Brasileña, y con arreglo al artículo 33 de los Estatutos, se convoca a los señores socios a Asamblea General Extraordinaria, para el día Miércoles 24 de Julio a las 18.30 horas, en su local calle Corrientes 222, 1er. piso, a fin de tratar el siguiente

Orden del Día:

Reforma de los Estatutos, elevando a diez y ocho el número de los miembros titulares y a seis el de los suplentes, de la Comisión Directiva.

Buenos Aires, Julio 8 de 1935.

Emilio Vallebona, secretario.

e.11 jul.-N.° 15.098-v.16 jul.

"FINANCOSA" COMPAÑIA FINANCIERA Y COMERCIAL, SOC. ANON.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 31 de julio 1935, a las 16 horas, en el local calle 25 de Mayo 489, 6.° piso, para tratar la siguiente

Orden del Día

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico.

2.° Elegir Directorio y Síndicos.

3.° Designar dos accionistas para aprobar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.11 jul.-N.° 15.034-v.27 jul.

MERCADO DE CEREALES A TERMINO DE BUENOS AIRES

Sociedad Anónima

Bolsa de Comercio

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio y lo dispuesto en el artículo 34 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de julio, a las 17.15 horas, en el Salón de Asambleas de la Bolsa de Comercio, a fin de considerar la siguiente

Orden del Día

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondiente al ejercicio terminado el día 30 de junio de 1935 y aprobación de la distribución de utilidades.

2.° Elección de cuatro Directores titulares, por tres años, en reemplazo de los señores Enrique Aftalión, Ricardo Bafico, Genaro García y Luis E. Orcoyen que terminaron su mandato; elección de tres Directores suplentes por un año.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de cuatro accionistas para que, en representación de la Asamblea, suscriban y aprueben el acta y ejerzan la función de escrutadores.

Buenos Aires, Julio 11 de 1935. — José Firpo, presidente. — Luis E. Orcoyen, secretario.

Nota: Se hace presente a los Sres. Accionistas que de acuerdo con el artículo 38 de los Estatutos, deberán retirar su tarjeta de acceso a la Asamblea hasta la víspera de su celebración, en la Gerencia de la Sociedad.

e.11 jul.-N.° 15.032-v.29 jul.

MASCOTFOX SUDAMERICANA

Sociedad Anónima de Comercio

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Extraordinaria el 31 de Julio 1935, a horas 14, en Reconquista 336, departamento X, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Liquidación anticipada de la Sociedad.

2.° Designación del o de los liquidadores.

3.° Designar dos Accionistas para firmar el acta.

El Presidente.

e.11 jul.-N.° 15.100-v.27 jul.

CASA LEON WEIL S. A. C.

Se convoca a los señores Accionistas a la VIIIa. Asamblea General Ordinaria para el día Miércoles 31 de Julio de 1935, a las 18 y 30 horas en el local de la calle La Rural N.° 142, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al epercicio terminado el 31 de Marzo de 1935.

2.° Elección de Síndico y suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

A más tardar 3 días antes de la Asamblea los Sres. Accionistas deberán depositar sus títulos de acciones en manos del Directorio.

Miguel Pirolli, director.

e.11 jul.-N.° 15.114-v.27 jul.

TRANSMAR, S. A.

Compañía Comercial e Industrial del Río de la Plata

De acuerdo con el artículo 8 de los Estatutos sociales y 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores Accionistas a la décima tercera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Julio de 1935, en el local social, calle Lima 339, a las 12 horas, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimo tercero ejercicio, fenecido el 31 de Marzo de 1935.

2.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente por un año y fijación de los honorarios al primero.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea, juntamente con el Vicepresidente y el Secretario.

Buenos Aires, Julio 6 de 1935.

El Directorio.

e.11 jul.-N.° 15.099-v.27 jul.

COMPAÑIA ARGENTINA DE TABACOS

Sociedad Anónima - Fundada en 1922

CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la décimo-tercera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día lunes 29 de julio de 1935, a las 14 horas, en el local social, calle Corrientes N.° 518, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimo tercer ejercicio social terminado el 31 de marzo de 1935 e informe del Síndico.

2.° Aplicación de las utilidades.

3.° Elección de 2 Directores titulares por 2 años, 2 Directores suplentes por 1 año, 1 Síndico titular y 1 Síndico suplente por 1 año.

4.° Designación de 2 Accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas, en un establecimiento bancario de esta Capital, en la Secretaría de la Sociedad, calle Corrientes N.° 518, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — (Art. 28 de los Estatutos).

Buenos Aires, Julio 10 de 1935.

El Directorio.

e.11 jul.-N.° 15.043-v.29 jul.

CREDITO BELGA-ARGENTINO S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 12.° de los Estatutos el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de julio de 1935, a las 11 horas, en su local social, calle Cangallo 466, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al 5.° ejercicio vencido el 31-3-35.

2.° Elección de Síndicos titular y suplente, por un año.

3.° Fijación honorarios del Síndico por el ejercicio fenecido.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Julio de 1935.

El Directorio.

e.11 jul.-N. 15.116-v.27 jul.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán en la Inspección General de Justicia, en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923, en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETÍN OFICIAL, diariamente en forma directa bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETÍN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETÍN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados. **(Expte. 1-31-918 - 17 de Agosto de 1918).**

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMA EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial del 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; además, deberá también indicarse el cargo que desempeñen.

933.

COMPAÑIA DE TRANSPORTES "LA CENTRAL" (S. A.)

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: Noviembre 21 de 1927
Fecha de inscripción en el R. P. de Comercio: Diciembre 27 de 1927

Capital autorizado	c$l.	9.000.000.—
" suscripto	"	7.500.000.—
" realizado	"	7.500.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria realizada el día 30 de Abril de 1935

A C T I V O		m$n.	m$n.	m$n.
I Activo fijo:				
Material rodante:				
Omnibus, camiones, automóviles, etc.		5.165.615.79		
Amortización anterior		1.325.747.06	3.839.868.73	
Muebles y útiles		75.696.12		
Amortiz. anterior	43.188.—			
Idem 1934	7.569.61	50.757.61	24.938.51	
Maquinarias y accesorios		51.220.—		
Amortiz. anterior	15.264.—			
Idem 1934	2.561.—	17.825.—	33.395.—	
Instalaciones		122.376.35		
Amortización anterior		122.376.35		3.898.202.24
II Activo circulante:				
Depósitos en garantía				72.921.44
III Activo disponible:				
No existe.				
IV Activo exigible:				
Deudores en cuenta corriente			2.832.123.16	
Deudores en gestión			14.034.54	2.846.157.70
V Activo transitorio:				
No existe.				
VI Activo nominal:				
Llave de negocio		706.000.—		
Amortiz. anterior	423.600.—			
Idem 1934	70.600.—	494.200.—	211.800.—	
Gastos de organización		26.145.43		
Amortización anterior		26.145.43		
Gastos de concesión		96.714.45		
Amortiz. anterior	51.214.76			
Idem 1934	9.671.45	60.886.21	35.828.24	247.628.24
Pérdidas:				
Pérdida anterior		3.534.267.94		
Más: Honorarios 1933		1.200.—	3.535.467.94	
Menos: Compensación pérdidas años 1931|3			62.108.90	3.473.359.04
				10.538.268.66
Cuentas de orden:				
Acciones en garantía - Del Directorio ..				6.000.—
				10.544.268.66

P A S I V O	m$n.	m$n.	m$n.
I Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		7.500.000.—	
Fondo de renovaciones - Tren rodante ..		2.624.900.27	
Fondo de accidentes		33.687.61	10.158.587.88
II Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente			379.680.78
III Pasivo transitorio:			
No existe.			
			10.538.268.66
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones - El Directorio			6.000.—
			10.544.268.66

T. Alberto Jost, Presidente. — E. Lan Yaniz, Tesorero. — Carlos Olmi (h.), Síndico

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS PARA EL EJERCICIO VENCIDO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1934
EJERCICIO SEPTIMO

Aprobada sin modificación por la Asamblea General Ordinaria realizada el día 30 de Abril de 1935

D E B E	m$n.	m$n.	m$n.
Saldo anterior	3.534.267.94		
Más: Honorarios 1933	1.200.—	3.535.467.94	
Menos: Compensación pérdidas años 1931|33		62.108.90	3.473.359.04
Amortizaciones:			
Maquinarias y accesorios		2.561.—	
Muebles y útiles		7.569.61	
Llave de negocio		70.600.—	
Gastos de concesión		9.671.45	90.402.06
Fondo de renovaciones: Tren rodante:			
Previsión		396.905.—	
Fondo de accidentes:			
Previsión		36.000.—	
Gastos generales:			
Honorarios, sueldos, jornales, materiales, alquileres, seguros, etc.		3.061.081.80	
Patentes e impuestos		104.840.08	3.598.826.88
			7.162.587.98

H A B E R	m$n.	m$n.	m$n.
Entradas de pasajeros, avisos(compensaciones y varias			3.689.228.94
Más pérdida anterior			3.473.359.04
			7.162.587.98

T. Alberto Jost, Presidente. — E. Lan Yaniz, Tesorero. — Carlos Olmi (h.), Síndico

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.11 jul.-N.° 15.119-v.11 jul.

983.

SULZER HERMANOS SOCIEDAD IMPORTADORA LIMITADA

Calle VENEZUELA N.° 614 — Buenos Aires
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional, de fechas 21 de Enero de 1925 y 28 de Mayo de 1934.
Inscripción en el Registro Público de Comercio, de fechas 20 de Abril de 1925 y 28 de Agosto de 1934.

Capital autorizado	m$n.	500.000.—
,, suscripto	,,	250.000.—
,, realizado	,,	250.000.—

BALANCE GENERAL CORRESPONDIENTE AL 10.° EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1934

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, de fecha 29 de Abril de 1935.

ACTIVO		m$n.	m$n.
I Activo fijo:			
Herramientas y montaje		16.169.83	
Menos: Amortización		16.168.83	1.—
Muebles y útiles		29 855.—	
Menos: Amortización		29.854.—	1.—
II Activo circulante:			
Maquinarias en depósito		60.144.17	
Gastos s|maquinarias en consignación		212.85	
Mercaderías en tránsito		20.793.61	81.150.63
III Activo disponible:			
Caja		730.60	
Bancos		9.681.51	10.412.11
IV Activo exigible:			
Entreprises Sulzer, S. A.			108.202.60
Cuentas corrientes	162.036.35		
Depósitos de garantía	15.376.49		
	177.412.84		
Menos: Reserva	69.80	177.343.04	
Obligaciones a cobrar		35.626.20	212.969.24
V Activo transitorio:			
Trabajos en curso		18.844.84	
Pagos correspondientes al próximo ejercicio		2.125.61	20.970.45
VI Activo nominal:			
Llave del negocio			1.—
			433.708.03
Cuentas de orden:			
Maquinarias en consignación		290.62	
Ordenes en suspenso		89.422.70	
Acciones Directorio en garantía		15.000.—	104.713.32
			538.421.35

PASIVO		
I Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado		250.000.—
Reserva legal		7.187.32
II Pasivo exigible:		
Sulzer Freres, S. A.		6.395.20
Facturas a pagar	52.399.54	
Acreedores en cuenta corriente	8.185.47	60.585.01
III Pasivo transitorio:		
Previsión para operaciones pendientes		
Cuentas a pagar en el próximo ejercicio		101.017.78
IV Ganancias y pérdidas:		
Saldo ejercicio anterior	5.649.95	
Utilidad al 31 de Diciembre de 1934	2.872.77	8.522.72
		433.708.03
Cuentas de orden:		
Comitentes por consignaciones	290.62	
Comitentes por órdenes en suspenso	89.422.70	
Depositantes acciones del Directorio	15.000.—	104.713.32
		538.421.35

Por el presidente Dr. Hans Sulzer: Carlos Roth. — V°. B°. José María Rizzi, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Correspondiente al décimo ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1934
Aprobada sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, de fecha 29 de Abril de 1935.

DEBE	m$n.	m$n.
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, alquileres, propaganda, seguros, etc.		127.200.69
Patentes e impuestos		4.861.14
Amortizaciones:		
s|Maquinarias en existencia	3.983.95	
s|Muebles y útiles	134.—	
s|Herramientas montaje	242.25	4.360.20
Saldo:		
Saldo ejercicio 1933	5.649.95	
Utilidad del año 1934	2.872.77	8.522.72
		144.944.75

HABER	m$n.	m$n.
Saldo ejercicio 1933		5.649.95
Utilidades realizadas:		
s|Maquinarias, repuestos, máquinas en existencia, materiales extraños, etc.		110.157.69
Intereses, descuentos, comisiones y cambios		29.137.11
		144.944.75

Por el presidente Dr. Hans Sulzer: Carlos Roth. — V°. B°. José María Rizzi, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.11 jul.-N.° 14.830-v.11 jul.

804.

COMPAÑIA "AGA" DEL RIO DE LA PLATA S. A.

Fecha de autorización por el P. E.: 15 de Marzo 1920
Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 22 de Abril 1920

Capital autorizado	m$n.	300.000.—
,, subscripto	,,	300.000.—
,, realizado	,,	300.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934

ACTIVO			Pesos moneda nacional	
I.— Activo fijo:				
Inmuebles y sus accesorios	$	253.821.37		
— Fondo de renovación	,,	29.079.18	224.742.19	
Maquinarias	$	157.599.83		
— Amortizaciones	,,	62.781.88	94.817.95	
Herramientas	$	9.267.17		
— Amortizaciones	,,	9.266.17	1.—	
nstalaciones	$	4.305.71		
— Amortizaciones	,,	4.304.71	1.—	
Muebles y útiles	$	40.137.99		
— Amortizaciones	,,	35.616.24	4.521.75	
Material rodante	$	17.965.39		
— Amortizaciones	,,	12.447.91	5.517.48	
Acumuladores y tubos	$	639.613.42		
— Amortizaciones	,,	91.788.81	547.824.61	877.425.98
II.— Activo circulante:				
Existencia de mercaderías y materias primas; existencia de gas acetileno, gas oxígeno y aire, elaborados			228.835.86	
Títulos y acciones			7.153.—	235.988.86
III.— Activo disponible:				
Caja y Bancos				265.755.39
IV.— Activo exigible:				
Deudores en cuenta corriente			177.909.43	
Documentos a cobrar			26.722.78	
Hipotecas a cobrar			40.000.—	
Depósitos en garantía			24.433.76	
Valores en suspenso			72.721.60	341.787.57
V.— Activo transitorio:				
Adelantos para ejercicios futuros				1.434.69
VI.— Activo nominal:				
Patentes de invención			40.000.—	
— Amortizaciones			21.000.—	19.000.—
Pérdidas:				
Saldo anterior de pérdidas			94.931.40	
— Ganancia de este año			2.333.70	92.597.70
				1.833.990.19
Cuentas de orden:				
Depósito de acciones en garantía (Direct.)			4.000.—	
Consignaciones recibidas			20.809.15	24.809.15
				1.858.799.34

PASIVO		
I.— Pasivo no exigible:		
Capital subscripto	300.000.—	
Reserva legal	1.345.90	
Valores en suspenso	15.644.93	316.990.83
II.— Pasivo exigible:		
Sv. Aktiebolaget Gasaccumulator, Estocolmo	1.506.072.33	
Acreedores en cuenta corriente	7.487.03	
Depósitos en garantía	3.440.—	1.516.999.36
III.— Pasivo transitorio:		
No existe.		
		1.833.990.19
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	4.000.—	
Comitentes de efectos en consignación	20.809.15	24.809.15
		1.858.799.34

Curt Schenström, presidente. — **S. Goldkuhl**, director gerente. — **F. Astrom**, contador. — **Carlos E. Meier**, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934

DEBE	Pesos moneda nacional	
A Saldo anterior		94.931.40
A **Amortizaciones:**		
Fondo de renovación	3.882.52	
Maquinarias	12.607.98	
Herramientas	1.386.91	
Instalaciones	258.—	
Muebles y útiles	4.013.79	
Material rodante	3.593.08	
Acumuladores y tubos	25.584.54	
Patentes de invención	1.000.—	52.326.82
A **Gastos generales:**		
Gastos generales, sueldos, acarreos, propaganda, alquileres, seguros, etc.		125.984.82
A Comisiones		8.489.32
A Patentes e impuestos		8.668.84
A Deudores morosos		12.477.05
		302.878.25
HABER		
Por Utilidades de las cuentas de explotación		209.474.55
Por Intereses y descuentos		806.—
Por Saldo		92.597.70
		302.878.25

Curt Schenström, presidente. — S. Goldkuhl, director gerente. — F. Astrom, contador. — Carlos E. Meier, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.11 jul.-N.° 14.858-v.11 jul.

— 2149 —

NUEVA CERVECERIA ARGENTINA S. A.

SALADILLO 2275

Autorizada por Decreto del P. E. de la Nación de 22|6|1925

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 16|9|1925

Capital autorizado .... m$n. 5.000.000.—

» suscripto .... » 4.092.300.—

» realizado .... » 3.459.866.68

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1934

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas del 8 de Octubre de 1934

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:			
a) Edificios y terrenos fábrica	1.618.821.44		
Amortización	43.321.20	1.575.500.24	
b) Maquinarias	1.590.045.88		
Amortización	61.816.35	1.528.229.53	
c) Maltería en construcción		150.355.48	
d) Terrenos calle Jonte, Pasaje Calderón y Verdi, y edificio del mercado frigorífico		188.392.63	
e) Herramientas y útiles	41.988.15		
Amortización	4.198.80	37.789.35	
f) Autos y rodados	40.633.65		
Amortización	4.063.36	36.570.29	
g) Muebles y útiles	75.326.65		
Amortización	7.532.66	67.793.99	
h) Terrenos		67.782.90	3.652.414.41
II. Activo disponible:			
a) Caja		6.158.84	
b) Bancos		15.840.98	21.999.82
III. Activo exigible:			
a) Documentos en cartera		86.662.63	
b) Documentos caucionados		85.363.92	
c) Cuentas corrientes		121.947.89	
d) Depósitos en garantía		2.200.—	
e) Deudores hipotecarios		7.200.—	
f) Deudores en gestión	34.355.29		
Reserva	3.435.52	30.919.77	
g) Accionistas		632.433.32	966.727.53
IV. Activo circulante:			
a) Envases (deducido roturas)	913.018.89		
Reserva p|. depreciación	20.000.—	893.018.89	
b) Instalaciones para despacho de cerveza	246.780.06		
Reserva p|. depreciación	20.000.—	226.780.06	
c) Materias primas, productos elaborados y existencias almacén		518.788.67	
d) Títulos nacionales		5.900.—	1.644.487.62
V. Activo transitorio:			
Adelanto ejercicio próximo			11.202.32
VI. Activo nominal:			
a) Marcas de fábrica		6.500.—	
b) Acciones fundadoras		90.000.—	
c) Gastos integración capital	221.337.96		
Amortización	44.266.38	177.071.58	
d) Gastos de organización		493.817.65	767.389.23
VII. Cuentas de orden:			
a) Títulos en caución		448.900.—	
b) Tenedores de doc. descontados		311.768.31	
c) Tenedores de debent. en garant.		195.000.—	
d) Acc. en garantía (Directores)		25.000.—	980.668.31
			8.045.189.24
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
a) Capital suscripto		4.092.300.—	
b) Reserva p|. aporte de caducidades a liquidar		76.405.—	4.168.705.—
II. Pasivo exigible:			
a) Tenedores de debentures c|. garantía flotante (20 años)	368.600.—		
b) Hipotecas sobre propiedades	191.733.—	560.333.—	
c) Acreedores varios	248.094.04		
d) Obligaciones a pagar suscriptas a 18 meses de plazo, por ampliaciones fábrica y aumento de stock de materia prima y envases	1.662.301.24		
e) Depositantes en garantía	945.—		
f) Garantía de envases	30.407.—	1.941.747.28	2.502.080.28
III. Pasivo transitorio:			
Operaciones a liquidar			114.000.—
IV. Utilidad bruta		611.524.32	
Menos amortizaciones efectuadas		332.088.67	279.435.65
V. Cuentas de orden:			
a) Depositantes de acciones (Direct.)		25.000.—	
b) Debentures en garantía		195.000.—	
c) Documentos descontados		311.768.31	
d) Depositantes de títulos (concesionarios)		448.900.—	980.668.31
			8.045.189.24

Félix Chironi, presidente. — Juan Govi, director general. — Isidoro Martínez, contador. — José Q. Panelatti, síndico.

CUADRO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1934

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 6|10|934

DEBE	m$n.	m$n.	m$n.
Impuestos internos		582.776.84	
Sueldos, jornales, gastos de producción y de fábrica; combustibles, luz y fuerza; conservación de maquinarias y edificios; roturas de envases e implementos; gastos de venta, comisiones, descuentos, intereses, sellado, gastos de administración, propaganda y publicidad; patentes y contribuciones; diferencias de cambio, etc.		1.261.288.55	
Fondo de caducidades a liquidar		20.390.—	
Amortizaciones:			
Fondo de amortización activo fijo	120.932.37		
Reserva para deudores en gestión	3.435.52		
Gastos integración capital	44.266.38		
Reserva p|. depreciación envases	20.000.—		
Reserva p|. depreciación implementos	20.000.—	208.634.27	2.073.089.66
Gastos de organización			123.454.40
Utilidad neta			279.435.65
			2.475.979.71
HABER			
Ventas productos (utilidad bruta)		2.444.492.41	
Explotación Mercado Jonte		11.097.30	
Caducidades de acciones por aplicación Art. 7 de los Estatutos Sociales		20.390.—	2.475.979.71
			2.475.979.71

Félix Chironi, presidente. — Juan Govi, director general. — Isidoro Martínez, contador. — José Q. Panelatti, síndico. — V.° B.°: Bottaro, Greffier y Martorell, auditores contadores.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funciones y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Nota:** Este balance se publica sin perjuicio de lo que resulte en el Expte. N.° 30-1935. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.11 jul.-N.° 14.840-v.11 jul.

F. 46. — 832.

The London & Lancashire Insurance Company Limited

INGLATERRA

Sucursal en la República Argentina: 25 de Mayo 33 (1er. piso) — Buenos Aires

Autorizada para funcionar en la República Argentina por decreto del P. E. de fecha 28 de Agosto de 1890

Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 24 de Marzo de 1909

Compañía Inglesa de Seguros contra Incendio -- Accidentes del Trabajo y Accidentes Generales

Capital autorizado .... £ 3.639.310
» subscripto .... » 3.639.310
» realizado (20 o|o) .... » 727.862

Capital asignado a esta sucursal $ 1.991.996,93 moneda nacional de curso legal.

BALANCE DE SALDOS DEL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 1935
Desde el 1.° de Enero hasta el 31 de Marzo de 1935

DEBE	$ moneda nacional	
Casa Matriz	663.454.55	
Caja de Conversión (Cuenta de títulos en depósito)	300.000.—	
Banco de la Nación (Cuenta de títulos en depósito)	300.227.27	
Caja y Bancos	45.421.77	
Propiedades inmuebles	721.930.59	
Títulos de renta — Valores varios	4.000.—	
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material	3.000.—	
Diversos deudores	144.072.88	
Cuentas de orden	2.000.—	
Gastos de organización		
Sección Accidentes del Trabajo, (Ley N.° 9688):		
Banco de la Nación (Cuenta de títulos en depósito)	50.400.—	
Diversos deudores. Premios	407.79	
	2.234.914.85	
HABER		
Casa Matriz		1.991.996.93
Casa Matriz (saldo)		13.530.04
Garantía de alquileres		
Siniestros pendientes		164.591.02
Diversos acreedores		9.814.85
Cuenta de orden		
Obligaciones a pagar		
Reservas para gastos de explotación		
Títulos de renta, valores varios		4.000.—
Reserva de amortización (propiedades)		33.015.48
Sección Accidentes del Trabajo, (Ley N.° 9688):		
Reserva		7.936.53
Siniestros pendientes		8.030.—
Rserva para gastos de explotación		
		2.234.914.85

DETALLES DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
INCENDIO Y ACCIDENTES GENERALES

DEBE	$ moneda nacional	
Corretajes y comisiones	41.058.43	
Gastos generales	30.348.38	
Reaseguros locales pasivos	1.837.31	
Siniestros	23.961.86	
Comisiones sobre reaseguros anulados		
Saldo	50.951.56	
	148.157.54	
HABER		
Premios		143.813.11
Impuestos y patentes		3.474.75
Comisiones sobre reaseguros locales		679.81
Reaseguros anulados		
Comisiones recibidas		189.87
		148.157.54

SECCION ACCIDENTES DEL TRABAJO
LEY N.° 6988

DEBE	$ moneda nacional	
Corretajes y comisiones	813.18	
Gastos generales	2.559.81	
Siniestros	1.794.70	
	5.167.69	
HABER		
Premios		3.301.50
Impuestos y patentes		88.26
Saldo		1.777.93
		5.167.69

Nota: Sujeto a los reaseguros y gastos de la Casa Matriz.

Buenos Aires, Abril 29 de 1935.

p. p. The London y Lancashire Insurance C.° Ltd.

R. R. Murray, gerente.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli

Buenos Aires, Mayo 28 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la Sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.11 jul.-N.° 14.915-v.13 jul.

F. 195. — 674

THE STANDARD LIFE ASSURANCE COMPANY

Casa Matriz: Edimburgo (Escocia)

Representante legal: P. R. Boyd, Sarmiento 378

Aprobado por el Superior Gobierno Nacional s| Decretos del 31 de Mayo 1898 y 24 de Febrero 1911

Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio: 21 de Mayo de 1900, bajo el Nro. 18, folio 48, libro 12, y el 27 de Mayo 1911, bajo el Nro. 20, folio 50, libro 34, tomo B. de Estatutos Extranjeros

Casa Matriz:
Capital autorizado y suscripto .... £ 500.000.—
» integrado .... » 175.000.—
Total de fondos: .... £ 24.764.539

La agencia no tiene capital asignado

RAMOS QUE EXPLOTA: SEGUROS DE VIDA (Ha dejado de operar)

BALANCE DEL 1er. TRIMESTRE DE 15 DE FEBRERO 1935

Ejercicio N.° 110

DEBE	o$s.	c$l.
Caja de Conversión (Cuenta de títulos en depósito)	66.528.—	
Caja y Bancos		29.324.60
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Préstamos sobre pólizas	30.363.98	202.118.45
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores		
Gastos de organización		
Cuentas de orden		
Casa Matriz	13.291.—	9.628.—
	110.182.98	241.071.05
HABER		
Casa Matriz (Cuenta general)	30.363.98	231.443.05
Casa Matriz (Cuenta de títulos en depósito)	66.528.—	
Reservas		
Siniestros pendientes	10.000.—	6.628.—
Diversos acreedores	3.291.—	3.000.—
Cuentas de orden		
	110.182.98	241.071.05
Banco de Londres y America del Sud, (Cuenta del Directorio) saldo crédito		24.691.90
Banco de Londres y América del Sud (Cuenta del gerente) saldo crédito		4.510.59
Caja en poder del representante legal: saldo crédito	122.11	

Buenos Aires, Abril 10 de 1935.

p.p. The Standard Life Assurance Company

P. R. Boyd

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

Correspondiente del 1er. Trimestre al 15 de Febrero de 1935 - Ejercicio N.° 110

DEBE	o$s.	c$l.
Corretajes		
Gastos generales	342.96	1.552.60
Siniestros y cesiones	14.249.—	35.936.—
Reaseguros locales pasivos		
Conversión	401.48	17.714.42
Saldo		
	14.993.44	55.203.02
HABER		
Primas	2.919.37	6.892.78
Patentes y sellos		
Comisiones s| reaseguros locales pasivos		
Intereses	499.73	3.639.23
Conversión	7.794.34	912.46
Saldo	3.780.—	43.758.55
	14.993.44	55.203.02

S. E. u O.

Buenos Aires, Abril 10 de 1935.

p. p. The Standard Life Assurance Company.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.11 jul.-N.° 14.876-v.13 jul.

271/936.

UNION NACIONAL

Compañía de Omnibus

Autorizada por el Poder Ejecutivo Nacional el 20 de Mayo de 1928.

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 20 de Octubre de 1928.

Capital autorizado .... $ 459.000.—
" realizado .... " 457.000.—
" suscripto .... " 455 0.5.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1932

Aprobado sin modificación alguna por la Asamblea General Ordinaria del 23 de Abril de 1933.

ACTIVO	$ m/n.	$ m/n.	$ m/n.
I. Activo fijo:			
Omnibus:			
Valor invent.	1131317 50		
Amortización 1931	113131 75		
	1018185 75		
Amortización 1932	113131 75	905054 —	
Propiedad Sanabria:			
Terrenos y edificios de la calle Sanabria 3320 50..................		200000 —	
Muebles y útiles:			
Inventariado	5515 60		
Amortización	551 26	4962 24	
Máquinas y Herramientas:			
Inventariado	10875 05		
Amortización	1087 58	9788 27	
Depósito garantía concesión:			
En el Banco Municipal de Préstamos		41610 —	1161414 51
II. Activo circulante:			
No existe.			
III. Activo disponible:			
Caja:			
Saldo en efectivo			5702 87
IV. Activo exigible:			
Accionistas:			
Saldo de esta cuenta		1945 —	
Deudores varios:			
Saldo de esta cuenta		35800 15	
Uniformes:			
Saldo de esta cuenta		699 —	38444 15
V. Activo transitorio:			
Repuestos: Valor en existencia		8623 72	
Aceites « « «		549 35	
Nafta: « « «		1210 —	
Neumáticos: « « «		4545 96	
Seguros « Pólizas		12274 70	
Intereses a vencer		4200 —	
Michelin & Cía. Saldo en cuenta ..		1116. 55	42564 41
VI. Activo nominal:			
Derechos de concesión:			
Valor de las líneas			30570 —
Cuentas de orden:			
Acciones en depósito			5000 —
			1283695 91
Ganancias y Pérdidas:			
Déficit del ejercicio			119955 40
			1403651 34
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital subscripto		457000	
Fondo de reserva Saldo de esta cuenta		3399 05	
Fondo de previsión » » »		4209 45	
Fondo de socorros » » »		4209 45	468817 93
II. Pasivo exigible:			
Hipoteca: Gravamen s/Propiedad Sanabria		115000 —	
Acreedores por Dividendo			
Saldo de esta cuenta		16456 94	
Directorio:			
Saldo de esta cuenta		145 12	
Garantías del Personal:			
Saldo de esta cuenta		4350 —	
Bancos			
Saldo de cuentas		4284.22	
Cuentas corrientes			
Saldo de cuentas		133221 56	
Obligaciones a pagar:			
Saldo de cuentas		602757 57	876215 41

PASIVO	$ m/n.	$ m/l.	$ m/n.
III. Pasivo transitorio:			
Michelin & Cía:		35000 —	
Acreedores por sueldos y jornales:			
Saldo de esta cuenta		18618 —	53618 —
Cuentas de orden:			
Acciones en garantía			5000 —
			1403651 34

Agesilao Calisti, presidente. — Joaquín Martínez, tesorero. — Adrián Fernández, secretario. — Esteban Arnaud, contador. — V.° B.°: Santos Gutiérrez, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA "GANANCIAS Y PERDIDAS"

el 31 de diciembre de 1932.

DEBE	$ c/l	$ c/l.	$ c/l
Amortizaciones:			
Omnibus:			
Correspondiente al período de 1931 sobre $ 1.131.317.50, valor inventariado 10 o/o	113131 75		
Corresp. período 1932, 10 o/o	113131 75	226263 50	
Máquinas y Herramientas:			
10 % s/valor inventariado		1087 58	
Muebles y útiles:			
10 % s/valor inventariado		551 86	227902 44
Gastos generales:			
Intereses a vencer		17260 —	
Diferencia precio venta acciones		1000 —	
Aceites. Consumo		88090 75	
Repuestos «		64163 18	
Sueldos		42138 50	
Indemnizaciones		3 92 —	
Chauffeurs		18939 30	
Guardas		128877 70	
Jornales, Personal taller, lavat.		65634 66	
Intereses. Saldo pasivo		81 48 50	
Motores. Reposición		18428 90	
Electricidad. Luz de coches		19501 50	
Nafta. Consumo		406045 —	
Neumáticos «		111487 95	
Gastos de explotación		32870 34	
Patentes		21333 —	
Elásticos		3960 60	
Multas		1000 —	
Carrocerías		7186 05	
Máquinas y Herramientas		1044 40	
Muebles y Utiles		75 15	
Seguros		2193 85	1219886 35
			1447388 79
HABER			
Saldo al 31 de Diciembre de 1931 ...			20123 64
Explotación Línea N.° 1		668654 20	
« « 2		559182 40	
Propaganda		53825 —	
Material viejo		2488 15	
Descuentos		606 —	
Viajes especiales		525 —	
Alquileres mensuales		22284 —	1307209 75
			1327333 39
Pérdida del ejercicio			119955 40
			1447288 79

Agesilao Calisti, presidente. — Joaquín Martínez, tesorero. — Adrián Fernández, secretario. — Esteban Arnaud, contador. — V.° B.°: Santos Gutiérrez, síndico.

Inspector que visó el balance, Dr. Alvarez

Buenos Aires, Junio 9 de 1933.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e.11 jul.-N.° 15.828-v.11 jul.

F. 117. — 585.

NEW ZEALAND INSURANCE COMPANY LIMITED

País de origen: Nueva Zelandia
Domicilio: 25 de Mayo 214
Ramos que explota: INCENDIO, MARITIMO, ACCIDENTES DEL TRABAJO, ACCIDENTES PERSONALES

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 29 de Agosto de 1907
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 11 de Septiembre de 1907

Capital autorizado y suscripto .... £ 1.500.000.—
" realizado .... „ 1.500.000.—
Esta Sucursal no tiene capital asignado

CUARTO BALANCE DE SALDOS TRIMESTRAL DESDE EL 1.° DE DICIEMBRE 1934 AL 28 DE FEBRERO DE 1935

DEBE	$ moneda legal	
Casa Matriz		
Caja de Conversión, (cuenta de títulos en depósito)		600.000.—
Caja y Bancos		25.055.58
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios:		
Cédulas hipotecarias 1934:		
Serie E	88.000.—	
Crédito Argentino Interno:		
Serie A	86.100.—	
Serie D	105.000.—	
Serie E	61.000.—	
Serie F	186.500.—	
Empréstito Patriótico:		
Serie 1.ª	1.000.—	527.600.—
Préstamos hipotecarios y s| valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores		85.562.48
Gastos de organización		
Cuentas de orden		
Casa Matriz (cuenta siniestros pendientes)		42.005.71
		1.280.223.77

HABER		
Casa Matriz		95.340.94
Casa Matriz (cuenta de títulos en depósito)		600.000.—
Reservas		
Casa Matriz (cuenta de títulos de renta y valores varios)		527.600.—
Siniestros pendientes, Incendio		17.800.—
Siniestros pendientes, Marítimo		24.205.71
Siniestros pendientes, Accidentes Personales		
Diversos acreedores		15.277.12
Cuentas de orden		
Reservas para gastos de explotación		
		1.280.223.77

ACCIDENTES

DEBE		
Casa Matriz		
Caja de Conversión (cuenta de títulos en depósito)		
Caja y Bancos	34.397.20	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios, (depositados en el Banco de la Nación)	50.000.—	
Préstamos hipotecarios y s| valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	88.130.51	
Gastos de organización		
Cuentas de orden		
Casa Matriz (cuenta siniestros pendientes)	314.754.—	
Casa Matriz (cuenta reserva Ley 9688)	291.862.77	
	779.144.48	

HABER		
Casa Matriz		119.677.13
Casa Matriz (cuenta de títulos en depósito)		
Casa Matriz (cuenta de títulos de renta y valores varios)		50.000.—
Reserva Ley 9688		291.862.77
Siniestros pendientes Accidentes del Trabajo		314.754.—
Diversos acreedores		2.850.58
Cuentas de orden		
Reserva para gastos de explotación		
		779.144.48

Buenos Aires, Abril 26 de 1935.

DETALLE DE LA CUENTAS DE EXPLOTACION
Desde el 1.° de Diciembre de 1934 al 28 de Febrero de 1935

New Zealand Insurance Company Limited
F. Russell Baker, gerente.

DEBE	$ moneda legal	
Incendio:		
Descuentos, corretajes y comisiones	29.478.02	
Gastos generales	16.511.90	
Reaseguros locales	8.443.66	
Pérdidas (menos proporción reasegurada local)	15.743.68	
	70.177.26	
Marítimo:		
Descuentos, corretajes y comisiones	7.888.29	
Gastos generales	16.511.90	
Reaseguros locales		
Pérdidas (menos proporción reasegurada local)	5.981.44	
	30.381.63	
Accidentes del Trabajo:		
Descuentos, corretajes y comisiones	61.505.68	
Gastos generales	33.023.80	
Reaseguros locales	351.67	
Pérdidas (menos proporción reasegurada local)	153.696.30	
Acumulaciones y devoluciones	17.121.74	
	265.699.19	
Accidentes Personales:		
Descuentos, corretajes y comisiones	260.17	
Gastos generales	125.51	
Reaseguros locales		
Pérdidas (menos proporción reasegurada local)	342.85	
	728.53	

HABER		
Incendio:		
Primas		93.902.55
Patentes y sellos		2.493.30
Comisión s|. reaseguros locales		3.022.86
		99.418.71
Marítimo:		
Primas		52.408.56
Patentes y sellos		5.887.10
Comisión s|. reaseguros locales		
		58.295.66
Accidentes del Trabajo:		
Primas		353.480.74
Patentes y sellos		9.882.15
Comisión s|. reaseguros locales		35.16
Comisión s|anulaciones y devoluciones		2.913.49
		366.311.54
Accidentes Personales:		
Primas		1.255.03
Patentes y sellos		59.80
Comisión s|. reaseguros locales		
		1.314.83

Buenos Aires, Marzo 29 de 1935.
New Zealand Insurance Company Limited:
F. Russel Baker, gerente.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
Desde el 1.° de Marzo de 1934 al 28 de Febrero de 1935

DEBE	$ moneda legal	
Incendio:		
Descuentos, corretajes y comisiones	104.683.82	
Gastos generales	68.540.23	
Reaseguros locales	30.630.41	
Pérdidas (menos proporción reasegurada local)	51.419.29	
	255.273.75	
Marítimo:		
Descuentos, corretajes y comisiones	26.315.35	
Gastos generales	68.540.23	
Reaseguros locales	1.673.88	
Pérdidas (menos proporción reasegurada local)	55.329.88	
	151.859.34	
Accidentes del Trabajo:		
Descuentos, corretajes y comisiones	187.081.16	
Gastos generales	137.080.44	
Reaseguros locales	1.636.19	
Pérdidas (menos proporción reasegurada local)	550.313.06	
Anulaciones y devoluciones	67.126.45	
	943.237.30	
Accidentes personales:		
Descuentos, corretajes y comisiones	1.277.63	
Gastos generales	931.22	
Reaseguros locales		
Pérdidas (menos proporción reasegurada local)	11.453.25	
	13.662.10	

HABER		
Incendio:		
Primas		330.002.17
Patentes y sellos		10.363.20
Comisión s| reaseguros locales		10.622.35
		350.987.72
Marítimo:		
Primas		175.568.64
Patentes y sellos		20.129.80
Comisión s| reaseguros locales		418.49
		196.116.93

HABER		$ moneda legal
Accidentes del Trabajo:		
Primas		1.041.638.55
Patentes y sellos		28.682.05
Comisión s| reaseguros locales		274.06
Comisión s| anulaciones y devoluciones		10.545.46
		1.081.140.12
Accidentes Personales:		
Primas		9.312.15
Patentes y sellos		414.35
Comisión s| reaseguros locales		
		9.726.50

Buenos Aires, Marzo 29 de 1935.
New Zealand Insurance Company Limited
F. Russell Baker, gerente.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.
Buenos Aires, Mayo 17 de 1935.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico.** Jefe de la Inspección General de Justicia. c.10 jul.-N.° 14.836-v.12 jul.

F. 155. — 879.

LIVERPOOL & LONDON & GLOBE INSURANCE COMPANY LTD

País de origen: Inglaterra
DOMICILIO: SAN MARTIN Nro. 81
Ramos que explota:
Incendio y Accidentes (Autos, Cristales, Robo, Garantía de Fidelidad, Dinero en Tránsito, Cheques, Golf, Personales y Enfermedades determinadas)

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: Enero 9 de 1898
Fecha de inscripción en el Reg. Púb. de Comercio: 26 de Septiembre de 1911

Capital autorizado .... £ 3.000.000.—
" suscripto y realizado .... „ 1.062.100.—
Capital asignado a esta Sucursal: Ninguno
N.° de orden 1

BALANCE DE SALDOS DEL PRIMER TRIMESTRE
1.° de Enero al 31 de Marzo de 1935

DEBE	c$l.	c$l.
Casa Matriz	405.009.—	
Banco Anglo Sudamericano	56.377.09	
Banco de Londres y América del Sud	3.761.41	
Caja	185.73	
Varios deudores	104.537.98	
Caja de Conversión (Cuenta títulos en depósito)	591.711.82	
	1.161.583.03	
HABER		
Casa Matriz (Cuenta títulos en depósito)		591.711.82
Reservas para cuentas impagas		8.513.32
Varios acreedores		1.361.38
Siniestros pendientes		405.009.—
Saldo al 31|3|35		154.987.51
		1.161.583.03

Buenos Aires, Abril 29 de 1935.
p. p. Liverpool & London & Globe Insce. Co. Ltd., R. K. Mitchell, **gerente.**

DETALLE DE LA CUENTA EXPLOTACION CORRESPONDIENTE AL TRIMESTRE 1.° DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 1935

DEBE	c$l.	c$l.
Corretajes y comisiones	54.994.27	
Gastos generales	27.954.97	
Impuestos y patentes	19.068.14	
Siniestros pagados	712.542.09	
Reaseguros locales pasivos	75.209.80	
	889.769.27	
HABER		
Premios		161.654.46
Patentes		2.402.75
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos		20.812.84
Saldo		704.899.22
		889.769.27

Buenos Aires, Abril 29 de 1935.
p. p. Liverpool & London & Globe Insce. Co. Ltd., **R. K. Mitchell, gerente.**

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.
Buenos Aires, Mayo 17 de 1935.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el Balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.** c.10 jul.-N.° 14.814-v.12 jul.

F. 44 — 958

"PATRIA"

COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES
Calle Sarmiento Nro. 348 — Buenos Aires
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 9 de Noviembre de 1922
Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 21 de Junio de 1923
RAMOS EN QUE OPERA: **INCENDIOS y ACCIDENTES MATERIALES**
Capital autorizado .... c$l. 1.000.000.—
» subscripto .... » 500.000.—
» realizado .... » 300.010.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1935
1er. Trimestre del 13 Ejercicio

	ACTIVO	PASIVO
	Pesos curso legal	
Accionistas	199.990.—	
Caja y Bancos	20.613.54	
Títulos de renta	337.503.90	
Mobiliario y material	1.—	
Diversos deudores	83.593.43	
Gastos de explotación	57.453.58	
Siniestros	34.339.99	
Cuentas de orden	14.000.—	
Capital subscripto		500.000.—
Reservas		106.998.34
Siniestros pendientes (en liquidación)		37.915.—
Diversos acreedores		12.308.79
Cuenta de explotación		96.251.17
Saldo de ganancias		22.14
Cuentas de orden		14.000.—
	747.495.44	747.495.44

Buenos Aires, Marzo 31 de 1935.
C. D'Onofrio, presidente. — H. J. Pilling, gerente. — Félix Serisier, tesorero. — J. A. Mac Glashan, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.
Buenos Aires, Mayo 28 de 1935.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico,** Jefe de la Inspección General de Justicia. c.10 jul.-N.° 14.867-v.12 jul.

F. 153. — 875.

"LA PROTECTORA"

COMPAÑIA DE SEGUROS
Domiciliada en Buenos Aires, calle Cangallo N.° 319

Seguros contra Incendio, Robo con Violación de Domicilio y Automóviles
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 5 de Enero de 1920
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 20 de Marzo de 1920
Capital autorizado y suscripto .... c\|l. 2.000.000.—
" realizado .... „ 300.000.—
En 20.000 acciones - Series 1ra., 2da., 3ra., 4ta. y 5ta.

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1935
(1er. Trimestre del 16.° Ejercicio)

ACTIVO	o$s.	c$l.
Accionistas		1.700.000.—
Caja y Bancos		320.326.81
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos		45.500.—
Préstamos hipotecarios y sobre valores		310.000.—
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	832.79	36.973.82
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	3.127.10	83.023.53
Siniestros	80.11	5.360.14
Cuentas de orden		95.500.—
Cambios		486.52
	4.040.—	2.597.170.82
PASIVO		
Capital suscripto		2.000.000.—
Reservas		299.031.14
Siniestros pendientes		6.897.07
Diversos acreedores		28.804.10
Cuenta explotación	3.825.93	107.790.31
Ganancias y Pérdidas (saldo del ejercicio anterior)		59.148.20
Cuentas de orden		95.500.—
Cambios	214.07	
	4.040.—	2.597.170.82

Buenos Aires, Marzo 31 de 1935.
Enrique Kopp, presidente. — Hesmann y Cía., administradores. — Otto E. Frederking, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.
Buenos Aires, Mayo 28 de 1935.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico.** Jefe de la Inspección General de Justicia. c.10 jul.-N.° 14.740-v.12 jul.

—374.

S.A. COMERCIAL Y FINANCIERA GENERAL

Domicilio legal : Sarmiento 443.
Buenos Aires.

Fecha de autorización del Sup. Gob. Nac.: Noviembre 7 de 1933.

Inscripto en el Registro Público de Comercio: Febrero 20 de 1931.

Capital:
Autorizado........ o/s 500.000.—
Suscripto.......... « 500.000.—
Realizado.......... « 500.000.—

Balance General desde Fundación de la Compañía hasta el 31 de Octubre de 1934

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 21 de Febrero de 1935.

ACTIVO	o$s.
I. Activo fijo: Ninguno	—
II. Activo circulante: Ninguno.............. ..	—
III. Activo disponible: Ninguno	—
IV. Activo exigible: Deudores en Cta. Cte....	545015 49
V. Activo transitorio: Ninguno	—
VI. Activo nominal: Ninguno	—
VII. Cuentas de orden: Ninguna	—
	545015 49
PASIVO	
I. Pasivo no exigible: Capital suscripto	500000 —
II. Pasivo exigible: Ninguno	—
III. Pasivo transitorio: Ninguno..................	—
IV. Cuentas de orden: Ninguna..................	—
V. Ganancias: Al 31 de Octubre 1934....	45015 49
	545015 49

R. W. Hartwel, presidente. —
Carlos L. Benson, director. —
G. Middleditch, síndico suplente. —

Balance de Ganancias y Pérdidas desde Fundación de la Compañía hasta 31 de Octubre de 1934

DEBE	o$s.
A saldo anterior:	
Amortizaciones............	—
Gastos generales....... ...	2051 77
Intereses, Desctos. y cambios..........................	77661 97
Inversiones..............	472069 81
Saldo:	
Ganancias al 31 de Octubre de 1934..................	45015 49
	596799 04
HABER	
Por saldo anterior:	
Dividendos........... ...	596799 04
Intereses, Desctos. y cambios......	—
	596799 04

R. W. Hartwel, presidente. —
Carlos L. Benson, director. —
G. Middledich, síndico suplente. —

Inspector que visó el balance, Dr Rosso.

Buenos Aires, Junio 6 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.11 jul.-N.° 15.006-v. 11 jul.

TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY 11.867

Al comercio: Con intervención del balanceador público, Sr. Jordano Asencio, oficina Belgrano 1171, U. T. 37-3952, he vendido mi negocio de vinos y cervezas al por menor, calle Constitución 1275, a los señores **Amato Aramini y Agustín Rosso**. — Reclam. término de ley en las oficinas del balanceador. — Vendedor: **Pablo Gil.**

e.10 jul.-N.° 15.083-v.15 jul.

Aviso que venderé mi despacho de pan y anexos, en la calle Monroe 3866. — Reclamos por el término de ley. — Vendedor: **José Barreiro**; comprador **Jesús Magido**. — Ambas partes constituyen domicilio en la calle Monroe 3866.

e.10 jul.-N.° 15.071-v.15 jul.

Avisamos que venderemos nuestro despacho de pan y anexos, situado en la Avenida Vértiz 1078. — Vendedores: **Juan Couto y Juan Torres**. — Comprador: **José Ramón Gavilán** — Reclamos por el término de ley en Sarmiento 2521, primer piso, donde ambas partes constituyen domicilio.

e.10 jul.-N.° 15.072-v.15 jul.

Al comercio: Avisamos que con intervención del rematador y balanceador señor Héctor M. Verona, hemos vendido a los señores **Eugenio Gaspar Felli y José Boggiano**, nuestro negocio de fiambrería, quesería, y fábrica de pastas, Rivadavia 8749|59. Reclamaciones dentro del término de ley en el mismo negocio donde constituyen domicilio los contratantes. Vendedores: **Luis De Negri y José Lepratto.**

e. 10 jul.-N.° 15.090-v.15 jul.

Angela Gaggero de Rossinoli, vende a **Zulema Mattaldi**, su farmacia, calle Cabello 3701. Reclamaciones en término de ley, Cabello 3701, donde constituyen dimicilio.

e.10 jul.-N.° 15.091-v.15 jul.

Rómulo Melinelli, avisa al comercio que vende su negocio de confitería, sito en la calle Federico Lacroze 2500, al señor **Saúl Barbero**, haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo de dicho comercio. Domicilio legal en el negocio.

e.10 jul.-N.° 15.093-v.15 jul.

Por la escribanía a mi cargo, don **Juan Massa**, vende a don **Julián Calderón**, el negocio de pizzería, calle Constitución 1101, domicilio de ambos.

José Cúneo, Esmeralda 61.

e.10 jul.-N.° 15.089-v.15 jul.

Negocio vendido. — **Paulino Pomponio**, vende a **Elías Martínez**, el negocio de despacho de pan y factura situado Cuenca 2585.

Reclamaciones al vendedor y comprador, en el negocio vendido, por el término de ley.

e.6 jul.-N.° 15.009-v.12 jul.

Angel Rodríguez, balanceador público, Ofic. Terrero 2395 al comercio avisa: sa que **Enrique Mencia** compró, con fecha 31 diciembre 1934 a **Mañeru y Corera** el almacén sito 3 de Febrero 2801, esq. Congreso 1899, domicilio dos partes.

e.5 jul.-N.° 14.992-v.11 jul.

La sucesión de **Francisco Galasi**, ha vendido su negocio de carpintería, calle Libertad número 1212, a los señores **Manuel Buera y Oliviero Mengoni**. Para reclamos, a éstos, en Libertad 1212.

e.5 jul.-N.° 14.986-v.11 jul.

Al comercio: Avisamos que **Antonia Luchetti Montegriffo**, vende a **Baldomero Marcos**, su negocio de almacén y despacho de bebidas, sito Avelino Díaz 2088|92, domicilio de ambas partes para los reclamos de ley.

e.6 jul.-N.° 15.004-v.12 jul.

Al comercio: García y Gil, balanceadores y martilleros públicos, avisan que se ha firmado boleto de venta de la despensa, calle Picheuta N.° 1046. — Vedor.: señora **Julia Vázquez**, Cdor.: **Antonio Pérez y Marcelino Vallejo**. — Reclamaciones término ley, Uruguay 34, domicilio constituído por las partes.

Buenos Aires, Julio 6 de 1935.

e.6 jul.-N.° 15.012-v.12 jul

Al comercio: Aviso que con intervención del rematador público, José R. Campos, oficinas Alsina 489, el señor **Eduardo R. Moschini**, vende libre de todo gravamen a la señora **Georgia M. de Adell**, el negocio de venta de café y té, calle Rivadavia 3488, donde constituyen domicilio las partes. — Reclamaciones término de ley.

e.6 jul.-N.° 15.014-v.12 jul.

Se hace saber que ha sido concertada la venta del negocio de café y restaurant, de **Saia Limonic**, instalado en la calle Corrientes 2364, a **Jonás Rubinsztain**

Reclamos término de ley, constituyendo ambos, domicilio en el estudio del doctor David Tabacman, Florida 259, escritorios 209|10.

e.6 jul.-N.° 15.053-v.12 jul.

Beatriz Gayoso Rojas, vende a **Trento Passaponti**, su farmacia de la calle Cabildo 3100, donde constituyen su domicilio.

e.6 jul.-N.° 15.056-v.12 jul.

Compré a **Herminio Buceta**, el hotel Tacuarí 126. Reclamos término de ley domicilio ambos Tacuarí 126. **Alfredo Ercolessi.**

e.5 jul.-N.° 14.990-v.11 jul.

Rosario Scovotti, oficina Belgrano 2639, rematará **el 12 de Julio 1935**, a las 14.30 horas, café calle Canning 1759, de propiedad **José Salgueiro**, domiciliado en el mismo, reclamaciones de ley.

e.6 jul.-N.° 15.017-v.12 jul.

Aviso al comercio con intervención del martillero público señor José A. Mesa, oficinas Carlos Pellegrini 871, el señor **Manuel Gómez**, vende a don **José Barbalace** su negocio de despensa calle Méjico 3142, domicilio de ambos.

Reclamos término de ley, en las oficinas del balanceador.

Buenos Aires, Julio 5 de 1935.

e.6 jul.-N.° 15.059-v.12 jul.

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por el término de cinco días, que por escritura de venta de fecha 11 de febrero de 1935, el señor **Manuel Lores Saborido** ha vendido al señor **Cándido Garrido**, el negocio de tienda, ropería y artículos generales para hombres, sito en la Avenida Leandro N. Alem N.° 522 al 524, haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo de dicho negocio hasta la expresada fecha. — Pedro R. Mom, secretario. — P. de Justicia, 6.° piso.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1935. — Pedro R. Mom, secretario.

e.8 jul.-N.° 15.023-v.13 jul.

Avisamos que con intervención del contador público, señor Mariano Ardáiz, con oficinas en la calle Uruguay N.° 377, se vende el negocio de almacén, sito en esta Ciudad calle Cabildo N.° 1101 y 1107, esquina Aguilar. Interpónganse reclamaciones dentro del término legal. Vendedores: **Rodríguez y González.** Comprador: **Victorio Mantello**, ambas partes domiciliadas en el mismo.

Buenos Aires, Julio 10 de 1935.

e.10 jul.-N.° 15.081-v.15 jul.

Al comercio: Francisco Arbe, balanceador y martillero público, oficinas Bmé. Mitre 1164, avisa que con su intervención el señor **Argemiro Vázquez** vende al señor **Manuel Castro**, su negocio de café y restaurant, Córdoba 3163, donde constituyen domicilio las partes. — Reclamos término de ley. — Buenos Aires, Julio 8 de 1935.

e.8 jul.-N.° 15.068-v.13 jul.

Comunico al comercio en general que he vendido al señor **Max M. Otamendi** mi negocio de gomería, Gaona 3178, donde constituyen domicilio para las reclamaciones dentro del plazo legal.

Manuel Fernández Sabastro.

e.8 jul.-N.° 15.022-v.13 jul.

Aviso que con intervención de los balanceadores, corredores y martilleros públicos, señores Castro, López & Cía., oficina Rivadavia 1194, U. T. 37-3233, se ha firmado promesa de venta del negocio de despensa, sita en esta Ciudad calle Méjico 600, esquina Perú 602.

Reclamaciones dentro del término legal.

Compradores: **González & López**, domiciliados en el mismo. — Vendedor: **José Herbón**, domiciliado Rivadavia 1194.

Buenos Aires, Julio 8 de 1935.

e.8 jul.-N.° 15.025-v.13 jul.

Cervello e Iribarren, avisan que por su intermedio, formalizóse la venta de la farmacia "Moreno", calle Moreno 1360, de propiedad del señor **Aldo Ludovico Petruzzo**, a favor del señor **Carlos Rutt.**

Reclamaciones de ley en n| oficinas: Avenida de Mayo 769, 1er. piso, donde los contratantes constituyen domicilio.

e.8 jul.-N.° 15.029-v.13 jul.

Adolfo Giunta, balanceador y martillero público, oficina Alberti 1059, rematará **el 11 del corriente**, 14 horas, orden **Eduardo Torlasco**, la despensa, Victoria 2862, reclamaciones en mi oficina, término legal.

e.5 jul.-N.° 14.989-v.11 jul.

Teresa Terzuolo, avisa al comercio que vende el negocio de modas, calle Córdoba 904, a la señora **Lilia Mariana Campagnari**, quien toma a su cargo el activo y pasivo del negocio. Interponer reclamos dentro del término de ley, constituyendo domicilio en el mismo negocio.

e.5 jul.-N.° 14.949-v.11 jul.

Nicolás P. Chiappori, rematará **el día 11 de Julio**, a las 14 horas, el almacén de la calle Saráchaga 5002, de propiedad del señor **Francisco Granda**. Reclamaciones en mis oficinas, Lavalle 1675. U. T. 35-2291. — N. P. Chiapori.

e.5 jul.-N.° 14.940-v.11 jul.

Al comercio: **Manuel Reboredo**, Viamonte 1390, avisa que vende a **Ernesto Arizaga**, Cabrera 3451, su negocio panadería y anexos, Viamonte 1390. Reclamos término de ley.

Buenos Aires, Julio 4 de 1935.

e.5 jul.-N.° 15.001-v.11 jul.

Al comercio: E. Cacheiro, martillero y tasador público, ofic. Belgrano 728, avisa que con su intervención el señor **Manuel Defuncho**, vende al señor **José Mallo**, su negocio de lechería, situado en Reconquista 833. Reclamos término de ley. Domicilio constituído por ambas partes, en mis oficinas.

Buenos Aires, Julio 5 de 1935.

e.5 jul.-N.° 14.945-v.11 jul.

Angel Rodríguez, balanceador público, Ofic. Terrero 2395, al comercio avisa: el señor **Javier López**, vendió al señor **Raimundo Martínez**, su almacén de comestibles sito calle Gana 733, domicilio dos partes.

e.5 jul.-N.° 14.997-v.11 jul.

Angel Rodríguez, balanceador público, Ofic. Terrero 2395, al comecio avisa: **Máximo González**, vendió **Pablo Miranda**, su negocio de almacén, calle Biarritz 2000 esq. Terrero, domicilio dos partes.

Buenos Aires, Julio 5-1935.

e.5 jul.-N.° 14.996-v. 11 jul.

Ramón Lodos, martillero público, oficinas Moreno 1735. U. T. 5423 Mayo, con mi intervención el señor **José Gabaldón**, vende al señor **Celestino Ramudo**, la panadería, y confitería, Talcahuano 426. Reclamos término de ley en mis oficinas donde constituyen domicilio ambos.

Buenos Aires, Julio 5 de 1935.

e.5 jul.-N.° 14.994-v.11 jul.

Natal Cervini Barbieri, balanceador y martillero público, con oficina en la calle Bogotá 3077, U. T. 67-8953 Floresta, avisa al comercio que con su intervención los señores **Cagliardo Hnos.**, vendieron a los señores **José Rico** y **José Vázquez**, el negocio de café, restaurant, despacho bebidas y cancha bochas, calle Donato Alvarez 287 y 293, domicilio constituído por las partes Bogotá 3077. Reclamos término ley.

Buenos Aires, Julio 5 de 1935.

e.5 jul.-N.° 14.987-v.11 jul.

Convocatorias Anteriores

Sociedad Anónima COMPAÑIA SAN PABLO DE FABRICACION DE AZUCAR

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los estatutos de esta sociedad, se cita a los señores Accionistas, a la 15.ª Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de julio etc., a las 16 horas, en los escritorios de la sociedad, calle Sarmiento 385 (Capital Federal), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, del Ejercicio vencido el 31 de marzo 1935.

2.° Consideración del informe de los Síndicos.

3.° Distribución de utilidades.

4.° Elección de Directores titulares y suplentes.

5.° Elección de Síndicos.

6.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio

Nota: De acuerdo con el artículo 30 de los estatutos sociales, los tenedores de acciones deberán, para tomar parte en la Asamblea, depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad, o en alguna institución bancaria de la Capital Federal, o de la Ciudad de Tucumán, obteniendo la boleta de entrada con tres días de anticipación a la reunión.

e.10 jul.-N.° 15.094-v.26 jul.

PERRONE & AYERZA LTDA.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 15 de julio de 1935, a las 16 horas, en el local social, calle Tacuarí N.° 352, con objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, cuenta de Pérdidas y Ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al 3er. ejercicio de la Sociedad, vencido el 31 de marzo de 1935.

2.° Elección de tres Directores titulares y dos Directores suplentes por tres años.

3.° Designación de un Síndico titular y uno suplente de acuerdo al artículo 17 de los Estatutos.

4.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta con el presidente y secretario ad hoc.

El Directorio.

e.27 jun.-N.° 14.855-v.15 jul.

ASOCIACION ISRAELITA RELIGIOSA Y CULTURAL DE VILA URQUIZA

Secretaría, Pasaje Nueva N.° 3011.

Estimado Consocio:

Tenemos el agrado de invitar a Vd. a la Asamblea Extraordinaria que se realizará en el local social Pasaje Nueva 3011, el Domingo 14 de Julio a las 16 horas, en la que se realizará la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del Acta de la Asamblea anterior.

2.° Memoria del Presidente.

3.° Completar la Comisión Directiva.

4.° Elegir dos socios para firmar el Acta.

El Presidente.

e.10 jul.-N.° 15.078-v.12 jul.

SOCIEDAD ANONIMA "PRODUCTOS ROYAL"

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con la disposición del artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social Lautaro 860, el día 31 de Julio a las 17 horas, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al noveno ejercicio: 1.° Abril 1934 al 31 de Marzo 1935.

2.° Elección de tres Directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores Rómulo Diego Lanusse, que termina su mandato, y de los renunciantes señores Domingo y Jacinto Ribas.

3.° Elección de cuatro suplentes por dos años en reemplazo de los señores José Epper, M. de La Peña, Federico Tejada y Florencio Ribas, que terminan su mandato, de conformidad con el artículo 20 de los Estatutos.

4.° Elección de Síndico titular y suplente, reemplazando los señores Leopoldo T. Dellepiane y José A. Fernández, que terminan su mandato de conformidad con el artículo 20 de los Estatutos.

5.° Designación de dos Accionistas para la aprobación y firma del acta de esta Asamblea.

De conformidad con el artículo 25 de los Estatutos, se previene a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus títulos tres días antes del fijado para la reunión, retirar un boleto que le servirá de entrada y acredite el número de votos que le corresponda, sin cuyo requisito no podrá asistir a ella.

Buenos Aires, Julio .. de 1935.

Rómulo Diego Lanusse, presidente.

e.10 jul.-N.° 15.076-v.30 jul.

"LANERA RIOPLATENSE" Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Monasterio 359, el Sábado 13 de Julio, a las 16 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del capital social hasta un millón de pesos.

2.° — Reforma de los artículos 4.°, 5.°, 9.° 19.°, 28.° y 30o. de los estatutos sociales".

3.° Ratificación del nombramiento de dos Directores hecho por el Directorio.

4.° Elección de un nuevo Director.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 19 de 1935.

El Directorio.

e.22 jun.-N.° 14.684-v.11 jul

NUEVO BANCO ITALIANO Reconquista y Rivadavia

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, el Directorio convoca a los Accionistas para la 18a. Asamblea General Ordinaria de la Sociedad, la que deberá celebrarse el día 27 del corriente mes, a las 9 horas, en el local del Banco, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 18.° Ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1935 y acordar el dividendo a repartirse.

2.° Elegir 4 Directores por dos años, en reemplazo de los señores Juan Oscamou, Hermenegildo Pini, Dr. Juan A. Bruschi y Silvio J. Merlo, así como tres Directores suplentes, un Síndico titular y dos Síndicos suplentes, que terminan en sus respectivas funciones, siendo todos reelegibles.

3.° Designar —conforme al artículo 39 de los Estatutos— dos Accionistas para aceptar y firmar el acta de la misma Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que, para tener derecho de asistir a la Asamblea, deberán —de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos— depositar sus acciones o los certificados nominativos otorgados por otros Bancos (que contengan la numeración de los títulos respectivos) en nuestra oficina de "Títulos", tres días antes del fijado para la misma, a fin de obtener la boleta correspondiente; y los que ya las tengan depositadas, deberán también —en el mismo plazo— retirar personalmente las entradas respectivas.

Buenos Aires, Julio 5 de 1935.

e.5 jul.-N.° 15.000-v.26 jul.

LA ARROCERA TUCUMANA, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día viernes 19 de julio de 1935, a las 15 horas, en el domicilio de la Sociedad Avenida Roque Sáenz Peña número 680, 2.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondiente al tercer ejercicio terminado el 15 de marzo de 1935.

2.° Elección de seis directores titulares por tres años.

3.° Elección de cuatro directores suplentes por un año.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo establecido en el artículo 13 de nuestros Estatutos, con respecto al depósito de acciones.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1935.

El Directorio

e.1.° jul.-N.° 14.887-v.18 jul.

PLANTADORA DE YERBAMATE Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos, se convoca en segunda citación, a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 16 julio 1935, a las diez horas, en Córdoba 2662, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado 30 de septiembre 1934.

Lectura del dictamen del Síndico.

Elección de Síndico y Suplente.

Designación de dos o más accionistas para aprobar o firmar el acta de dicha Asamblea.

Conforme a lo establecido en el artículo 13 de los estatutos, los accionistas deberán presentar sus acciones tres días antes del prefijado para la celebración de esta Asamblea, a fin de obtener la boleta de entrada.

El Directorio.

e.3 jul.-N.° 14.963-v.15 jul.

LA ERICA Sociedad Anónima Argentina de Cueros y Calzados

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 25 y 28 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 julio 1935, en el local Avenida Roque Sáenz Peña 547, 6.° piso, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el día 31 de mayo de 1935.

2.° Elección del Directorio conforme al artículo 13 de los Estatutos.

3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4.° Fijar la remuneración del Directorio y del Síndico, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 23 y 24 de los Estatutos.

5.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea en representación de los demás.

Se previene a los señores Accionistas que deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación, para obtener su boleto de entrada a la Asamblea.

La Secretaría de la Sociedad funciona en el local Avenida Roque Sáenz Peña 547, 6.° piso.

Buenos Aires, Junio 24 de 1935.

El Directorio

e.25 jun.-N.° 14.773-v.13 jul.

CENTRO DE INDUSTRIA LECHERA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos Sociales, se cita a los socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local social, Supervielle 216, Pasaje Güemes, el día viernes 12 de julio de 1935, a las 17.30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio 1934|1935.

2.° Elección de nueve vocales por un período de dos años, en reemplazo de los señores Simón M. Etchepare. — H. O. Lovell. — John May. — Agustín Melano. — José Andrés Marré. — Juan Agustín Pearson. — Francisco Uberti y Heraclio Vivié, que terminan su mandato y del señor Esteban De Lorenzi, que renunció con anterioridad.

3.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos Sociales, la Asamblea quedará constituída con un número no menor de la mitad más uno de los socios activos y con el número de socios activos presentes si transcurrida una hora de la fijada no se consiguiera el quórum establecido.

Buenos Aires, Junio 21 de 1935.

El Secretario.

e.22 jun.-N.° 14.702-v.12 jul.

THORNYCROFT ARGENTINA LTDA.
Soc. Anó. Comercial e Industrial

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 26 julio 1935, a las 10 horas, en Jujuy 176, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance e informe del Síndico, para el V Ejercicio al 31 de marzo 1935.

2.° Remuneración del Síndico.

3.° Elección de nuevo Directorio, por terminación de mandato.

4.° Elección de Síndicos, titular y suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, para asistir a la Asamblea deberán depositarse las acciones o certificados con tres días de anticipación en la caja de la sociedad.

El Presidente

e.4 jul.-N.° 14.975-v.22 jul.

"SOL EXPLOTACION DE PETROLEO", S. A.

Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos y 354 del C. C. se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 15 de julio de 1935, a las 11 horas, en el local, Perú 375, 4.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la cesión del contrato con la Compañía Industrial e Comercial de Petróleo, S. A.

2.° Reducción del capital social.

3.° Considerar un contrato de explotación de la mina "José Segundo", autorizando al Directorio para realizarlo directamente por asociación con otra empresa o sociedad, o por obtención de regalía.

4.° Distribución de fondos o determinación de su destino.

5.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Para asistir a la Asamblea los accionistas deberá depositar sus acciones o recibos bancarios, tres días antes (Art. 17), a la fecha indicada.

El Directorio.

e.22 jun.-N.° 14.649-v.11 jul.

CREDITO FERROCARRILERO E INMOBILIARIO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Julio de 1935, a las 16 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre número 559 (1er. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1935.

2.° Remuneración del Directorio y Síndico.

3.° Elección de tres Directores titulares y dos suplentes, del Síndico y su suplente.

4.° Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

Conforme a lo que dispone el artículo 29 de los Estatutos, para poder tomar parte en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, Julio 6 de 1935.

El Directorio.

e.10 jul.-N.° 15.074-v.26 jul.

S A I M A

S. A. Industrial y Mercantil Argentina

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General que tendrá lugar el 19 de Julio 1935, a las 15 horas, en el local 25 de Mayo 515, 2.° piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, informe del Síndico, del Ejercicio al 30 de Junio 1935.

2.° Fijar a cinco el número de Directores.

3.° Elegir cinco Directores, Síndico, Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.

e.2 jul.-N.° 14.953-v.19 jul.

SANATORIO MAYO (S. A.)

CONVOCATORIA

Cúmplenos convocar a los señores Accionistas a la Sexta Asamblea General Ordinaria para el 28 de Julio del corriente año, a las 10 horas, en nuestra propiedad calle Santiago del Estero 725, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 6.° Ejercicio, concluído el 31 de Marzo de 1935, con informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores titulares por tres años, de tres suplentes por un año y Síndico y suplente de Síndico.

4.° Designación de dos Accionistas para que aprueben el acta de esta Asamblea.

El Directorio.

Buenos Aires, Julio .. de 1935.

e.6 jul.-N.° 15.051-v.24 jul.

COMPAÑIA ESTANCIA PULMARI LTDA. S. A.

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 15 de Julio a las 17 horas, en el local Reconquista 336, piso 11, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y aprobación del Balance y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de Abril de 1935.

2.° Elección de 3 Directores titulares por 3 años y de 3 Directores suplentes por un año.

3.° Elección de un Síndico por un año.

4.° Resolver sobre la fijación de honorarios al Directorio y Síndico en cumplimiento de los Artículos 23 y 24 de los Estatutos.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

El Directorio

e.25 jun-N.° 14.758-v.13 jul.

COMPAÑIA AZUCARERA BELLA VISTA, MANUEL GARCIA FERNANDEZ LTDA.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los estatutos de la sociedad anónima Cía. Azucarera Bella Vista, Manuel García Fernández Ltda., se convoca a los señores Accionistas de la misma, a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 31 de julio de 1935, en el local social Avda. Roque Sáenz Peña 570, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria anual, del Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas del duodécimo ejercicio, terminado el 31 de marzo de 1935.

2.° Aplicación y distribución de las utilidades.

3.° Renovación total del Directorio, de acuerdo con el artículo doce de los estatutos.

4.° De conformidad con el artículo 19 de los estatutos, fijación de la remuneración a los Síndicos.

5.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

6.° Designación de dos Accionistas para que, en representación de la Asamblea, firmen y aprueben el acta en unión del Presidente y Secretario (Art. 28 de los estatutos).

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que, a más tardar tres días antes de la reunión de la Asamblea, deben presentar sus acciones en la Secretaría de la sociedad, para obtener el boleto de entrada, de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos.

Jorge A. Echayde (hijo), vicepresidente. — F. Abribat, director.

e.10 jul.-N.° 15.084-v.26 jul.

"TIENDA A LA CIUDAD DE LONDRES
Sociedad Anónima
Corrientes 999 — Buenos Aires

Undécima Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 18 de julio de 1935

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 18 de julio de 1935, a las 17 horas, en nuestro local, calle Carlos Pellegrini, esq. Corrientes, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de marzo de 1935.

2.° Consideración del convenio proyectado con el Gerente General sobre prestación de servicios.

3.° Elección de dos Directores titulares por tres años, y dos Directores suplentes, por un año.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas, para firmar el acta.

El Directorio.

e.27 jun.-N.° 14.804-v.16 jul.

FRANCISCO MENDES & CIA. LTDA.
Sociedad Anónima de Comercio e Industrias

Asamblea General Extraordinaria de Accionistas

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 24 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día jueves 18 de julio de 1935, en las oficinas de la Sociedad, calle Maipú N.° 255, a las 15 horas

ORDEN DEL DÍA:

1.° Confirmar y ratificar todo lo actuado y resuelto por las Asambleas Generales Ordinarias de Accionistas realizadas en abril 22 de 1924, abril 23 de 1925, abril 30 de 1926, abril 25 de 1927, abril 23 de 1928, abril 22 de 1929, abril 23 de 1930, mayo 18 de 1931 y marzo 30 de 1932, y en especial, confirmar y ratificar la aprobación de las Memorias, Balances y Cuentas de Ganancias y Pérdidas aprobadas en todas las expresadas Asambleas, como también las elecciones de Directores efectuadas en la Asamblea constituyente de la Sociedad el 1.° de mayo de 1923 y Asamblea General Ordinaria de mayo 18 de 1931.

2.° Confirmar y ratificar todo lo obrado y resuelto por el Directorio de la Sociedad desde la constitución de la misma hasta la fecha de esta Asamblea y por los Directores en ejercicio de sus funciones.

3.° Designar dos accionistas para que, en representación de todos los presentes o representados en la Asamblea, aprueben y suscriban el acta de la misma.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, calle Maipú N.° 255, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos.

Buenos Aires, Junio 24 de 1935.

El Directorio.

e.25 jun.-N.° 14.722-v.17 jul.

SOCIEDAD MILITAR "SEGURO DE VIDA"

Señor consocio:

Me es grato invitar a Ud. a la Asamblea Ordinaria que se realizará en el local del Círculo Militar, Florida 770, el Sábado 13 de Julio de 1935, a hora 15, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Acta anterior.

2.° Consideración de la Memoria y Balance del Ejercicio 1934 - 1935.

3.° Consideración del proyecto de escala básica de sueldos para el personal, aprobada por el Directorio.

4.° Presupuesto para el Ejercicio 1935 - 1936 y agregados que, para el mejor servicio, propondrá el Directorio como complemento de lo que figura en la Memoria.

5.° Proyectos del Directorio, en homenaje al extinto Contador de la Sociedad, D. Eduardo E. Brandt:

a) Abono de los gastos inherentes al sepelio.

b) Condonación a cargo de la Sociedad de la deuda que tenía pendiente en la extinguida Caja de Protección de Empleados.

c) Inclusión en el presupuesto, a favor de su señorita hija, Virginia Amalia e hijo, menor de edad, Guillermo, del excedente que resulte entre la pensión legal que les corresponda hasta completar un monto mensual de $ 600.—, excedente que se mantendrá mientras dure la soltería de la beneficiaria.

6.° Designación de los señores consocios para firmar el acta de la Asamblea.

7.° Elección de un Presidente, por tres años, para reemplazar al señor General de División, D. Nicasio F. Adalid; un Vicepresidente 1.°, por tres años, para reemplazar al señor General de Brigada, D. Guillermo J. Mohr, y un Vicepresidente 2.°, por tres años, para reemplazar al señor Contralmirante, D. Angel J. Elías, todos por terminación de su mandato.

Elección de cuatro Directores titulares, —uno de ellos Asesor Letrado— por tres años, para reemplazar a los señores Auditor General de Guerra y Marina, Dr. Rodrigo Amorortu; Oficial de Administración Inspector, D. Minervino Novillo Saravia; General de Brigada, D. Camilo Idoate y Contralmirante, D. Andrés M. Laprade, todos por terminación de su mandato.

Elección de diez Directores suplentes, por un año.

Elección de dos Síndicos titulares y dos Síndicos suplentes, todos por un año.

Nicasio F. Adalid, presidente. — Luis R. Quiquisola, secretario.

e.25 jun.-N.° 14.720-v.13 jul.

ESTANCIA "EL ALBARDON"
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de Julio de 1935, a las 11 horas, en el local calle 25 de Mayo 489 (7.° piso), con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al Ejercicio XXII.° vencido el 30 de Abril de 1935.

2.° Autorizar al Directorio para disponer del "Fondo de Previsión", en la medida que creyera necesario.

3.° Determinación del número de Directores.

4.° Elección de Directores, Síndico y suplente de Síndico.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones o el correspondiente certificado de Banco en la Caja de la Sociedad hasta un día antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 28 de 1935.

El Directorio.

e.2 jul.-N.° 14.897-v.19 jul.

"LA RAZON"

Diario de la Tarde - Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con el Art. 20 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día jueves 18 de julio próximo, a las 16 horas, en el local de la sociedad, Avenida de Mayo Nros. 729|41, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y resolución sobre la Memoria, Balance General, Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al 11.° ejercicio social, terminado el 31 marzo 1935.

2.° Fijación del número de miembros titulares y suplentes del Directorio y renovación total del mismo por terminación de mandato de los miembros actuales, todo de conformidad a lo previsto en el Art. 10 de los Estatutos.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, en reemplazo, respectivamente, del contador J. Olarán Chans y del doctor Alejandro M. Unsain, que han terminado su mandato.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán, conforme a lo establecido en el Art. 27 de los Estatutos, depositar en la Administración de la Sociedad los títulos de sus acciones o certificados, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Por el Directorio, Helvecia A. de Cortejarena, presidente.

e.1.° jul.-N.° 14.890-v.18 jul.

RIVAS Y COMPAÑIA

Comercial e Industrial Ltda.

Convócase a los accionistas a la Asamblea Anual del 27 de julio 1935 a las 15 horas en la sede Rioja 2040.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas del décimotercero ejercicio.

2.° Renovación total del Directorio.

3.° Elección de Síndico titular y suplente.

Para asistir es necesario depositar las acciones o certificados con anticipación de dos días.

El Directorio

e.3 jul.-N.° 14.920-v.20 jul.

SOCIEDAD ANONIMA DE ESTANCIAS Y COLONIAS "BADENIA"

De acuerdo con el artículo 9 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 del mes de Julio de 1935, a las 15 horas en el local social de la Galería General Güemes, 5.° piso, escritorio 527

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance Gral., Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades, e informe del Síndico, correspondiente al último ejercicio fenecido el 31 de Marzo de 1935.

2.° Elección de Síndico titular y suplente por un año.

3.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta.

Los Accionistas que deseen concurrir a una Asamblea con voz y voto deberán depositar tres días antes del que se haya fijado para la reunión, en la sociedad las acciones que posean o los certificados que acrediten el depósito de éstas en algún Banco y recibirán en cambio una boleta de entrada que expresará el número de acciones que posean y el número de votos a que tienen derecho.

El Directorio.

e.28 jun.-N.° 14.872-v17 jul.

MC. HARDY BROWN CIA. LTDA S. A.

CONVOCATORIA

El Directorio, por resolución del 14 de junio del corriente año y de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local calle Maipú 240|250, Buenos Aires, el día 23 de julio de 1935, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción capital acciones.

2.° Modificación estatutos.

3.° Situación accionistas que integraron acciones de la Serie IV.

4.° Situación accionistas que no integraron acciones de la Serie IV.

5.° Accionistas radicados en Inglaterra y Estados Unidos.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea Extraordinaria.

Buenos Aires, Junio 14 de 1935.

El Directorio.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que sus acciones o los documentos correspondientes, deben ser depositados en la Sociedad con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

e.1.° jul.-N.° 14.886-v.22 jul.

S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL PRODUCTOS QUIMICOS CIBA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima Industrial y Comercial, Productos Químicos Ciba, a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará en el domicilio de la Sociedad, calle Santa Fe N.° 1072, el día 22 de julio de 1935, a las 11.30 horas, con el objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la renuncia presentada por un Director y elección del Director que lo reemplazará y determinación del término de su mandato.

2.° Consideración sobre el aumento del número de Directores y elección de los nuevos Directores según el aumento que resuelva la Asamblea y determinación del término de su mandato.

3.° Elección de dos accionistas para que firmen y aprueben el acta en representación de la Asamblea.

Por el Presidente don Santiago Brodbeck.

e.1.° jul.-N.° 14.902-v.18 jul.

JOSE D. GRAFFIGNA Y HNO. LTDA. SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 23 de julio de 1935, a las 15 horas, en Castro Barros N.° 61, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescriben el artículo 347, inciso 1, del Código de Comercio, del año 1934.

2.° Elección de Directores y Síndicos.

El Directorio.

e.1.° jul.-N.° 14.850-v.18 jul.

AEG CIA. ARGENTINA DE ELECTRICIDAD S. A.

Bdo. de Irigoyen 330

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 29 de julio de 1935, a las once horas, en su local social, Bdo. de Irigoyen 330, 4.° piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Estado Demostrativo de Ganancias y Pérdidas al 31 de marzo de 1935.

2.° Disminución del número de Directores.

3.° Elección de ocho Directores titulares.

4.° Elección de un Director suplente.

5.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

6.° Designación de dos Accionistas para firmar en acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.6 jul.-N.° 15.008-v.24 jul.

DROGUERIA SIMSILEVICH LIMITADA S. A.

Alsina 2565|73

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, de esta Sociedad, que tendrá lugar en el local social, calle Alsina N.° 2573, el día 22 de julio próximo, a las 18 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, correspondiente al quinto ejercicio social, clausurado el 22 de marzo ppdo.

2.° Repartición de utilidades.

3.° Elección de dos Directores titulares, por dos años, en reemplazo de los señores doctor José Raúl Girla Corbella y Mauricio Grinberg, que cesan en sus mandatos.

4.° Elección de Síndico titular y suplente, por un año, en reemplazo de los señores Marcos Levit y Pablo Vicente Vignolo, que cesan en sus mandatos.

5.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y suscriban el acta.

El Presidente.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 32 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Sociedad, hasta dos días antes de la celebración del acto.

e.3 jul. N.° 14.958-v.20 jul.

LA ERICA

Sociedad Anónima Argentina de Cueros y Calzados

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 26 y 28 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 15 de julio de 1935, en el local Avenida Roque Sáenz Peña 547, 6.° piso, a las 17 horas y 30 minutos, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Resolver la disolución voluntaria y anticipada de la Sociedad y liquidación de la Sociedad y en caso afirmativo nombrar la Comisión Liquidadora de acuerdo al artículo 40 de los Estatutos, estableciendo las facultades que hayan de otorgarse a la misma.

2.° Resolver sobre la distribución del porcentaje fijado por el artículo 40 de los Estatutos para la Comisión Liquidadora y el Síndico.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea en representación de los demás.

Se previene a los señores Accionistas que deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación, para obtener su boleto de entrada a la Asamblea. La Secretaría de la Sociedad funciona en el local Avenida Roque Sáenz Peña 547, 6.° piso.

Buenos Aires, Junio 24 de 1935.

El Directorio.

"La Erica" S. A. Argentina de Cueros y Calzados. — A. H. Beckett, Presidente.

e.25 jun.-N.° 14.773-v.13 jul.

SOCIEDAD ANONIMA MANUFACTURA DE TABACOS "LA DEFENSA"

Donato Didiego & Cía. Ltda.

CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la décimoquinta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día martes 23 de julio de 1935, a la hora 11.30, en el local social, calle Defensa N.° 566, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1935, e informe del Síndico.

2.° Repartición de utilidades.

3.° Fijación del número de Directores titulares y suplentes y elección de las personas que han de completar dicho número, y de un Síndico titular y un Síndico suplente, ambos por un año.

4.° Designación de dos Accionistas presentes, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario de esta Capital, en la Secretaría de la Sociedad, calle Defensa N.° 566, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. (Art. 28 de los Estatutos).

Buenos Aires, Julio 5 de 1935.

El Directorio.

e.5 jul.-N.° 14.946-v.23 jul.

COMPAÑIA ARGENTINA JOSE GAMBA LIMITADA

CONVOCATORIA

Se convoca a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de julio de 1935, en nuestra sede social, calle Maipú N.° 71, a las 15 horas, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos Accionistas escrutadores para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

2.° Memoria, Inventario, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio 9.°, cerrado el 31 de marzo de 1935, e informe del Síndico.

3.° Disolución anticipada de la Sociedad.

4.° Nombramiento de liquidadores y Síndico y fijación de sus facultades y remuneraciones.

5.° Transferencia del activo y pasivo de la sociedad.

6.° Eventualmente, fijación del número de Directores para el ejercicio 10.° y elección de los mismos por un año, así como nombramiento, también por un año, de un Síndico titular y un Síndico suplente.

Nota: Para tener acceso a esta Asamblea es necesario depositar en la Caja de la sociedad, las acciones o certificados de depósito correspondientes, con no menos de tres días de anticipación a la fecha de la misma. — En caso de no efectuarse la Asamblea en primera convocatoria, se llevará a cabo en segunda convocatoria, el día 2 de agosto de 1935, a la misma hora.

Buenos Aires, Junio 24 de 1935.

El Directorio.

e.24 jun.-N.° 14.717-v.12 jul.

COMPAÑIA ARENERA DEL NORTE, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinria, para el día 19 de julio de 1935, a las 10 horas, en el local de la Compañía, calle Moreno 376, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del séptimo ejercicio administrativo, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe del Síndico.

2.° Elección de siete Directores titulares, dos Directores suplentes, Síndico titular y Síndico suplente.

3.° Modificación de los estatutos.

4.° Elección de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 27 de los estatutos, los señores Accionistas están obligados a depositar sus acciones en la Secretaría, con anticipación no menor de tres días, al señalado en la convocatoria.

El Directorio.

Buenos Aires, Junio .. de 1935. —

e.1.° jul.-N.° 14.846-v.18 jul.

DROGUERIA DE LA ESTRELLA LIMITADA

Por resolución del Hon. Directorio y de conformidad con el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 del corriente, a las 16 horas, en el local del Directorio, calle Rivadavia 1523, en esta Capital Federal, con siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria anual del Directorio correspondiente al 29° Ejercicio de la Sociedad, fenecido al 31 de marzo de 1935, e informe del Síndico.

2.° Presentación del Balance e inventario, de la cuenta demostrativa de Ganancias y Pérdidas, incluso repartición del dividendo activo y discusión y aprobación de dichos documentos.

3.° Elección de acuerdo con los artículos 23 y 24 de los Estatutos, de:

a) cinco directores titulares y 5 directores suplentes, por haber terminado su mandato el actual Directorio. La elección se efectúa por el término de dos años.

b): Síndico titular y Síndico suplente, por el término de un año.

c): Miembros de la Dirección General, por el término de un año.

4.° Remuneración del Síndico.

5.° Lectura y aprobación del acta de esta misma asamblea, de acuerdo con el artículo 38 de los Estatutos.

Hacemos presente a los señores accionistas que, para poder asistir y tomar parte en sus deliberaciones, conforme a lo prescripto con el artículo 30 de los Estatutos, es necesario retirar de la Dirección General de la Sociedad, calle Rivadavia número 1523, la respectiva cédula de entrada, previo depósito de las acciones o del certificado de depósito de un Banco, lo que podrá efectuarse hasta el día anterior al fijado para la sesión.

Alfredo Giusti, vicepresidente. — Carlos Braggio, secretario.

e.4 jul.-N.° 14.976-v.22 jul.

CABAÑA TANDIL
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se cita a los accionistas de "Cabaña Tandil" S. A., a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 20 julio, a las 11 horas, en el local San Martín 232, 1er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance, Inventario, Memoria y cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° Renuncia de los señores directores y síndico, y elección reemplazantes.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1935.

e.3 jul.-N.° 14.967-v.20 jul.

Sociedad Anónima Comercial y Financiera "RHODIUS"

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social de esta Sociedad, calle Cangallo 318, escritorios 14 al 19, a las 11 horas del día 30 de Julio de 1935, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y del Balance General correspondientes al ejercicio 1934|35.

2.° Elección de dos Directores suplentes, de Síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.6 jul.-N.° 15.007-v.24 jul.

QUEBRACHALES FUSIONADOS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el local del Centro de Exportadores de Extracto de Quebracho, calle Alsina N.° 261, 7.° piso, el lunes 29 del corriente, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los artículos 4.°, 12, 13, 14, 17, 23, 31, 32 y 33 de los estatutos.

2.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con el artículo 26 de los estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, que indique el número de orden de los títulos respectivos, en la caja de la sociedad, Sarmiento 643, tercer piso, de 14 a 16 horas, y sábados de 9 a 11 horas, hasta dos días antes del fijado para la Asamblea.

Julio de 1935. — El Directorio.

e.6 jul.-N.° 15.066-v.29 jul.

ESTANCIA "LA PEREGRINA"
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 19 de julio de 1935, a las 11.30 horas, en el local calle 25 de Mayo 489 (7.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondientes al XXI ejercicio vencido el 30 de abril de 1935.

2.° Elección de dos Directores titulares y dos suplentes.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por un año.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Para tomar parte en la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta un día antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 28 de 1935.

El Directorio.

e.2 jul.-N.° 14.909-v.19 jul.

COMPAÑIA ARGENTINA FIDEICOMISARIA, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de julio de 1935, a las 11 1|2 horas en el local, calle Reconquista N.° 480, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio terminado al 31 de marzo de 1935, y distribución de utilidades.

2.° Elección de seis Directores titulares, dos Directores suplentes y del Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para que hagan el escrutinio y que firmen el acta de la Asamblea.

Se hace presente que los señores Accionistas, para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la oficina de la Sociedad con dos días de anticipación al señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 5 de 1935.

Bernardo Meyer Pellegrini, presidente.

e.6 jul.-N.° 15.016-v.24 jul.

COMPAÑIA ARGENTINA DE TIERRAS
Buenos Aires

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 13 de julio, a las 16, en Bogotá 2502.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria y Balance.

2.° Elección de Directores: 2 titulares y 3 suplentes, y Síndicos.

3.° Designación de 2 Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.28 jun.-N.° 14.827-v.13 jul.

EMPIRE BAZAR

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para julio 24 a las 17 y 30 horas, en Sarmiento 641, para tratar la

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio.

2.° Elección de Directores y Síndico.

3.° Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e.5 jul.-N.° 14.948-v.23 jul.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA VALLE HUEMULES

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por los Estatutos, cítase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día 26 de Julio de 1935, a las 11 horas, en el local de la Sociedad Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número 547, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria Anual y Balance General al 31 de Marzo de 1935.

2.° Renovación del Directorio.

3.° Nombramiento de Síndicos.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.8 jul.-N.° 15.069-v.25 jul.

CENTRO DE CONSIGNATARIOS DE PRODUCTOS DEL PAIS (Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas del Centro de Consignatarios de Productos del País, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de Julio en su local social, calle Sarmiento N.° 857, a las 18 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio que terminó el 31 de Marzo.

2.° Destino de las utilidades.

3.° Elección de cuatro Directores titulares por el término de dos años, en reemplazo de los señores doctor Eustaquio A. Méndez Delfino, señores Daniel Martínez de Hoz, Rodolfo G. Sansot y Manuel Garbini, por haber vencido el término por el cual fueron elegidos; elección de dos Directores suplentes por dos años, en reemplazo de los señores Pedro Genta y Cipriano Labiano, por haber cumplido el tiempo de su mandato.

4.° Designación de Síndico titular y suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta.

Buenos Aires, Julio 10 de 1935.

Alfredo Podestá, secretario.

Nota: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 33 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus títulos en la Secretaría del local social tres días antes del fijado para la Asamblea.

e.10 jul.-N.° 15.079-v.30 jul.

EDITORA ITALO ARGENTINA, S. A. IL MATTINO D'ITALIA
Quinta Asamblea General Ordinaria de Accionistas

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 9 de los estatutos, el Directorio de la S. A. Editora Italo Argentina, convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Directorio, Balance General, Informe del Síndico.

2.° Elección de siete Directores titulares y cuatro suplentes.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente. Remuneración del Síndico.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar el acta de la Asamblea, que firmarán conjuntamente con el Presidente o Vicepresidente, indistintamente, o con el Secretario.

La Asamblea se celebrará en el local de la sociedad, calle Maipú N.° 245, el día 31 de julio de 1935, a las 17,30 horas.

Se recuerda a los señores Accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, hasta el 27 de julio de 1935, inclusive, de acuerdo con el artículo 10 de los estatutos.

Buenos Aires, Julio 5 de 1935. — El Secretario.

e.10 jul.-N.° 15.087-v.26 jul.

Sociedad Anónima "TRANSPORTES ARGENTINOS"

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el Martes 30 de Julio de 1935, a las 14.30 horas, en el local de la calle 25 de Mayo N.° 101, escritorio 44, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al sexto ejercicio financiero terminado el 31 de Marzo de 1935.

2.° Consideración de la renuncia de un Director titular.

3.° Elección de dos Directores titulares (uno por un año), un suplente, Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Julio 10 de 1935.

El Directorio.

e.10 jul.-N.° 15.080-v.27 jul.

COMPAÑIA NACIONAL DE TABACOS
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas de la Compañía Nacional de Tabacos a Asamblea General Extraordinaria para el 30 de julio a las 15,30 horas, en el estudio de los doctores Aldao, del Valle & Aldao, Avda. Pte. R. Sáenz Peña 530, 7.° piso, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del nombre de la Sociedad por de "Compañía Nobleza de Tabacos, S. A." o por el que la Asamblea designe en los Estatutos y nombramiento de las personas que gestionarán la aprobación e inscripción de las reformas.

2.° Designación de dos Accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 17 de 1935.

Héctor Byotti, presidente.

e.10 jul.-N.° 15.077-v.26 jul.

NORTHERN ELEVATOR COMPANY LIMITED, S. A.

CONVOCATORIA

Conforme a lo determinado por el artículo N.° 27 de los estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 30 de julio de 1935, a las 14.30 horas, en el local central, calle Bartolomé Mitre N.° 559, escritorio 605, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, y dictamen del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de marzo 1935.

2.° Elección de tres Directores titulares y un Director suplente.

3.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente, en reemplazo de los señores J. H. Brown y W. J. Brackenbury, respectivamente, y fijación de sus honorarios.

4.° Designación de dos Accionistas presentes en la Asamblea, para suscribir el acta.

Nota: Para que los Accionistas puedan concurrir a la Asamblea y tengan derecho a su voto, según el artículo N.° 50 de los estatutos, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del señalado pa la asamblea en el local central de la sociedad.

El Directorio

e.10 jul.-N.° 15.082-v.26 jul.

DELTA
Compañía Forestal Argentina, S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 17, 19 del Estatuto, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el jueves 25 de julio de 1935, a las 17 horas, en el salón de actos de "Unitas", Compañía Financiera Argentina, S. A., calle Bdo. de Irigoyen N.° 330, primer piso, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de marzo de 1935.
2.° Resolución respecto al resultado del ejercicio vencido.
3.° Elección del Presidente.
4.° Elección de dos Directores titulares y de dos Directores suplentes.
5.° Elección del Síndico titular y del Síndico suplente.
6.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 3 de 1935.
El Directorio.
e.4 jul.-N.° 14.978-v.22 jul.

LAGRANGE & HASFELD
S. A. Comercial e Industrial
En Liquidación
25 de Mayo 158, 4.° piso
Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

Se citan a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 26 de julio de 1935, a las 15 horas, en nuestras oficinas, calle 25 de Mayo 158, 4.° piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y rendición de cuentas de la Comisión Liquidadora al 31 de mayo 1935, a los efectos de su aprobación.
2.° Consideración del Balance General con su respectiva Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de mayo 1935, a los efectos de su aprobación.
3.° Plan de Administración y economías para la continuación de la liquidación.
4.° Aprobación de arreglos especiales con ciertos acreedores.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 4 de 1935.
La Comisión Liquidadora
e.4 jul.-N.° 14.931-v.22 jul.

CAMARA DE INDUSTRIA Y COMERCIO DE ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS Y PERFUMERIA
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que determina el artículo 18, capítulo III de los Estatutos, se convoca a los señores socios de la Cámara de Industria y Comercio de Especialidades Farmacéuticas y Perfumería, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 18 del actual, a las 13.30, en el local del "Restaurant Scafidi", 1er. piso, Sarmiento 1399, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio fenecido: Julio 1934 a Junio 1935.
2.° Elección de Presidente.
3.° Elección de cinco miembros titulares, tres suplentes y un revisor de cuentas.
4.° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

Artículo 22 de los Estatutos: "Las Asambleas Generales y Extraordinarias, inclusive la prevista por el artículo 35, se considerarán en quórum con la presencia de la quinta parte de los socios activos.

Si no se consiguiera tal quórum para la hora fijada en la convocatoria, se esperará media hora más, debiendo entonces celebrarse la sesión cualquiera que fuese el número de asociados presentes.

En las citaciones deberá transcribirse este artículo textualmente".

Atilio Massone, presidente. — Carlos A. Dupont, secretario.
e.4 jul.-N.° 14.972-v.18 jul.

COMPAÑIA ARGENTINA COMERCIAL E INMOBILIARIA S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse en la Sede Social, calle Florida N.° 229, el día 30 de julio de 1935, a las 16 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al octavo ejercicio terminado el 31 de marzo de 1935. Informe del Síndico.
2.° Elección de Síndicos, titular y suplentes, para el ejercicio 1935|1936.
3.° Designación de un Secretario a los efectos del artículo 19 de los Estatutos para firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán solicitar por lo menos tres días antes del señalado para la reunión, la boleta de entrada que les será otorgada, previo depósito en las Cajas de la Sociedad, de los títulos de sus acciones.

Buenos Aires, Julio de 1935.
El Directorio.
e.8 jul.-N.° 15.027-v.25 jul.

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL L. PEREYRA IRAOLA (HIJO) LIMITADA
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 22° de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas de la Sociedad a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 18 de julio próximo, a las 17 horas, en el local del Banco Argentino Uruguayo, calle San Martín N.° 10, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1935.
2.° Elección de un Director por tres años, en reemplazo del señor Américo E. Aliverti, que renunció.
3.° Designación del Síndico Titular y de dos Síndico Suplentes, en reemplazo de los señores Salvador Oría, Martín Pereyra Iraola y José R. Pereyra Iraola, que terminan sus mandatos.
4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la asamblea.

Buenos Aires, Junio ..... de 1935. —
El Directorio

Nota: Se previene a los señores Accionistas lo dispuesto por el artículo 26° de los Estatutos.
e.26 jun.-N.° 14.779-v.15 jul.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Llámase a licitación hasta el día seis de agosto próximo, a las catorce horas, para la provisión de artículos generales destinados a establecimientos de este Departamento (Leyes 11.359 y 11.410). — Las propuestas se abrirán el día y hora indicados, con las formalidades de ley, en la sección Administrativa, calle Belgrano N.° 666 (1er. piso), donde se encuentran los pliegos de condiciones a disposición de quien los solicite, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, y sábados de 9 a 12.

El secretario general.
e.10 jul.-v.18 jul.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Expte. 4816-Dto. 5. - 1934

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 10 de julio, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre San José del Rincón y Saladero M. Cabal.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 5.° Distrito, Santa Fe.

Ramón R. Tula, jefe de la Dirección de Correos.
e.10 jul.-v.18 jul.

Expte. 5.474 -D- 5.°34

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 10 de julio, para la ejecución del servicio de tansporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio en Chivilcoy (Dto. 3.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 3.°, Mercedes.

Ramón R. Tula, jefe de la Dirección de Correos.
e.10 jul.-v.18 jul.

Llámase a licitación pública por segunda vez, y por el término de treinta días, para la provisión a la Direccion General de Correos y Telégrafos, de "Carretillas eléctricas", para el transporte de correspondencia.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12, los días sábados, a la oficina de Compras de Correos y Telégrafos (Casa Central), 2.° piso, L. N. Alem y Sarmiento.

Las propuestas serán recibidas y abiertas el día 18 de julio de 1935, a las 16 horas, en el local de la Comisión de Compras (Oficina 435), 4.° piso, Sarmiento y Bouchard.

Buenos Aires, Junio 19 de 1935. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.
e.3 jul.-v.12 jul.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 9 de agosto de 1935, a las 10 y 30 horas, para la provisión de carnes y extras, por el término de cuatro meses, a contar del primero de septiembre próximo, al Asilo de Alienadas de Lomas, situado en Temperley, F. C. S., donde deberán solicitar informes.

Las Inspectoras.
e.10 jul.-v.18 jul.

Llámase a licitación pública para el día 31 de Julio de 1935, a las 15 horas, para la provisión de carne, al Instituto Angel T. de Alvear (Luján, F. C. O.), por el término de cuatro meses, a contar del primero de Septiembre del corriente año. — Para informes dirigirse a la Secretaría del Instituto.

Las Inspectoras.
e.3 jul.-v.12 jul.

Llámase a licitación pública para el día 31 de julio de 1935, a las 15 horas para la provisión de telas, camisetas y medias con destino al Costurero Central; a las 15 y 15 horas para la provisión de aves y huevos con destino a los establecimientos dependientes de la Sociedad situados en la Capital Federal, Asilo de Alienadas de Lomas (Temperley, F. C. S.) y Hospital Vicente López y Planes (General Rodríguez, F. C. O.); a las 15 y 30 hs. para la provisión de carnes y extras a los establecimientos situados en la Capital Federal; a las 15 y 45 hs. para la provisión de verduras a los establecimientos situados en la Capital Federal; a las 16 hs. para la provisión de papas con destino a los establecimientos situados en la Capital Federal, Asilo de Alienadas de Lomas y Hospital Vicente López y Planes; y a las 16 y 15 horas para la provisión de artículos de almacén, fideos y similares con destino a todos los establecimientos de la Institución; por el término de cuatro meses, a contar del 1.° de septiembre próximo. — Para informes, dirigirse a la Sección Proveedurías, Reconquista 269.

La Comisión de Proveedurías.
e.3 jul. v.12 jul.

Ministerio de Hacienda

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Licitación de fondos públicos

Se hace saber a los interesados que el día 22 del corriente, a las 14 y 30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de agosto próximo, de los siguientes empréstitos:

Crédito Argentino Interno, 1934, 5 por ciento, Ley 11.671, Serie "C", pesos 579.800.— v|nominal.

Crédito Argentino Interno, 1934, 5 por ciento, Ley 11.671, Serie "F", pesos 579.800.— v|nominal.

Las propuestas deberán presentarse, bajo sobre lacrado y sellado, en el local de este Banco, Reconquista 37, hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 1.° de agosto entrante hasta el día 31 del mismo.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Julio 3 de 1935.
e.5 jul. v.22 jul.

Licitación del Empréstito "Casas para Obreros, Ley 4824

Se hace saber a los interesados que el día 19 de Julio próximo, tendrá lugar simultáneamente en esta Capital, a las 10 y 30 horas (hora argentina) y en Berlín a las 15 y 30 horas, (hora Berlín) la licitación correspondiente al vencimiento 1.° de Octubre de 1935, del empréstito del rubro, siendo el fondo amortizante de $ 37.600.— v|nominal.

Las propuestas se recibirán en el local de este Banco, Reconquista 37, y en la Dirección del Deutsche Banck und Disconto Gesellschaft, Berlín, hasta el día y horas señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

A los efectos de la comparación de precios, entre las propuestas presentadas en Berlín y pagaderas en dicha plaza, con las recibidas en esta Capital, se tomará como tipo de cambio el que rigiere en dicha fecha en el mercado libre de cambios para la moneda alemana.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 1.° de Octubre de 1935, y hasta el día 31 del mismo.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Junio 28 de 1935.
e.1.° jul.-v.19 jul.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

INSTITUTO NACIONAL DE SORDOMUDOS

Llámase a primera licitación privada por el término de cinco días hasta el día 11 del corriente, para proveer a este Establecimiento o durante el mes actual los artículos detallados a continuación:

18 guardapolvos brin de algodón gris talle 46.
14 guardapolvos brin de algodón gris talle 44.
14 guardapolvos brin de algodón gris talle 42.
15 guardapolvos brin de algodón gris para niños de 16 años.
12 guardapolvos brin de algodón gris para niños de 12 años.
12 guardapolvos brin de algodón gris para niños de 11 años.
10 guardapolvos brin de algodón gris para niños de 10 años.
48 pantalones de brin de hilo, largos tamaño grande.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director el día 11 del corriente, a las 14 horas y deberán ser presentadas de acuerdo en un todo con el Decreto de 25 de Febrero de 1916.

Los interesados pueden solicitar planillas, pliegos de condiciones y demás datos en este Instituto, calle Avellaneda N.° 1825.

El Director
e.5 jul.-v.11 jul.

Ministerio de Marina

DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA

Llámase a licitación pública para el día 29 de Julio, hasta las 14 horas, para la venta de los siguientes buques radiados; "Vicente Fidel López", "Primero de Mayo" y "Pilcomayo". — Por informes, pliego de condiciones, etcétera, recurrir a la División Compras, Paseo Colón 1457. Buenos Aires.

e.3 jul.-v.12 jul.

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el 14 de agosto 1935, por mangueras (pliego 3363), a las 14 horas; alcohol absoluto (3364), 14.20 horas; aparatos y útiles de farmacia y cirugía (3365), 14.40 horas. Retirarlos: Paseo Colón 922, oficina 41, Buenos Aires.

e.13 jul.-v.22 jul.

Llámase a licitación pública para el 5 de agosto 1935, por cámaras y cubiertas (Pliego 3357), a las 14 horas; desarme y montaje tanques (3358), 14.20 horas; montaje tanques (3359), 14.40 horas. Retirarlos: Paseo Colón 922. — Oficina 41. — Buenos Aires.

e.4 jul.-v.13 jul.

Llámase a licitación pública, para el 5 agosto 1935 por: gabinetes supergas (Pliego 3361), a las 15 y 20 horas; cilindros y reguladores supergas (3362), 15 y 40 horas. — Retirarlos: Paseo Colón 922. — Oficina 41. — Dirección General.

e.4 jul.-v.13 jul.

Llámase a licitación pública para el 30 de Julio 1935, entre las 14 y 14.40 hs, por: montaje tanque (pliego 3.353); metal para fundición (3.354); provisión víveres para la flota Y. P. F. (3.355). Retirarlos: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.3 jul.-v.12 jul.

Licitación pública número 3.336, por: motores eléctricos, postergada para el día 30 de Julio 1935, a las 15 horas. Retirar circular: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.3 jul.-v.12 jul.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

(Expte. 10.699-DT-935)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la construcción de cuerpos absorbentes subterráneos, destinados a la eliminación del desagüe cloacal de la Colonia Regional de Retardados de Torres (Provincia de Buenos Aires), en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas, o en las oficinas del Juzgado Federal, de la Ciudad de La Plata.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las oficinas del citado Juzgado, hasta el día 7 de agosto próximo, y en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, de la Capital Federal, hasta el día 12 del mencionado mes de agosto, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Julio 3 de 1935. — R. Zavalla Carbó, prosecretario.

e.5 jul.-v.11 jul.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública N.° 394, hasta el día 2 de agosto de 1935, a las 16 horas para la provisión de cemento portland común destinado a distintas obras del Anexo L. Las planillas y especificaciones pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno 3er. piso los días hábiles de 13 a 17 horas, previo pago de $ 5.— en sellado nacional.

La apertura de propuestas tendrá lugar el día y hora indicadas en la Dirección General de Navegación y Puertos.

e. 3 jul-v.12 jul.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Llámase a licitación pública para el día 6 de agosto de 1935, a las 17.30 horas, en San Martín 871, Capital, para adjudicar la provisión dentro de la suma de $ 161.862.44 m|n., hasta cuarenta automóviles de las características especificadas en los pliegos que se encuentran a disposición de los interesados y con la condición expresa de que las casas concurrentes deberán hacer extensiva su cotización hasta sesenta automóviles. — Las firmas proponentes deberán cotizar precios por las unidades parciales completas para repuestos.

e.10 jul.-N.° 2125-v.13 jul.
e.2 ago.-N.° 2125-v.6 ago.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la Estación Chacabuco; de Chacabuco al Río Salado. — Bs. Aires. — Ley 5315. — $ 51.287.—.

Hasta el día 1.° de agosto en el Juzgado Federal de Mercedes o para el día 7 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.8 jul.-N.° 2122-v.12 jul.
e.3 ago.-N.° 2122-v.5 ago.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a San Eduardo; de San Eduardo a Maggiolo. Santa Fe. — Ley 5315. — $ 48.710.—.

Hasta el día 1.° de agosto en el Juzgado Federal de Rosario, o para el día 7 del mismo mes, a las quince horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.8 jul.-N.° 2123-v.12 jul.
e.3 ago.-N.° 2123-v.5 ago.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la Estación Río Segundo. De Río Segundo a las Colonias del Norte $ 12.434.—

Hasta el día 1.° de agosto en el Juzgado Federal de Córdoba o para el día 7 de agosto, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.8 jul.-N.° 2119-v.12 jul.
e.3 ago.-N.° 2119-v.5 ago.

Licitación pública de las obras del puente sobre el arroyo Guevara, en el camino de acceso a la Estación La Francia. $ 14.556.—.

Hasta el día 1.° de agosto en el Juzgado Federal de Bell Ville, o para el día 7 de agosto, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.8 jul.-N.° 2117-v.12 jul.
e.3 ago.-N.° 2117-v.5 ago.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la Estación Los Chañaritos; de los Chañaritos hacia el Sud-Córdoba. — Ley 5315. — $ 10.346.—

Hasta el 31 de Julio en el Juzgado Federal de Córdoba o para el día 6 de Agosto a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.6 jul.-N.° 2115-v.11 jul.
e.2 ago.-N.° 2115-v.6 ago.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a estación Malbrán y puente sobre el río Salado. Sgo. del Estero. $ 52.000.—

Hasta el día 4 de julio en el Juzgado Federal de Sgo. del Estero, o hasta el día 11 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Cap. Federal.

e.11 jun.-N.° 2056-v.14 jun.
e.6 jul.-N.° 2056-v.11 jul.

FERROCARRILES DEL ESTADO

O. C. 903|935

Llámase a licitación pública para la provisión de papeles carbónicos en general.

La apertura de propuesta tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones, San José 180, el día 16 de agosto de 1935, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran.

El pliego número 903|935, puede ser consultado en la referida Oficina y retirado en la Tesorería General, previo pago de la suma de $ 2.— moneda nacional, todos los días hábiles de 11.30 a 16, y los sábados de 9 a 11 horas.

La Administración
e.10 jul.-v.18 jul.

O. C. 902|935

Llámase a licitación pública para la provisión de papeles de dibujo, pinceles para dibujo y tela para calcar.

La apertura de propuesta tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones, San José 180, el día 14 de agosto de 1935, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego número 902|935, puede ser consultado en la referida Oficina y retirado en la Tesorería General, previo pago de la suma de $ 2.— moneda nacional, todos los días hábiles de 11.30 a 16 y los sábados de 9 a 11 horas.

La Administración
e.10 jul.-v.18 jul.

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detalla a continuación y para las fechas que se indican:

19 de agosto de 1935: Medidores eléctricos y voltímetros (O. C. 791|935).

9 de septiembre de 1935: Planta generadora de corriente eléctrica, bomba rotativa, motores eléctricos, tableros de mármol, llaves a cuchilla, etc. (O. C. 1000|935).

8 de octubre de 1935: Cajas de ejes para coches de ferrocarril. (O. C. 975|935).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, a las 15 horas, de los días señalados y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la mencionada oficina y retirados de la Tesorería General, San José 180, 2.° piso, todos los días, hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados, que será de 9 a 11 horas, y previo pago del valor que a cada uno se asigna.

La Administración
e.10 jul.-v.18 jul.

C. C. 1003|35 A. 5

Llámase a licitación pública para la provisión de artefactos sanitarios con destino al edificio que se está construyendo en la Avenida Maipú N.° 4, Capital Federal, de acuerdo con las cantidades y demás condiciones que figuran en el pliego N.° 1003|35 A. 5.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, el día 10 de agosto de 1935, a las 10 horas y en presencia de los concurrentes interesados.

El pliego respectivo puede ser consultado en la mencionada Oficina y retirado de la Tesorería General, San José 180, 2.° piso, todos los días hábiles de 11.30 a 16 con excepción de los sábados, que será de 9 a 11 horas, previo pago de $ 20.— m|nacional c|uno.

La Administración.
e.10 jul.-v.18 jul.

O. C. 1033|935

Llámase a licitación pública para la provisión, montaje y pintura de los tramos del puente sobre el Río Salí en kilómetro 787|929 C. y ejecución de trabajos accesarios, de acuerdo con el pliego N.° 1033|35.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficna de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, Capital, el día 16 de agosto de 1935, a las 16 horas y en presencia de los concurrentes interesados.

El pliego respectivo puede ser consultado en la mencionada oficina todos los días hábiles de 11.30 a 13 y de 17 a 18 horas, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y adquirido en la Tesorería General, San José 180, Buenos Aires, previo pago de la suma de $ 30.— m|nacional cada uno.

Podrá también ser consultado en la Seccional de Vía y Obras de estos Ferrocarriles en Tucumán, calle Alsina 21.

La Administración.
e.10 jul.-v.18 jul.

O. C. 810|35.

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de escritorio en general, papel de embalar, papel romaní, etc.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones, San José 180, el día 13 de agosto de 1935, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego N.° 810|935, puede ser consultado en la referida oficina y retirado en la Tesorería General, previo pago de la suma de $ 2.— m|n., todos los días hábiles de 11.30 a 16 y los sábados de 9 a 11 horas.

La Administración.
e.10 jul.-v.18 jul.

Llámase a licitación pública, para la provisión de papeles obra primera, tapas, imitación hilo blanco y de color, embalaje, diario, cartulinas, cartón paja, papirulina, tela para encuadernación, tinta para imprenta, etc.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones, San José 180, el día 5 de agosto de 1935, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego N.° 722|35, puede ser consultado en la referida oficina y retirado en la Tesorería General, previo pago de la suma de $ 2.— m|n., todos los días hábiles de 11.30 a 16 y los sábados de 9 a 11 horas.

La Administración.
e.4 jul.-v.13 jul.

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiaels que se detallan a continuación y para las fechas que se indican a continuación:

6 de agosto de 1935. — Remaches y tirafondos (O. C. 824-35)

7 agosto de 1935. — Bulones y tuercas (O. C. 816-35).

8 de agosto de 1935. — Materiales eléctricos (O. C. 770-35).

9 de agosto de 1935. — Cables y cordones eléctricos (O. C. 769-35)

12 de agosto de 1935. — Maquinarias para carpintería (O. C. 230-35).

5 de septiembre de 1935. — Tornos, fresadoras, prensas hidráulicas, taladros, martillos, aguantadores, amoledora y martinete, neumático, sierras sin fin, etc. (O. C. 859-35).

La apertura de propuestas se realizará a las 15 horas de los días señalados en la Oficina de Licitaciones, en presencia de los concurrentes interesados.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la mencionada Oficina y retirados de la Tesorería General, San José 180, 2.° piso, todos los días hábi-

les de 11.30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo pago del valor asignado a cada uno.

La Administración.

e.4 jul.-v.13 jul.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza al ex Jefe de la Oficina "Colonia Clorinda, D° 27°", de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Eliseo Galarza Herrera, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, comparezca por sí o por apoderado a contestar el cargo por pesos 2.049.59 m|n., que se le ha formalizado según resolución 3498-1934, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. (Causa Fiscal N.° 107|934).

Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 40.—

e.3 jul.-N.° 61 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza al ex empleado del "Subdistrito 29, San Francisco", de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don **Pedro P. Eschoyez**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, comparezca a contestar el cargo formalizado por resolución N.° 3194, de fecha abril 16 de 1935, por los importes de $ 2.723.96 y $ 452.46 m|n.,, para responder a las deudas dejadas en los fondos de la citada repartición. — Todo bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — (Causa Fiscal número 43|931).

Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 50.—

e.3 jul.-N.° 62 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Juan Carlos Sarmiento Mercier**, ex encargado de la Secretaría de la Gobernación de Los Andes, para que en el término de diez días conteste el cargo que se le formaliza por resolución N.° 983|932, por la suma de pesos 628.05 m|n., por documentos observados en la cuenta 7215|928, o ingrese dicho importe en Tesorería General de la Nación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de lo que hubiera lugar por derecho.

Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 40.

e.3 jul. N.° 63-s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Carlos Sarmiento Mercier**, ex encargado de la Gobernación de Los Andes, para que en el término de diez días, a contarse de la primera publicación de este edicto, conteste el cargo que se le formaliza por resolución 8682-1933, por la suma de $ 29.90 m|n., por comprobantes observados en la cuenta 7287-927, bajo apercibimiento de ley, debiendo en su defecto ingresar el referido importe en la Tesorería General de la Nación.

Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 40.—

e.3 jul.-N.° 60 s|p.p.-v.15 jul.

ADUANA DE ROSARIO

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de Rosario, don J. C. Sánchez Boado, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 25|A, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 509 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 25|A.

Vapor, Dublín; paquete, 3.865; fecha de entrada al puerto, 21|12|1934; marca: The Rev; T. Isaac; Seame; Instituto - 1080; Calle Catamarca - Rosario; sin número; cantidad, 1 paquete.

El Jefe

e.5 jul. v.11 jul.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Rosario Pasten**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 28 de 1935

El Secretario.

e.6 jul.-v.10 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Emilio Erich Willy Schmoll**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar,

Buenos Aires, Junio 24 de 1935.

El Secretario.

e.6 jul.-v.10 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Scafide**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 27 de 1935

El Secretario.

e.6 jul.-v.10 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué victima el obrero don **Simón Horbatiuk**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 19 de 1935.

El Secretario

e.28 jun-v.3 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio García**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 22 de 1935.

El Secretario.

e.28 jun.-v.3 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Evaristo Laime**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires Junio 25 de 1935.

El Secretario.

e.28 jun.-v.3 agos.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Pomilio**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1935.

El Secretario.

e.8 jun.-v.16 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ernesto Fermín Gamboa**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 25 de 1935. — El Secretario.

e.28 jun. v.3 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué victima el obrero don **Francisco Lovido**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 25 de 1935.

El Secretario

e.28 jun-v.3 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Donato**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1935.

El Secretario

e.8 jun.-v.16 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José María Moreyra**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1935.

El Secretario.

e.8 jun.-v.16 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Angel Demarchi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 2 de 1935.

El Secretario.

e.6 jul.-v.10 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Urzagasti**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 2 de 1935.

El Secretario.

e.6 jul.-v.10 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Andrónico Mamani**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 2 de 1935.

El Secretario.

e.6 jul.-v.10 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Angel Minice**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 27 de 1935.

El Secrétario.

e.6 jul.-v.10 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Sebastián Barretto**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 26 de 1935.

El Secretario.

e.6 jul.-v.10 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Faraonio Biaggio**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 28 de 1935.

El Secretario.

e.6 jul.-v.10 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **César Rodríguez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Junio 14 de 1935. — El Secretario.
e.22 jun.-v.29 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Barrón**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 28 de 1935.
El Secretario.
e.8 jun.-v.16 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que víctima el obrero don **Hipólito Martínez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 31 de 1935.
El Secretario.
e.8 jun.-v.16 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Castello**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Junio 14 de 1935. — El Secretario. .22 jun.-v.29 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta institución, con motivo del accidente del que fué víctima el obrero don **Juan Montalto**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 12 de 1935. —
El Secretario.
e.15 jun. v|23 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Remigio Delgado**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 3 de 1935.
El Secretario.
e.8 jun.-v.16 jul

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pío Pérez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 19 de 1935.
El Secretario.
e.28 jun.-v-3 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Benito Yoldes**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 25 de 1935.
El Secretario
e.28 jun.-v-3 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Salvador Capristo, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 25 de 1935. — El Secretario.
e.28 jun. v.3 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José M. Blanco**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenis Aires, Mayo 28 de 1935.
El Secretario.
e.8 jun.-v.16 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctiva el obrero don **Albino Cesari**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Junio 14 de 1935. — El Secretario.
e.22 jun.-v.29 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Esteban Fernández**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 18 de 1935. —
El Secretario.
e.1.º jun.-v.8 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Alfredo Camafreitao Comafreita**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 3 de 1935.
El Secretario.
e.8 jun.-v.16 jul.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Marcial Alfonso Nadal**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Junio 17 de 1935. — R. S. Naón (h.), secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º
e.26 jun.-N.º 00868-v.1.º ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Elvira Vila Alvarez**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 18 de 1935. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.26 jun.-N.º 00869-v.1.º ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis García**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 19 de 1935. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.26 jun.-N.º 872-v.1.º ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Hermoso**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Junio 19 de 1935. — R. S. Naón (hijo), secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º
e.26 jun.-N.º 873-v.1.º ago.

El Juez en lo Civil doctor Manuel Orús, llama durante treinta días, a herederos y acreedores de don **Juan Way Mitchel**.
Buenos Aires, Abril 23 de 1935. — Rafael E. Ruzo, p. a. s.: Lucio L. Meléndez, secretarios.
e.19 jun.-N.º 848 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pablo Baumblatt**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Junio 6 de 1935. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º, sobre Lavalle centro.
e-12 junio N.º 00.809-s.p.p.-v-19 julio.

El Juez Civil doctor Quesada, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Delfín Vásquez Misa** o **Delfín Vázquez**.
Buenos Aires, Mayo 23 de 1935. — Rodolfo M. Senet, secretario.
e.26 jun.-N.º 00.880-v.1.º ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Rosario, doctor Enrique I. Cáceres, se cita y emplaza, al señor Alberto J. Salazar, para comparecer a tomar la participación que lo corresponda, en el término de tres días, en el juicio de apremio que le ha promovido el Fisco Nacional (Aduana de Rosario), bajo apercibimiento de nombrarle como representante al señor Defensor Oficial, si no compareciere.
Rosario, Junio 5 de 1935. — Federico M. Llobet, secretario.
e.19 jun-N.º 00.814-s|p.p.-v.22 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Maximino Cabalo**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio seis de 1935. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.
e-12 junio N.º 00.811-s.p.p.-v-19 julio.

El Juez en lo Civil doctor Manuel Orús, llama durante treinta días, a herederos y acreedores de don **Leandro Lequerica**.
Buenos Aires, Junio 16 de 1935. — Rafael E. Ruzo, secretario.
e.19 jun.-N.º 850 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Edelmiro Retorta** o **Retorta Ríos**, para que comperezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 25 de 1935. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.3 jul.-N.º 911-s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Eusebio Gómes, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Arturo Giménez Riche**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Junio 10 de 1935. — José Luis Romero Victorica, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro.
e.19 jun.-N.º 841 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor **Eusebio Gómez**, se cita, llama y empleza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Ponce de León**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de armas y atentado a la autoridad, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 3 de 1935. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.12 jun. s.p.p.-N.° 00802-v.19 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **María Sancho Bernus**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de complicidad en quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, 7 de Junio de 1935. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, 3er. piso.

e-12 junio N.° 00.813-s.p.p.-v-19 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Isabel Otero**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1935. — Rosendo M. Fraga, Rodolfo A. González, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.12 jun.-N.° 795 s|p.p.-v.19 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Angel D. Mologni**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 4 de 1935. — José Mancinelli, secretario.

e.19 jun.-N.° 833 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Luis Gutiérrez** o **Luis Ceriani** o **Luis Riquelme (a) "El Rubio"** o **"El Chileno"** procesado por el delito de homicidio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1935. — José Mancinelli, secretario.

e.19 jun.-N.° 832 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del Juez Civil, doctor Ricardo F. Olmedo, llámase durante treinta días, a acreedores y herederos de don **José Esteban Batalla**.

Buenos Aires, Junio 5 de 1935. — Horacio López Cabanillas, secretario.

e.19 jun.-N.° 835 s|p.p.-v.26 jul.

El doctor Martín Abelenda, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Gonzalo Fernández de Córdoba**, cuyo juicio tramita en la Secretaría 12.

Buenos Aires, Junio 15 de 1935. — Héctor Madariaga, secretario.

e.3 jul.-N.° 901 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Faustino Rodríguez**, procesado por el delito de malversación caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.5 jun.-N.° 00.762-s|p.p.-v.12 jul.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza a **Esperidión Teobaldo** o **José Antonio Correa** o **Martín** o **Manuel Fernández** o **Antonio Rodríguez** de apodo **"El Cunta"** o **"El Brasilero"** o **"El Curita"** y a **Blanca Rojo de Aldunate**, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por falsificación y circulación de billetes de banco del valor de diez pesos moneda nacional, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. Secretaría a cargo de Osvaldo P. Arriola.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1935. — Osvaldo P. Arriola.

e.5 jun.-N.° 00.766-s|p.p.-v.12 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Félix Candia**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1935. — Sixto Ovejero, secretario.

e.5 jun.-N.° 772 s|p.p.-v.12 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publcación del presente a **Andrés García**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apecibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 22 de 1935. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.3 jul.-N.° 904 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo, **José M. Martínez**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.5 jun.-N.° 00.764-s|p.p.-v.12 jul.

Por disposición del Juez Civil, doctor Ricardo F. Olmedo, llámase durante treinta días, a acreedores y herederos de **Julio Casna**.

Buenos Aires, Junio 7 de 1935. — Horacio Wässerzug, secretario.

e.26 jun.-N.° 853-v.1.° ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Baldomero Fernández López**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1935. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.5 jun.-N.° 770 s|p.p.-v.12 jul.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos o acreedores de doña **Cecilia Zanello de Tolazzi**

Buenos Aires, Junio 4 de 1935. — Ubaldo Romero, secretario.

e12 jun.-s.pp.-N.° 803-v19 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Manuela Santibáñez**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1935. — Sixto Ovejero, secretario.

e.5 jun.-N.° 760 s|p.p.-v.12 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Pancho Gorvina**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1935. — José Mancinelli, secretario.

e.5 jun.-N.° 761 s|p.p.-v.12 jul.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia, en lo Civil, doctor Ricardo F. Olmedo (Juzgado 10, Secretaría 37), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **María Luisa** o **Dolores María Luisa Guerrero de Rodríguez**.

Buenos Aires, Junio 5 de 1935. — Isidoro Ruiz Moreno (h.), secretario.

e.12 jun.-N.° 796 s|p.p.-v.19 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Angel Pitiga**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 5 de Junio de 1935. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-12 junio N.° 00.808-s.p.p.-v-19 julio.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **Victoria Herrero**, cuyo juicio sucesorio tramita por la Secretaría N.° 6.

Buenos Aires, Junio 21 de 1935. — Rodolfo M. Senet, Ernesto G. Rom, secretarios.

e.3 jul.-N.° 900 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **José Alonso** y **Berta de Alonso**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hicieren, de ser declarado rebeldes.

Buenos Aires, Junio 25 de 1935. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.3 jul.-N.° 914-s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital de la Nación, doctor Saúl M. Escobar, Secretaría del doctor Julio V. González, en el juicio caratulado "Procurador Fiscal c|. Di Giorgio Cayetano, solicitando anulación de la carta de ciudadanía", se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a don **Cayetano Di Giorgio**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho y a tomar la intervención que en estos autos le corresponde, bajo apercibimiento de nombrarlo defensor que lo represente.

Buenos Aires, Junio 25 de 1935. — Julio V. González, secretario.

e.3 jul.-N.° 915-s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Sócrates Truyol**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 26 de 1935. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.3 jul.-N.° 916-s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo, **Bartolo Bergese (a) "Falabraca"**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.5 jun-N.° 00.763-s|p.p.-v.12 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Alfredo Mollo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 14 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.26 jun.-N.° 00864-v.1.° ago.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos o acreedores de don **Francisco Adamo**.

Buenos Aires, Mayo... de 1935. — Ubaldo Romero, secretario.

e.12 jun.-N.° 794 s|p.p.-v.19 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Manuel Sánchez**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 21 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.3 jul.-N.° 897 s|p.p.-v.7 ago.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, llama durante treinta días, a herederos y acreedores de don **Pedro Acacio Guerrero.**
Buenos Aires, Junio 18 de 1935. — Secretario.
e.3 jul.-N.° 887 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Anselmo Rodríguez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por falso testimonio que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 17 de 1935. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.26 jun.N.° 00867-v.1.° ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Lucero**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 14 de 1935. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.26 jun.-N.° 00863-v.1.° ago.

El Juez Civil doctor Quesada, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Ricardo Fernández Vásquez.**
Buenos Aires, Mayo 23 de 1935. — Rodolfo M. Senet, secretario.
e.26 jun-N.° 00.878-v.1.° ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Aurelio Fernández**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Junio 26 de 1935. — R. S. Naón (h.), secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.3 jul.-N.° 918-s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mario Soria**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de armas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Junio 22 de 1935. — José Luis Romero Victorica, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.
e.3 jul.-N.° 906 s|p.p.-v.7 ago.

El doctor Rafael D. Mantilla, Juez Civil, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Juan Gadea**, cuyo juicio tramita en la Secretaría 33.
Buenos Aires, Junio 12 de 1935. — Manuel C. Olmos, secretario.
e.26 jun.-N.° 00858-v.1.° ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Guido D'Alicandro**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Junio .. de 1935. — R. S. Naón (hijo), secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.26 jun.-N.° 00859-v. 1.° ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ricardo Pascual Petruzzi o Juan Valdez o Baldez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Junio 14 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.26 jun.-N.° 00860-v.1.° ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Carlos Lelmenossi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Junio 14 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.26 jun.-N.° 00861-v.1.° ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Tomás Ortega**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 14 de 1935. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.26 jun.-N.° 00862-v.1.° ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Jesús Otero y Víctor Pérez**, procesados por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 14 de 1935. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.26 jun.-N.° 00865-v.1.° ago.

El Juez Civil doctor Olmedo, llama por treinta días a herederos y acreedores de don **Arturo Nemesio Eusevi.**
Buenos Aires, Mayo 24 de 1935. — Horacio López Cabanillas, secretario.
e.26 jun.-N.° 00.879-v.1.° ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **José Asturi**, procesado por el delito de daño (Art. 184 Inc. 1.° C. Penal), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 21 de 1935. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay.
e.26 jun.-N.° 00.876-v.1.° ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Eduardo Pérez (a) "El Chino"**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 21 de 1935. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Tucumán.
e.26 jun.-N.° 00.877-v.1.° ago.

Por disposición del señor Juez de Instrución en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Antonio Altieri**, procesado por el delito de defraudación y estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 12 de 1935. — Sixto Ovejero, secretario.
e.26 jun.-N.° 855-v.1.° ago.

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la Nación, doctor don Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a **Jorge Michellón**, para que comparezca a prestar declaración indagatoria en el sumario que se le sigue por infracción al artículo 244 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Junio 17 de 1935. — Patricio M. Coghlan, P. R. S.: Belisario Gache Pirán, secretarios.
Palacio de Justicia, Talcahuano y Tucumán.
e.26 jun.-N.° 875-v.1.° ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ubillando Vélez Paz**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 17 de 1935. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.26 jun.-N.° 00866-v.1.° ago.

El Juez Dr. José C. Miguens, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Adolfo Bautista Raimondi.**
Buenos Aires, Junio 6 de 1935. — Ricardo López de Gomara, secretario.
e.26 jun.-N.° 852-v.1.° ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Angel Ghigliano**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 12 de 1935. — Sixto Ovejero, secretario.
e.26 jun.-N.° 854-v.1.° ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Souto**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Junio 19 de 1935. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.26 jun.-N.° 874-v.1.° ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José M. Taboada**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 12 de 1935. — Sixto Ovejero, secretario.
e.26 jun.-N.° 856-v.1.° ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **María B. de Garay**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por usurpación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararla rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 12 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.26 jun.-N.° 857-v.1.° ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol , se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Bautista Fiore**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Junio 18 de 1935. — Luis Doynel, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.26 jun.-N.° 870-v.1.° ago.

Por disposición del señor, Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Carlos Bretti**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 18 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.26 jun.-N.° 871-v.1.° ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **María Rossi**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1935. — Sixto Ovejero, secretario.

e.5 jun.-N.° 771 s|p.p.-v.12 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, a **Nicolás Carbone** o **Cardamone**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 26 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.3 jul.-N.° 920-s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a **Francisco Vargas**, para que comparezca a estar a derecho en virtud de habérsele decretado la prisión preventiva, en la causa que se le sigue por infracción al artículo 154 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1935. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

Palacio de Justicia: 2.° piso, sobre Tucumán.

e.3 jul.-N.° 921-s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo, **César Gonella**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 25 de 1935. — Horacio Hortiz Rosquellas, secretario.

e.3 jul.-N.° 912-s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo, **Eduardo Apolonio Cassará**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 25 de 1935. — José Mancinelli, secretario.

e.3 jul.-N.° 913-s|p.p.-v.7 ago.

El Juez en lo Civil, doctor Manuel Orús, llama durante treinta días a herederos y acreedores de don **Francisco Bozzolini**.

Buenos Aires, Abril 11 de 1935. — Rafael E. Ruzo, p. a. s.: Lucio L. Méndez, secretarios.

e.19 jun.-N.° 847 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Hortensia Rosa**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 22 de 1935. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.3 jul.-N.° 903 s|p.p.-v.7 ago

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María Andrés**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1935. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.5 jun.-N.° 769 s|p.p.-v.12 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Héctor Abelardo Suar**, procesado por el delito de falsificación de instrumento público y lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 22 de 1935. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.3 jul.-N.° 907 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ulbit Laffet**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 6 de 1935. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.19 jun.-N.° 836 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Rodolfo Marcelino Papaleo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1935. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro.

e.5 jun.-N.° 00.767-s|p.p.-v.12 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **José Rossi**, o **José Miguel Rossi** para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 24 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.3 jul.-N.° 909-s|p.p.v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Alfredo Dulce**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 19 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.3 jul.-N.° 892 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo **Orestes D'Albo**, procesado por el delito de malversación caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 21 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.3 jul.-N.° 894 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Carlos Carluchini**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 21 de 1935. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.3 jul.-N.° 898 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland se cita, llama y emplaza al prófugo **Antonio Fortunato**, procesado por el delito de malversación caudales públicos, para que dentro del término de treinta días. a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 5 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e-12 junio N.° 00.807-s.p.p.-v-19 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel Luque**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 24 de 1935. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.3 jul.-N.° 910-s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de esta Capital, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a **José F. Martinel**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que por el delito de defraudación se le instruye por ante la Secretaría a mi cargo.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1935. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

e.3 jul.-N.° 922-s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique Rodolfo Russo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 21 de 1935. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia piso 3.°

e.3 jul.-N.° 895 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Francisco Fassari** y **Rafael Daneri**, procesados por el delito de quiebra (causa 9711), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 24 de 1935. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.3 jul.-N.° 908 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Jager**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 26 de 1935. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.3 jul.-N.° 917-s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Urso**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 19 de 1935. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.3 jul.-N.° 888 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María Correa de Terrosa**, para que dentro de dicho término comparezca a declarar en la causa que se sigue por defraudación c|. Francisco Rey Drox y otros, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 19 de 1935. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.3 jul.-N.° 889 s|p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Rey Drox**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 19 de 1935. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.3 jul.-N.° 890 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Felipe María de Vallaines**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Junio 11 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.19 jun.-N.° 845 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de esta Capital, doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días, a **Carlos Alberto Basaldúa**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se el sigue por violación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Junio 11 de 1935. — Hernán Elizalde, secretario.
e.19 jun.-N.° 846 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza a **Baltazar Talevi**, para que dentro del término de 30 días, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estupro, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.
Buenos Aires, Junio ... de 1935. — César S. Vázquez, secretario.
e.19 jun.-N.° 839 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Ricardo Santillán Padilla**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 4 de 1935. — José Mancinelli, secretario.
e.19 jun.-N.° 834 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María Goldman de Smud**, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 7 de 1935. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.19 jun.-N.° 837 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José o Pedro Sude**, procesado por el delito de lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 7 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.19 jun.-N.° 838 s|p.p.-v.26 jul.

El Juez en lo Civil, doctor Manuel Orús, llama durante treinta días a herederos y acreedores de don Luis Di Pace.
Buenos Aires, Junio 16 de 1935. — Rafael E. Ruzo, secretario.
e.19 jun.-N.° 849 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor **Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor** Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Lola González**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.
Buenos Aires, Mayo 24 de 1935. — Sadi Massüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.5 jun.-N.° 00.768-s|p.p.-v.12 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Amelia Lucero o Ana Beloso de Vallazza**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 1.° de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.12 jun.-N.° 798 s|p.p.-v.19 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo **Teodosio Munno**, procesado por el delito de robo y lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 10 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.19 jun.-N.° 842 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Turull**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio siete de 1935. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.
e-12 junio N.° 00.812-s.p.p.-v-19 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del Presente, a **Luis B. Luchini**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por encubrimiento en el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Junio 11 de 1935. — R. S. Naón (h), secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.19 jun.-N.° 843 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Félix R. Armesto**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por coparticipación en quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Junio 11 de 1935. — Juan Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.19 jun.-N.° 844 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José María Ortega**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 22 de 1935. — E. Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.3 jul.-N.° 905 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Enrique Quiróz**, procesado por el delito de defraudación. (Causa N.° 9746), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 19 de 1935. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.3 jul.-N.° 891 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Antonio González**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 26 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.3 jul.-N.° 919-s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Ricardo Antelo**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Sec. del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Mayo 23 de 1935. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay.
e.5 jun.-N.°00.765-s|p.p.-v.12 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel González**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Junio 21 de 1935. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia piso 3.°, sobre Lavalle, centro.
e.3 jul.-N.° 896 s|p.p.-v.7 ago.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por el término de treinta días, a acreedores y a todos aquellos que se crean con derecho a los bienes dejados por el **Club Social Sueco.**
Buenos Aires, Junio 10 de 1935. — Ubaldo Romero, secretario.
e.19 jun.-N.° 840 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Azucena Noguera**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársela rebelde.
Buenos Aires, Junio 3, de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.12 jun. s.p.p.-N.° 00801-v.19 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo **Luis A. Bado**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Mayo 27 de 1935. — José Mancinelli, secretario.
e.5 jun.-N.° 773 s|p.p.-v.12 jul.

Por disposición del señor Juez Federal en la provincia de Buenos Aires; sección La Plata, doctor Rodolfo Medina, se cita, llama y emplaza a **Jorge Kajnovich**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación al impuesto interno nacional, bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
La Plata, Junio 4 de 1935. — Francisco J. Manegazzi, secretario.
e.12 jun. s.p.p.-N.° 00804-v.19 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Manuel Rodríguez**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 4 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario
e.12 jun. s.p.p.-N.° 00805-v.19 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **David Rowner**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Junio 3 de 1935. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano y Tucumán, 3er. piso.
e.12 jun. s.p.p.-N.° 00800-v.19 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilio R. Biagosch**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Mayo 17 de 1935. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.31 mayo-N.° 00743 s|p.p.-v.6 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Justo Batalla**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 4 de 1935. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.12 jun.-N.° 797 s|p.p.-v.19 jul.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **León Deveze**.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1935. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.5 jun.-N.° 775 s|p.p.-v.12 jul.

El Juez Dr. José C. Miguens, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Vicente Suárez**.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1935. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.5 jun.-N.° 776 s|p.p.-v.12 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan Lozano**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 6 de 1935. —José Mancinelli, secretario.

e-12 junio N.° 00.810-s.p.p.-v-19 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Horacio Nicol**, procesado por el delito de robo, causa N.° 9777, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 5 de 1935. —P. M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e-12 junio N.° 00.806-s.p.p.-v-19 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Manuel Samoya**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1935. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.12 jun.-N.° 799 s|p.p.-v.19 jul.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **Erasmus o Erasmo José Klix**, cuyo juicio sucesorio tramita por la Secretaría N.° 6.

Buenos Aires, Junio 21 de 1935. — Rodolfo M. Senet, Ernesto R. Rom, secretarios.

e.3 jul.-N.° 899 s|p.p.-v.7 ago.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

COMPAÑIA ARGENTINA COMERCIAL Y FINANCIERA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio el contrato de la Sociedad **"Compañía Argentina Comercial y Financiera", Sociedad de Responsabilidad Limitada**, que dice así: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los doce días del mes de junio de mil novecientos treinta y cinco, entre los señores don Sergio Antonio F. Molina Salas que sólo usa el nombre de Sergio Molina Salas y así firma, casado, argentino, de treinta y ocho años de edad, domiciliado en la calle Paraguay, mil ciento catorce; don Martín Etchart, hijo, casado, argentino, de treinta y nueve años de edad, domiciliado en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número setecientos sesenta y don Pedro Horacio Iturralde, que firma "P. H. Iturralde", casado, argentino de treinta y siete años de edad, domiciliado en la calle Santa Fe número mil doscientos setenta y siete, se ha convenido en celebrar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo con lo establecido en la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, la que se regirá bajo las estipulaciones siguientes. — Primero: Queda constituída entre los otorgantes una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con el objeto de comerciar obteniendo representaciones de toda naturaleza, ya sean nacionales o extranjeras, procediendo a la importación o exportación de artículos o productos. — En este sentido el giro de los negocios de representaciones comerciales u otras cualesquiera, no se limitará a una sola clase y|o clases de artículos, sino que será el más amplio posible, pudiendo gestionar inscripciones de marcas extranjeras ya existentes y solicitar en propiedad nuevas marcas, enseñas o emblemas a cuyo efecto la Sociedad practicará todos los trámites judiciales o extrajudiciales que fueren necesarios. También podrá la Sociedad adquirir o transmitir cosas muebles, mercaderías o productos nacionales o extranjeros de toda clase con el propósito de lucrar con su enajenación, hacer operaciones de corretaje, comisiones, consignaciones o mandatos comerciales o de cualquier otra naturaleza, vender o comprar por cuenta propia o en representación de las fábricas o terceros, ya sean nacionales o extranjeros que represente, mercaderías maquinarias, efectos o productos de cualquier naturaleza; y por último realizar cuantas más operaciones comerciales sean necesarias, afines con las ya mencionadas u otras cualesquiera que pudieran representar un beneficio para la Sociedad. — Segundo: La Sociedad girará para todas sus operaciones bajo la denominación de "Compañía Argentina, Comercial y Financiera" Sociedad de Responsabilidad Limitada, y tendrá su domicilio en esta Capital, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier punto de esta República o del extranjero. — Tercero: Este contrato empezará a regir desde la fecha y se constituye sin tiempo determinado de duración, pudiendo cualquiera de los socios retirarse de la Sociedad, cuando lo creyere oportuno, previo aviso por telegrama colacionado a los demás socios, dado con no menos de sesenta días de anticipación. — Cuarto: El capital social lo constituye la cantidad de—Pasa al sello de $ 1.50 m|n., número 712.468 del año 1935—Viene del sello de $ 1.50 m|n., número 712.467 del año 1935—treinta mil pesos moneda nacional, aportado por los socios en partes iguales y en dinero efectivo, e integrado en este acto en un cincuenta por ciento. — Con las boletas correspondientes y a los efectos de la inscripción de este contrato, quedará acreditado ante el Registro Público de Comercio, haberse efectuado en el Banco de la Nación Argentina, el depósito del cincuenta por ciento del capital aportado por cada socio. — El saldo deberá ser integrado por los socios en dinero efectivo, tan pronto como lo solicite alguno de los gerentes. — Quinto: La administración de la Sociedad, así como el trato y contrato con terceros y las representaciones y mandatos que desempeñe la institución por cuenta de otras sociedad o personas, estarán indistintamente a cargo de los tres socios, a quienes en este acto, se nombra gerentes de la Sociedad y los que en tal carácter podrán actuar conjunta, separada o alternativamente en el manejo de los asuntos sociales, haciendo uso de la denominación social en todos los actos y negocios que fueren menester, para el desenvolvimiento y marcha de la Sociedad, con la única limitación de no comprometerla en negocios o actos agenos al giro de su comercio, ni en fianzas o prestaciones a título gratuito o en garantías de obligaciones de terceros. — Sexto: La Sociedad podrá por intermedio de sus Gerentes, actuando conjunta o separadamente, además de los actos propios de giro, comprar y vender bienes muebles, inmuebles y semovientes, dar y tomar dinero en préstamo con garantías reales o personales, hipotecar o gravar con cualquier otro derecho real los bienes que posee o posea en adelante; hacer cesiones de derechos reales, contratar sus préstamos con particulares e instituciones Bancarias, particulares u oficiales, Banco Hipotecario Nacional, de la Nación Argentina y de la Provincia de Buenos Aires, sus casas matrices, sucursales o agencias y de acuerdo con sus estatutos y leyes especiales, solicitar de esos mismos Bancos u otros particulares o Sociedades de esta República o del extranjero, créditos en cuenta corriente o a plazo fijo, hacer depósitos en esas instituciones y extraer los fondos depositados a nombre de la Sociedad; librar, girar, endosar, descontar y aceptar letras, vales, pagarés, giros, cheques u otros documentos civiles y comerciales, firmar avales; realizar todo género de operaciones bursátiles, hacer novaciones y renovaciones; reclamar y renunciar derechos adquiridos por prescripción u otra causa; conferir poderes especiales o generales para uno o varios actos determinados y para asuntos judiciales de cualquier naturaleza que fueran; con facultades amplias, aún las de transar, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, hacer cualquier renuncia gratuita o remisión y quita de deudas y percibir sumas de dinero. — Aceptar, ejercer, sustituir—Pasa al sello de $ 1.50 m|n., número 712.469 del año 1935—Viene del sello de $ 1.50 m|n., número 712.468 del año 1935, o renunciar los mandatos que confieran los terceros a nombre de la institución; formar sociedades con otras ya constituídas o a constituirse, ya sean nacionales o extranjeras; hacer pagos aunque no sean los ordinarios de la administración; firmar contratos de locación que excedan o no de seis años; otorgar recibos y cancelaciones y cartas de pago; otorgar y firmar las escrituras públicas o documentos privados que se requieran para cualquier acto o contrato en que deban intervenir en representación de la Sociedad o de terceros y ejercer las facultades de mandatarios amplios de la institución con todas las atribuciones necesarias para desempeñar los cargos que se les confieren, y con la amplitud que establece el artículo diez y seis de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Séptimo: Anualmente dentro del mes de enero de cada año, se practicará un balance general para conocer el activo y pasivo de la Sociedad, sin perjuicio de los balances parciales y de comprobación que podrán formularse cuando alguno de los socios lo solicitare. — Conjuntamente con la formación de los balances anuales, se practicará un inventario de las instalaciones, muebles, inmuebles, dinero y créditos activos y pasivos, imputándose a la cuenta de ganancias y pérdidas el importe que los socios gerentes creyeren equitativo hacer sobre el valor de las existencias e instalaciones. — Terminadas dichas operaciones, se notificará a los socios por telegrama colacionado, poniéndose dichos balances e inventarios a consideración de los mismos, quienes dentro del término de quince días a contar desde la notificación, manifestarán su conformidad o disconformidad, haciendo constar sus observaciones al pie de los mismos, hecho lo cual dichos balances se aprobarán con el voto favorable de las dos terceras partes del capital social. — El silencio guardado por alguno o algunos de los socios dentro del plazo antes fijado, será considerado sin más trámite como una conformidad con dichas operaciones, computándose automáticamente su voto como favorable a la aprobación de las mismas. — Octavo: Las ganancias o las pérdidas que denunciare el balance practicado, serán distribuídas entre los socios en partes iguales, previa deducción de un diez por ciento que será destinado al fondo de reserva y que se acumulará hasta cubrir el diez por ciento del capital social, conforme a lo establecido por la ley. — Una vez cubierto el fondo de reserva legal, las utilidades se repartirán íntegramente entre los socios en la proporción ya establecida. — Noveno: Las resoluciones que interesen a la Sociedad, serán tomadas por la mayoría de los socios que represente las dos terceras partes del capital y anotadas en un libro especial de actas foliado y rubricado por los gerentes o por el Registro Público de Comercio y cuyas resoluciones serán firmadas en cada caso por los socios—Pasa al sello de $ 1.50 m|n., número 712.470 del año 1935—Viene del sello de $ 1.50 m|n., número 712.469 del año 1935—asistentes con las expresión de su conformidad o disconformidad. — Décimo: En caso de quiebra, interdicción, venta o transferencia forzosa de cuota por ejecución u otro concepto de alguno o algunos de los socios, durante la vigencia de este contrato, la Sociedad continuará con la exclusión inmediata del socio fallido o ejecutado y la cuota—parte que le corresponda en concepto de capital y utilidades se determinará de acuerdo al último balance practicado y será abonada a quien corresponda con intervención directa o delegada del señor Juez que hubiere intervenido en la quiebra, interdicción o ejecución en su caso. — Undécimo: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, la Sociedad continuará sus operaciones bajo la dirección y administración de los socios sobrevivientes, quienes mantendrán su carácter de gerentes con todas las facultades determinadas en la cláusula sexta, y entregarán a los herederos del socio fallecido la parte que les corresponda en las ganancias líquidas que arrojen los balances de cada ejercicio, debiendo dichos herederos unificar su representación en la persona de un sólo apoderado, facultado únicamente para vigilar el estado y marcha de los negocios sociales e inspeccionar los libros y papeles de la Sociedad. — Décimo segundo: Toda duda, divergencia o dificultad que surgiera sobre la interpretación de este contrato o de alguna de sus cláusulas, durante el funcionamiento normal de la Sociedad, o al tiempo de su liquidación o disolución, será resuelta en juicio arbitral por la persona que elija el Presidente de la Cámara de Comercio. — El árbitro que se designe, procederá como árbitro único y amigable componedor, siendo su fallo inapelable. — En el acta que se labrare, para el caso, se fijará una multa en que incurrirá el que se alce contra el laudo o interrumpa su ejecución. — Bajo las doce cláusulas precedentes, las partes dan por terminado este contrato, obligándose a su fiel cumplimiento con arreglo a derecho. — Sergio Molina Salas. — Martín Etchart, hijo. — P. H. Iturralde.

Buenos Aires, Junio 27 de 1935. — Eugenio A. Marelli, secretario.

e-8 jul. N.° 15.067-v-13 jul.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

Leyes Nos. 3975 y 11.275

La publicación de las actas se realiza durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3975.

MARCAS SOLICITADAS

Acta N.° 181.751

RUTONAL

Abril 29 de 1935. — Société des Usines Chimiques Rhone Poulenc S. A., de Parías, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 93.062. — Aviso N.° 23.900.

v.13-jul.

Acta N.° 181.799



Abril 30 de 1935. — Orandi & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 23.943.

v.13-jul.

Acta N.° 182.097

MONSERRAT

Mayo 16 de 1935. — Masllorens Hnos. S. A. Cía. Ltda. de Hilados y Tejidos de Punto. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 92.109. — Aviso N.° 24.219.

v.13-jul.

Acta N.° 182.098

MONSERRAT

Mayo 16 de 1935. — Masllorens Hnos. S. A. Cía. Ltda. de Hilados y Tejidos de Punto. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 92.110. — Aviso N.° 24.220.

v.13-jul.

Acta N.° 182.099

CATALANA

Mayo 16 de 1935. — Masllorens Hnos. S. A. Cía. Ltda. de Hilados y Tejidos de Punto. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 92.111. — Aviso N.° 24.221.

v.13-jul.

Acta N.° 182.100

MATAFRIO

Mayo 16 de 1935. — Masllorens Hnos. S. A. Cía. Ltda. de Hilados y tejidos de Punto. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 92.596. — Aviso N.° 24.222. —

v.13-jul.

Acta N.° 182.101

MATAFRIO

Mayo 16 de 1935. — Masllorens Hnos. S. A. Cía. Ltda. de Hilados y Tejidos de Punto. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 92.597. — Aviso N.° 24.223.

v.13-jul.

Acta N.° 182.102

"MASLLORÉNS HERMANOS S.A."

Mayo 16 de 1935. — Masllorens Hnos. S. A. Cía. Ltda. de Hilados y Tejidos de Punto. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 93.107. — Aviso N.° 24.224.

v.13-jul.

Acta N.° 182.103

"MASLLORÉNS HERMANOS S.A."

Mayo 16 de 1935. — Masllorens Hnos. S. A. Cía. Ltda. de Hilados y Tejidos de Punto. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 93.108. — Aviso N.° 24.225.

v.13-jul.

Acta N.° 182.147

MARCA REGISTRADA

"FAISAL"

Mayo 16 de 1935. — Alí Kichquié & Hno. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Menos anilinas. — Aviso número 24.280.

v.13-jul.

Acta N.° 182.509

MARIMON

Junio 14 de 1935. — Carlos Guillermo Ricardo Lenz. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 91.707. — Aviso N.° 24.651.

v.13-jul.

Acta N.° 182.437



Junio 11 de 1935. — Corporación Argentina de Almaceneros Minoristas. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 24.250.

v.13-jul.

Acta N.° 182.438



Junio 11 de 1935. — Corporación Argentina de Almaceneros Minoristas. — Para distinguir bebidas en general, no medicianels alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 24.251.

v.13-jul.

Acta N.° 182.436



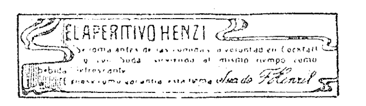
Junio 11 de 1935. — Corporación Argentina de Almaceneros Minoristas. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarias; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 24.249.

v.13-jul.

Acta N.° 182.568







Junio 15 de 1935. — Sucesores de F. Henzi. — Para distinguir un aperitivo, de la clase 23. — Renovación de la N.° 90.784. — Aviso N.° 24.710.

v.13-jul.

Acta N.° 182.584

IZAL

Junio 27 de 1935. — Newton, Chambers & Co. Ltd., de Thorncliffe, Sheffield, Inglaterra. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 92.570. — Aviso N.° 25.028.

v.13-jul.

Acta N.° 181.783



Abril 29 de 1935. — Alexandre Mathieson and Son Ltd., de Glasgow, Escocia. — Para distinguir ferretería, cuchillería,, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 91.630. — Aviso N.° 23.921.

v.13-jul.

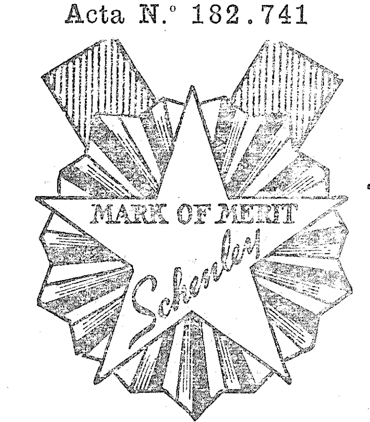
Acta N.° 182.181

FLAMEX

Mayo 21 de 1935. — Ennis y Williamson Sociedad de Responsabilidad Ltda. Capital $ 81.000 m/n. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 24.320.

v.13-jul.

Acta N.° 182.741



Junio 24 de 1935. — Schenley Products Company, de N. York, E. U. de América. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 24.908.

v.13-jul.

Acta N.° 182.742



Junio 24 de 1935. — Esclavitud Sampedro de Saundres. — Para distinguir condimentos para aves, de la clase 24. — Aviso N.° 24.909.

v.13-jul.

Acta N.° 182.219

MILORD

Mayo 23 de 1935. — Vicente Biagini & Hnos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 24.352.

v.13-jul.

Acta N.° 182.740

LON-TAN

Junio 24 de 1935. — Maury Hnos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 24.907.

v.13-jul.

Acta N.° 182.744



Junio 24 de 1935. — Cervecería Argentina Quilmes S. A. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones citíficas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 91.250. — Aviso N.° 24.878.

v.13-jul.

Acta N.° 182.745



Junio 24 de 1935. — Cervecería Argentina Quilmes S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 91.227. — Aviso N.° 24.879.

v.13-jul.

Acta N.° 182.746

Junio 24 de 1935. — Cervecería Argentina Quilmes S. A. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 91.251. — Aviso N.° 24.880.

v.13-jul.

Acta N.° 182.752



Junio 24 de 1935. — Cervecería Argentina Quilmes, S. A. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos; bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la número 91.257. — Aviso número 24.886.

v.13-jul.

Acta N.° 182.748



Junio 24 de 1935. — Cervecería Argentina Quilmes S. A. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 91.253. — Aviso N.° 24.882.

v.13-jul.

Acta N.° 182.749



Junio 24 de 1935. — Cervecería Argentina Quilmes S. A. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la número 91.254. — Aviso N.° 24.883.

v.13-jul.

Acta N.° 182.750



Junio 24 de 1935. — Cervecería Argentina Quilmes S. A. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música, y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Renovación de la N.° 91.255. — Aviso N.° 24.884.

v.13-jul.

Acta N.° 182.747



Junio 24 de 1935. — Cervecería Argentina Quilmes S. A. Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 91.252. — Aviso N.° 24.881.

v.13-jul.

Acta N.° 182.753



Junio 24 de 1935. — Cervecería Argentina Quilmes, S. A. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería; cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 91.258. — Aviso número 24.887.

v.13-jul.

Acta N.° 182.755



Junio 24 de 1935. — Cervecería Argentina Quilmes, S. A. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la número 91.260. — Aviso número 24.889.

v.13-jul.

Acta N.° 182.756



Junio 24 de 1935. — Cervecería Argentina Quilmes, S. A. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Renovación de la número 91.261. — Aviso número 24.890.

v.13-jul.

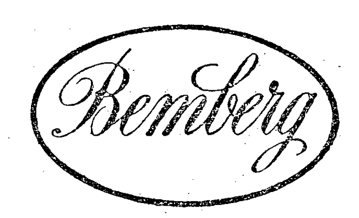
Acta N.° 182.757



Junio 24 de 1935. — Cervecería Argentina Quilmes, S. A. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 91.262. — Aviso número 24.891.

v.13-jul.

Acta N.° 182.758



Junio 24 de 1935. — Cervecería Argentina Quilmes, S. A. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 91.263. — Aviso número 24.892.

v.13-jul.

Acta N.° 182.761



Junio 24 de 1935. — Cervecería Argentina Quilmes, S. A. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 91.266. — Aviso número 24.895.

v.13-jul.

Acta N.° 182.759



Junio 24 de 1935. — Cervecería Argentina Quilmes, S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 91.264. — Aviso número 24.893.

v.13-jul.

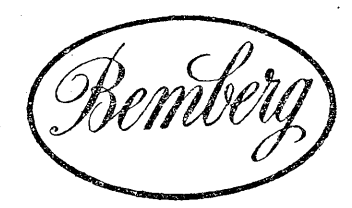
Acta N.° 182.760



Junio 24 de 1935. — Cervecería Argentina Quilmes, S. A. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la número 91.265. — Aviso número 24.894.

v.13-jul.

Acta N.° 182.754



Junio 24 de 1935. — Cervecería Argentina Quilmes, S. A. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra; equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la número 91.259. — Aviso número 24.888.

v.13-jul.

Acta N.° 182.762



Junio 24 de 1935. — Cervecería Argentina Quilmes, S. A. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases; talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Renovación de la número 91.267. — Aviso número 24.896.

v.13-jul.

Acta N.° 182.763



Junio 24 de 1935. — Cervecería Argentina Quilmes, S. A. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la número 91.268. — Aviso número 24.897.

v.13-jul.

Acta N.° 182.764



Junio 24 de 1935. — Cervecería Argentina Quilmes, S. A. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la número 91.269. — Aviso número 24.898.

v.13-jul.

Acta N.° 182.765



Junio 24 de 1935. — Cervecería Argentina Quilmes, S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 91.270. — Aviso número 24.899.

v.13-jul.

Acta N.° 182.766



Junio 24 de 1935. — Cervecería Argentina Quilmes, S. A.— Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. —Renovación de la número 91.271. — Aviso número 24.900.

v.13-jul.

Acta N.° 182.767



Junio 24 de 1935. — Cervecería Argentina Quilmes, S. A. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, animales vivos, de la clase 24. — Renovación de la número 91.272. — Aviso número 24.901.

v.13-jul.

Acta N.° 182.769



Junio 24 de 1935. — Hugo Michelini. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso número 24.913.

v.13-jul.

Acta N.° 182.775

LA CONDESA

Junio 24 de 1935. — Alvarez Hnos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23; menos bebidas sin alcohol a base de naranja. — Aviso número 24.919.

v.13-jul.

Acta N.° 182.768



Junio 24 de 1935. — Cervecería Argentina Quilmes, S. A. — Para distinguir máquinas y aparatos para la expulsión de líquidos langosticidas, cabezas de sifones y cápsulas metálicas para gases comprimidos, trampas, ratoneras, apartos para la captura y destrucción de insectos y animales; chapas esmaltadas para revestimientos; materiales para la odontología, dientes artificiales, preparados para la reparación de neumáticos, rodados, preparaciones y elementos especiales para la inflacción, elasticidad, relleno o inyección de neumáticos; cámaras, llantas y cubiertas de ruedas; composiciones para aplicar a las pantallas y telones cinematográficos, de la clase 25. — Renovación de la número 91.273. — Aviso número 24.902.

v.13-jul.

Acta N.° 182.771



Junio 24 de 1935. — Angel Lago. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso número 24.915.

v.13-jul.

Acta N.° 182.772



Junio 24 de 1935. — Luciano Roca. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso número 24.916.

v.13-jul.

Acta N.° 182.773



Junio 24 de 1935. — Gino Gotti. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso número 24.917.

v.13-jul.

Acta N.° 182.774

FLOR DEL MOLINO

Junio 24 de 1935. — Alvarez Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 24.918.

v.13-jul.

Acta N.° 182.770



Junio 24 de 1935. — Abraham Slepoy, Bernardo Slepoy y José Rippa. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso número 24.914.

v.13-jul.

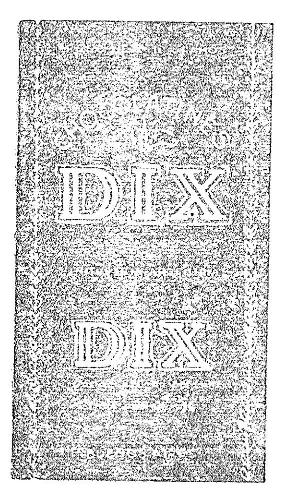
Acta N.° 182.776

MELCHORA

Junio 24 de 1935. — Rafael Del Cueto y Mercado. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 24.920.

v.13-jul.

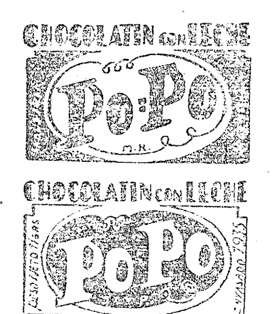
Acta N.° 182.778



Junio 24 de 1935. — Severiano Pampillo. — Para distinguir chocolatines en general, de la clase 22. — Aviso número 24.911.

v.13-jul.

Acta N.° 182.779



Junio 24 de 1935. — Severiano Pampillo. — Para distinguir chocolatines en general, de la clase 22. — Aviso número 24.910.

v.13-jul.

Acta N.° 182.780

WAMPA

Junio 24 de 1935. — Esteban H. Damedin, Carlos Costantini y Víctor Mazzoni. — Para distinguir artículos para deportes en general, de la clase 9. — Aviso número 24.921.

v.13-jul.

Acta N.° 182.782



Junio 24 de 1935. — Truscon Steel Company, de Joungstown, Ohio, E. U. de América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varrillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 90.923. — Aviso número 24.923.

v.13-jul.

Acta N.° 182.781



Junio 24 de 1935. — M. & J. Btesh. — Para distinguir bramantes, de la clase 15. — Renovación de la número 90.821. — Aviso número 24 922.

v.13-jul.

Acta N.° 182.784

RIVADAVIA

Junio 24 de 1935. — S. A. Industrial y Comercial Rivadavia .— Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 24.925.

v.13-jul.

Acta N.° 182.785

RIVADAVIA

Junio 24 de 1935. — S. A. Industrial y Comercial Rivadavia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 24.926.

v.13-jul.

Acta N.° 182.786

ALBOR

Junio 24 de 1935. — Ameglio & Cía. de Montevideo, Rep. Oriental del Uruguay. — Para distinguir sustancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 92.697. — Aviso número 24.928.

v.13-jul.

Acta N.° 182.787



Junio 24 de 1935. — J. D. Riedel E. De Haën A. G., de Berlín, Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 24.929.

v.13-jul.

Acta N.° 182.783



Junio 24 de 1935. — J. D. Riedel E. De Haën A. G., de Berlín, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 24.930.

v.13-jul.

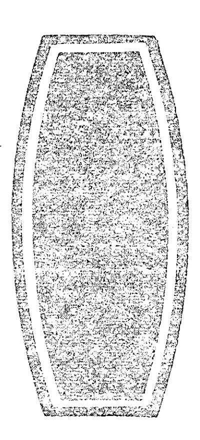
Acta N.° 182.790

ANMAR

Junio 24 de 1935. — Antonio Martín. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso número 24.933.

v.13-jul.

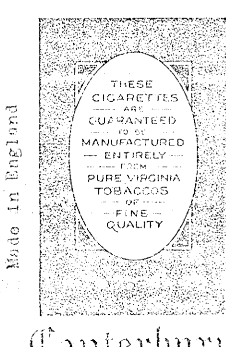
Acta N.° 182.791



Junio 24 de 1935. — Basilio Parisi. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralor, tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 91.117. — Aviso número 24.905.

v.13-jul.

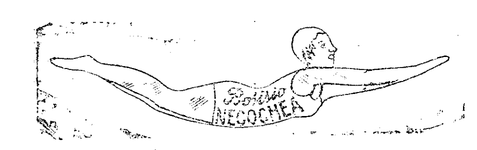
Acta N.° 182.792



Junio 24 de 1935. — Teofani & Company Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. — Aviso número 24.927.

v.13-jul.

Acta N.° 182.800



Junio 25 de 1935. — Pablo Bosisio. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 24.935.

v.13-jul.

Acta N.° 182.801



Junio 25 de 1935. — Cervini Hnos. — Para distinguir gomas para borrar, de la clase 18. — Renovación de la número 90.960. — Aviso N.° 24.741.

v.13-jul.

Acta N.° 182.802

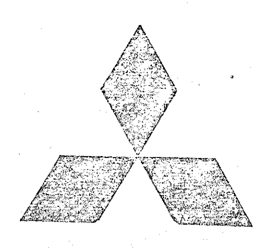
MITSUBISHI

MARCA REGISTRADA

Junio 25 de 1935. — Mitsubishi Shoji Kaisha Ltda., de Tokio, Japón. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso número 24.937.

v.13-jul.

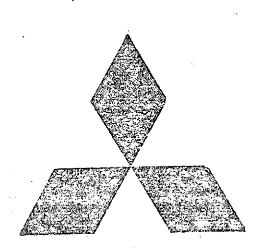
Acta N.° 182.803



Junio 25 de 1935. — Mitsubishi Shoji Kaisha Ltda., de Tokio, Japón. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 24.938.

v.13-jul.

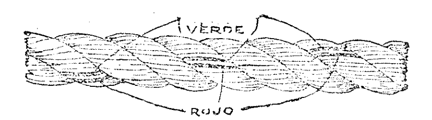
Acta N.° 182.804



Junio 25 de 1935. — Mitsubishi Shoji Kaisha Ltda., de Tokio, Japón. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso número 24.939.

v.13-jul.

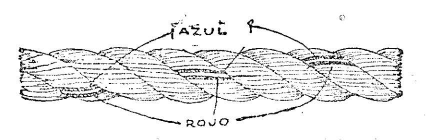
Acta N.° 182.805



Junio 25 de 1935. — S. A. Fábrica Argentina de Alpargatas. — Para distinguir cuerdas, cabos, sogas, piolines y cordones en general, de la clase 10. — Aviso número 24.940.

v.13-jul.

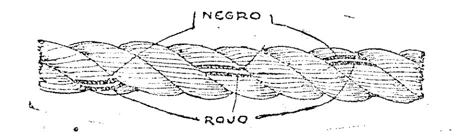
Acta N.° 182.806



Junio 25 de 1935. — S. A. Fábrica Argentina de Alpargatas. — Para distinguir cuerdas, cabos, sogas, piolines y cordones en general, de la clase 10. — Aviso número 24.941.

v.13-jul.

Acta N.° 182.807



Junio 25 de 1935. — S. A. Fábrica Argentina de Alpargatas. — Para distinguir cuerdas, cabos, sogas, piolines y cordones en general, de la clase 10. — Aviso número 24.942.

v.13-jul.

Acta N.° 182.808

LA TEXTILE

Junio 25 de 1935. — William Warne & Company Ltd., de Barking, Essex, Inglaterra. — Para distinguir hilos elásticos hechos entera o principalmente de goma, de la clase 16. — Aviso número 24.943.

v.13-jul.

Acta N.° 182.810

RUMBA

Junio 25 de 1935. — Nahmías Plaut & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 24.945.

v.13-jul.

Acta N.° 182.816

COPELINA

Junio 26 de 1935. — S. A. Bartolomé Ginocchio & Hijos, Cía. Ltda. Ganadera Industrial y Financiera. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 24.906.

v.13-jul.

Acta N.° 182.817

PILOBA

Junio 26 de 1935. — Otto Dannemann. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso número 24.946.

v.13-jul.

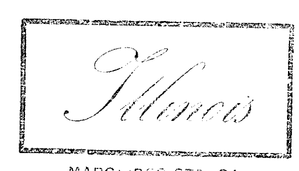
Acta N.° 182.819



Junio 20 de 1935. — Pedro Bonacalza. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, parte de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 23.384.

v.13-jul.

Acta N.° 182.820



Junio 26 de 1935 — Eugenio Prous y Alfredo Testa. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso número 24.871.

v.13-jul.

Acta N.° 182.821

I-D-L

Junio 26 de 1935. — The American Fork & Hoe Company, de Cleveland, Ohio, E. U. de América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 93.208. — Aviso número 24.955.

v.13-jul.

Acta N.° 182.822



Junio 26 de 1935. — The Associated Portland Cement Manufacturers Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 92.184. — Aviso número 24.956.

v.13-jul.

Acta N.° 182.823

EFETOSAN

Junio 26 de 1935. — José Andreu Miralles y Juan Andreu Miralles, de Barcelona, España. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 24.957.

v.13-jul.

Acta N.° 182.825

"LOUIT"

Junio 26 de 1935. — S. A. Produits Alimentaires Louit Fréres & Cie., de Burdeos, Francia. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 91.396. — Aviso número 24.959.

v.13-jul.

Acta N.° 182.828



Junio 26 de 1935. — Hults Bruks Aktiebolag, de Aby, Suecia. — Para distinguir hachas en general, de la clase 10. — Aviso número 24.962.

v.13-jul.

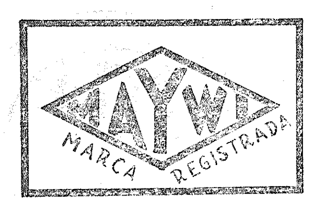
Acta N.° 182.829



Junio 26 de 1935. — Patricio Echeverría y Elorza, de Legaspia, Guipuzcoa, España. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 90.909. — Aviso número 24.954.

v.13-jul.

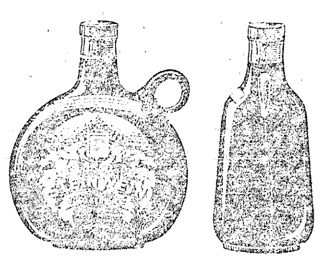
Acta N.° 182.831



Junio 26 de 1935. — Wáshington Roberto Williams y Tomás Maranzana. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 24.966.

v.13-jul.

Acta N.° 182.832



Junio 26 de 1935. — Hugo Kern & Cía. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23 (envase). — Aviso N.° 24.969.

v.13-jul.

Acta N.° 182.833



Junio 26 de 1935. — Goodall Worsted Co., de Sanford, Maine, E. U. de América. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 95.043. — Aviso N.° 24.972.

v.13-jul.

Acta N.° 182.834

SANITAS

Junio 26 de 1935. — The Sanitas Company Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de clase 14. — Renovación de la N.° 92.758. — Aviso N.° 24.973.

v.13-jul.

Acta N.° 182.835

SANITAS

Junio 26 de 1935. — The Sanitas Company Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 92.759. — Aviso N.° 24.974.

v.13-jul.

Acta N.° 182.830

DUJO

Junio 26 de 1935. — Boris Dujovne. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 24.968.

v.13-jul.

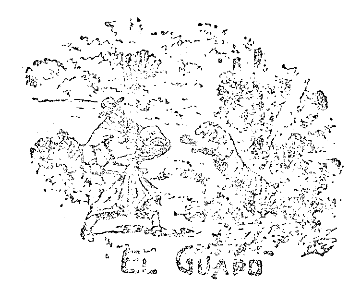
Acta N.° 182.836



Junio 26 de 1935. — Manuela María Reybaud de Moll. — Para distinguir pólvora en general, de la clase 11. — Renovación de la N.° 91.411. — Aviso N.° 24.975.

v.13-jul.

Acta N.° 182.838



Junio 26 de 1935. — "Conaco" Cía. de Comercio, S. A. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Renovación de la N.° 91.936. — Aviso número 24.981.

v.13-jul.

Acta N.° 182.840



Junio 26 de 1935. — S. A. "Alba", Fábrica de Pinturas, Esmaltes y Barnices. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, subtancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 92.423. — Aviso N.° 24.978.

v.13-jul.

Acta N.° 182.842



Junio 26 de 1935. — S. A. "Alba", Fábrica de Pinturas, Esmaltes y Barnices. — Para distinguir pinturas, colores, barnices, lacres, lacas y esmaltes, de la clase 10. — Renovación de la N.° 92.424. — Aviso N.° 24.980.

v.13-jul.

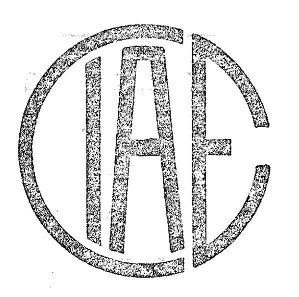
Acta N.° 182.841

ALBA

Junio 26 de 1935. — S. A. "Alba", Fábrica de Pinturas, Esmaltes y Barnices. — Para distinguir pinturas y colores, barnices, lacres, lacas y esmaltes, de la clase 10. — Renovación de la N.° 91.001. — Aviso N.° 24.979.

v.13-jul.

Acta N.° 182.843



Junio 27 de 1935. — Cía. Italo Argentina de Electricidad, S. A. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar; tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 92.740. — Aviso N.° 24.987.

v.13-jul.

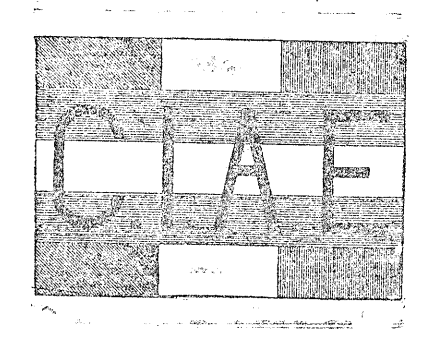
Acta N.° 182.844

C.I.A.E.

Junio 27 de 1935. — Cía. Italo Argentina de Electricidad, S. A. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar; tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 92.741. — Aviso N.° 24.988.

v.13-jul.

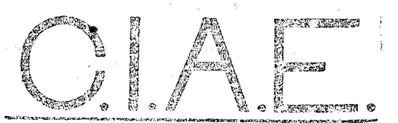
Acta N.° 182.845



Junio 27 de 1935. — Cía. Italo Argentina de Electricidad, S. A. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar; tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 92.742. — Aviso N.° 24.989.

v.13-jul.

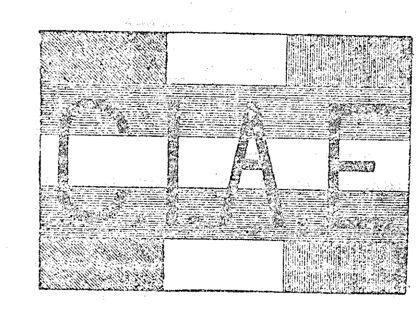
Acta N.° 182.850



Junio 27 de 1935. — Cía. Italo Argentina de Electricidad, S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 93.136. — Aviso N.° 24.994.

v.13-jul.

Acta N.° 182.846



Junio 27 de 1935. — Cía. Italo Argentina de Electricidad, S. A. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 93.132. — Aviso N.° 24.990.

v.13-jul.

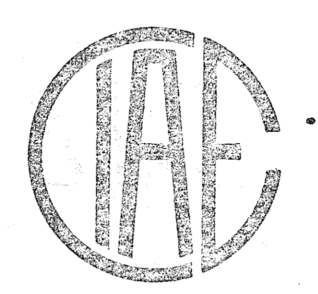
Acta N.° 182.847

C.I.A.E.

Junio 27 de 1935. — Cía. Italo Argentina de Electricidad, S. A. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 93.133. — Aviso N.° 24.991.

v.13-jul.

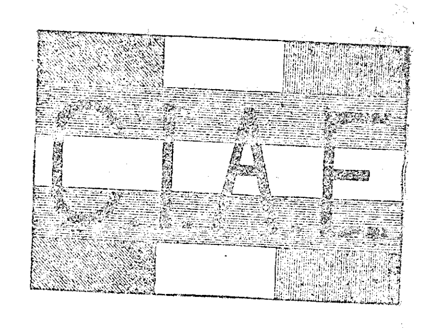
Acta N.° 182.848



Junio 27 de 1935. — Cía. Italo Argentina de Electricidad, S. A. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 93.134. — Aviso N.° 24.992.

v.13-jul.

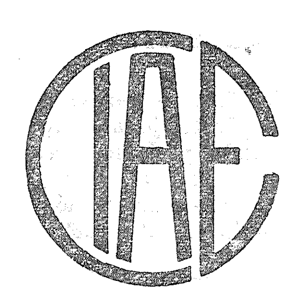
Acta N.° 182.849



Junio 27 de 1935. — Cía. Italo Argentina de Electricidad, S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 93.135. — Aviso N.° 34.993.

v.13-jul.

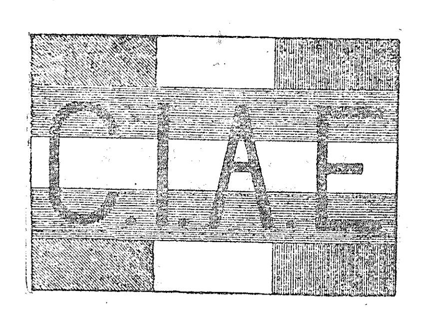
Acta N.° 182.851



Junio 27 de 1935. — Cía. Italo Argentina de Electricidad, S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 93.137. — Aviso N.° 24.995.

v.13-jul.

Acta N.° 182.852



Junio 27 de 1935. — Cía. Italo Argentina de Electricidad, S. A. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas, para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 93.138. — Aviso N.° 24.996.

v.13-jul.

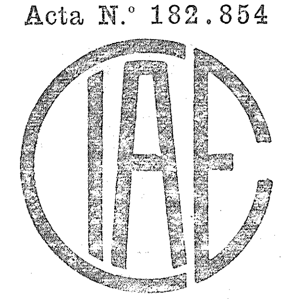
Acta N.° 182.853

C.I.A.E.

Junio 27 de 1935. — Cía. Italo Argentina de Electricidad, S. A. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas, para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 93.139. — Aviso N.° 24.997.

v.13-jul.

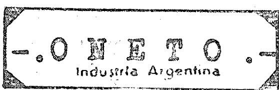
Acta N.° 182.854



Junio 27 de 1935. — Cía. Italo Argentina de Electricidad, S. A. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas, para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 93.140. — Aviso N.° 24.998.

v.13-jul.

Acta N.° 182.191



Mayo 23 de 1935. — Antonio M. Oneto. — Para distinguir tabacos, cigarros, y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 24.329.

v.13-jul.

Acta N.° 182.855

C.I.A.E

Junio 27 de 1935. — Cía. Italo Argentina de Electricidad, S. A. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería y caldcrería, de la clase 4. — Renovación de la número 93.141. — Aviso N.° 24.999.

v.13-jul.

Acta N.° 182.856

C.I.A.E.

Junio 27 de 1935. — Cía. Italo Argentina de Electricidad, S. A. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la número 93.142. — Aviso N.° 25.000.

v.13-jul.

Acta N.° 182.865

C.I.A.E.

Junio 27 de 1935. — Cía. Italo Argentina de Electricidad S. A. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 93.151. — Aviso número 25.009.

v.13-jul.

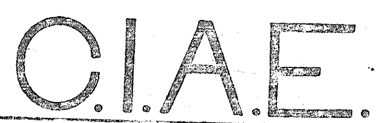
Acta N.° 182.858

C.I.A.E

Julio 27 de 1935. — Cía. Italo Argentina de Electricidad, S. A. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la N.° 93.144. — Aviso N.° 25.002.

v.13-jul.

Acta N.° 182.859



Julio 27 de 1935. — Cía. Italo Argentina de Electricidad, S. A. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la N.° 93.145. — Aviso N.° 25.003.

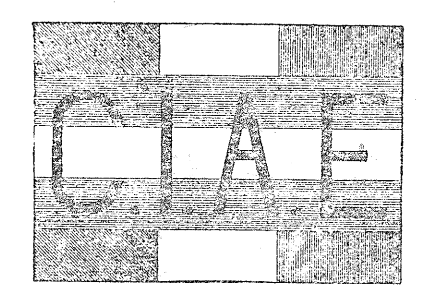
v.13-jul.

Acta N.° 182.860

Julio 27 de 1935. — Cía. Italo Argentina de Electricidad, S. A. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la N.° 93.146. — Aviso N.° 25.004.

v.13-jul.

Acta N.° 182.861



Junio 27 de 1935. — Cía. Italo Argentina de Electricidad, S. A. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar; máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 93.147. — Aviso N.° 25.005.

v.13-jul.

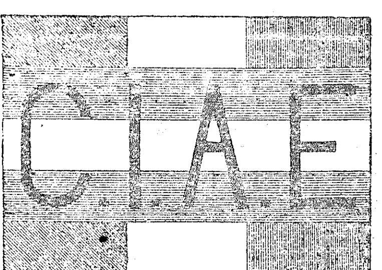
Acta N.° 182.862

C.I.A.E.

Junio 27 de 1935. — Cía. Italo Argentina de Electricidad, S. A. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar; máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 93.148. — Aviso N.° 25.006.

v.13-jul.

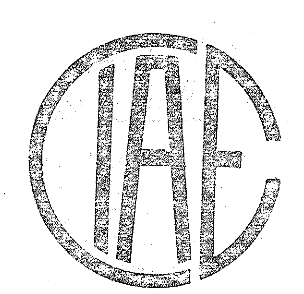
Acta N.° 182.864



Junio 27 de 1935. — Cía. Italo Argentina de Electricidad S. A. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración. hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 93.150. — Aviso número 25.008.

v.13-jul.

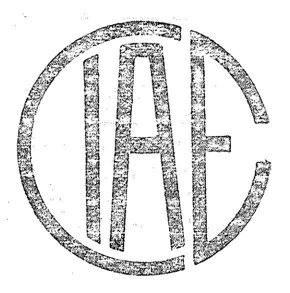
Acta N.° 182.857



Junio 27 de 1935. — Cía. Italo Argentina de Electricidad, S. A. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la número 93.143. — Aviso N.° 25.001.

v.13-jul.

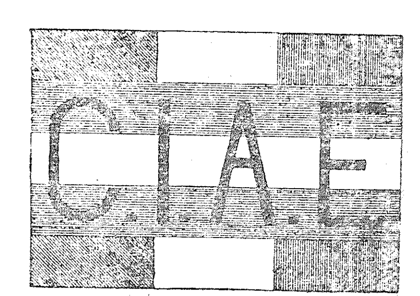
Acta N.° 182.863



Junio 27 de 1935. — Cía. Italo Argentina de Electricidad, S. A. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 93.152. — Aviso 25.010.

v.13-jul.

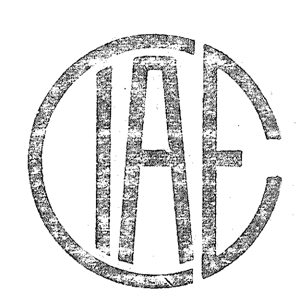
Acta N.° 182.867



Junio 27 de 1935. — Cía. Italo Argentina de Electricidad S. A. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Renovación de la número 93.153. — Aviso número 25.011.

v.13-jul.

Acta N.° 182.869



Junio 27 de 1935. — Cía. Italo Argentina de Electricidad S. A. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Renovación de la número 93.155. — Aviso número 25.013.

v.13-jul.

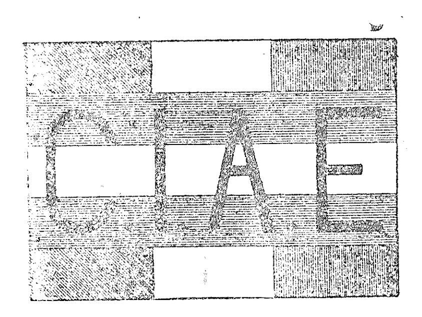
Acta N.° 182.868

C.I.A.E.

Junio 27 de 1935. — Cía. Italo Argentina de Electricidad S. A. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Renovación de la número 93.154. — Aviso número 24.012.

v.13-jul.

Acta N.° 182.870



Junio 27 de 1935. — Cía. Italo Argentina de Electricidad S. A. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la número 93.156. — Aviso número 25.014.

v.13-jul.

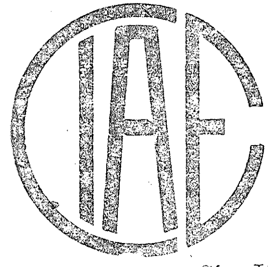
Acta N.° 182.871

C.I.A.E.

Junio 27 de 1935. — Cía. Italo Argentina de Electricidad S. A. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la número 93.157. — Aviso número 25.015.

v.13-jul.

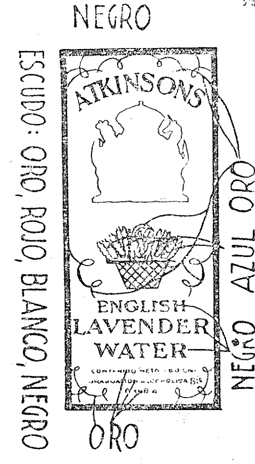
Acta N.° 182.872



Junio 27 de 1935. — Cía. Italo Argentina de Electricidad S. A. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la número 93.158. — Aviso número 25.016.

v.13-jul.

Acta N.° 182.873



Junio 27 de 1935. — J. & E. Atkinson Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir agua de lavanda, de la clase 16. — Aviso número 25.017.

v.13-jul.

Acta N.° 182.874



Junio 27 de 1935. — J. & E. Atkinson Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir agua de colonia, de la clase 16. — Aviso número 25.018.

v.13-jul.

Acta N.° 182.875



Junio 27 de 1935. — J. & E. Atkinson Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir agua de colonia, de la clase 16. — Aviso número 25.019.

v.13-jul.

Acta N.° 182.876



Junio 27 de 1935. — J. & E. Atkinson Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir bay-rum, de la clase 16. — Aviso número 25.020.

v.13-jul.

Acta N.° 182.877

HALSANA

Junio 27 de 1935. — Alberto J. Roemmers & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 25.021.

v.13-jul.

Acta N.° 182.878

HALSANA

Junio 27 de 1935. — Alberto J. Roemmers & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 25.022.

v.13-jul.

Acta N.° 182.879

ALMIRANTE

Junio 27 de 1935. — Manufactura Algodonera Argentina S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 25.023.

v.13-jul.

Acta N.° 182.880

MEDALLONES

Junio 27 de 1935. — M. S. Bagley & Cía. Ltda. S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 25.024.

v.13-jul.

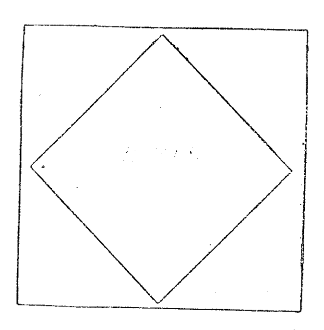
Acta N.° 182.881

IZAL

Junio 27 de 1935. — Newton, Chambers & Co. Ltd., de Thorncliffe, Sheffield, Inglaterra. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 92.568. — Aviso N.° 25.026.

v.13-jul.

Acta N.° 182.882



Junio 27 de 1935. — M. S. Bagley & Cía. Ltda. S. A. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Renovación de la número 93.546. — Aviso número 25.025.

v.13-jul.

Acta N.° 182.883

IZAL

Junio 27 de 1935. — Newton, Chambers & C°. Ltd., de Thorncliffe, Sheffiel, Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 92.569. — Aviso número 25.027.

v.13-jul.

Acta N.° 182.885

INDUSTRIA ARGENTINA

MANTERO

MARCA REGISTRADA

Junio 27 de 1935. — S. A. J. Mantero y Balsa Ltda., Fábrica de Fósforos. — Para distinguir fósforos en general, de la clase 21. — Renovación de la número 93.081. — Aviso número 24.984.

v.13-jul.

Acta N.° 182.886

CASAEIBAR

Junio 27 de 1935. — Ramón Codina. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Renovación de la N.° 92.871. — Aviso N.° 24.982.

v.13-jul.

Acta N.° 182.887

TOLEDANA

Junio 27 de 1935. — Ramón Codina. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 92.868. — Aviso número 24.983.

v.13-jul.

Acta N.° 182.888

TITAN

Junio 27 de 1935. — H. Goldenberg Ltda. S. A. de Importación y Exportación de Mercaderías Generales. — Para distinguir acumuladores de todas clases, sus partes y accesorios, bujías y dispositivos de ignición en general, de la clase 20. — Aviso número 25.050.

v.13-jul.

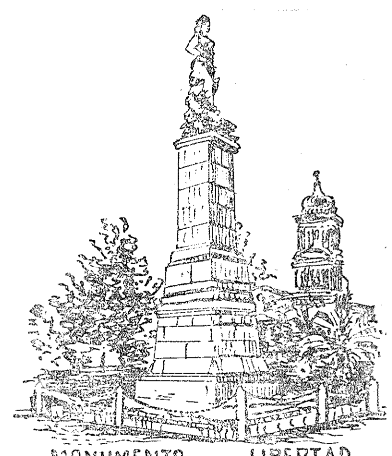
Acta N.° 182.890

TURISMAR

Junio 27 de 1935. — Miguel Scolni. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso número 25.054.

v.13-jul.

Acta N.° 182.891



Junio 27 de 1935. — Bakirgian & Cía. (Buenos Aires) Ltda. S. A. Comercial. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 92.043. — Aviso número 25.055.

v.13-jul.

ACTA N.° 182.892

CIMIC

Junio 27 de 1935. — "Cimic", Sociedad de Responsabilidad Ltda. Capital $ 30.000. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 25.056.

v.13-jul.

Acta N.° 182.893

CIMIC

Junio 27 de 1935. — "Cimic", Sociedad de Responsabilidad Ltda. Capital $ 30.000.— Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 25.057.

v.13-jul.

Acta N.° 182.894

CIMIC

Junio 27 de 1935. — "Cimic", Sociedad de Responsabilidad Ltda. Capital $ 30.000.— Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 25.058.

v.13-jul.

Acta N.° 182.895

CIMIC

Junio 27 de 1935. — "Cimic", Sociedad de Responsabilidad Ltda., Capital $ 30.000.— Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 25.059.

v.13-jul.

Acta N.° 182.896

CIMIC

Junio 27 de 1935. — "Cimic", Sociedad de Responsabilidad Ltda., Capital $ 30.000.— Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso número 25.060.

v.13-jul.

Acta N.° 182.897

CALYFOS

Junio 27 de 1935. — Parke Davis & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 25.029.

v.13-jul.

Acta N.° 182.898



Junio 27 de 1935. — Sin Hermanas. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 91.216. — Aviso número 24.964.

v.13-jul.

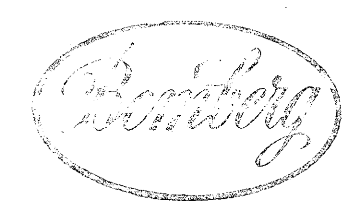
Acta N.° 182.899



Junio 27 de 1935. — Espinar Hnos. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, animales vivos, de la clase 24. — Aviso número 24.965.

v.13-jul.

Acta N.° 182.751



Junio 24 de 1935. — Cervecería Argentina Quilmes, S. A. — Para distinguir relojería, y cronometría, joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Renovación de la N.° 91.256. — Aviso N.° 24.885.

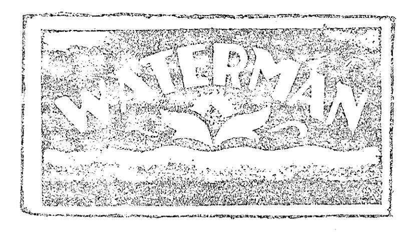
Acta N.° 182.901

LOS CIEN DIAS

Junio 27 de 1935. — "Alianza Film", Sociedad de Responsabilidad Ltda., Capital $ 5.000.— Para distinguir una película cinematográfica, de la clase 6. — Aviso número 25.053.

v.13-jul.

Acta N.° 182.904



Junio 27 de 1935. — José Gerstel. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 25.063.

v.13-jul.

Acta N.° 182.905

SALVE

Junio 27 de 1935. — Fernando A. Rubio Tuduri y Raúl Roviralta y Astoul, de Barcelona, España. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 90.987. — Aviso número 25.047.

v.13-jul.

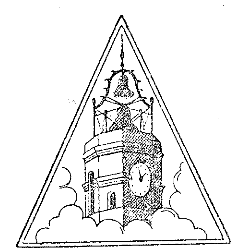
Acta N.° 182.907

GRACINA

Junio 27 de 1935. — Fernando A. Rubio Tuduri y Raúl Roviralta y Astoul, de Barcelona, España. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 25.046.

v.13-jul.

Acta N.° 182.906



Junio 27 de 1935. — Raúl Roviralta y Astoul y Fernando A. Rubio Tuduri, de Barcelona, España. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 25.045.

v.13-jul.

Acta N.° 182.908

KUSKUS

Junio 27 de 1935. — Fernando A. Rubio Tuduri y Raúl Roviralta y Astoul, de Barcelona, España. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 25.048.

v.13-jul.

Acta N.° 182.909

KUSKUS

Junio 27 de 1935. — Fernando A. Rubio Tuduri y Raúl Roviralta y Astoul, de Barcelona, España. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 25.049.

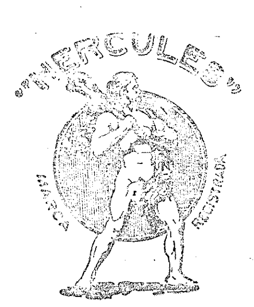
v.13-jul.

Acta N.° 182.910

ZULEMA

Junio 27 de 1935. — Najman Rasumny. — Para distinguir jabones, lavandinas y artículos de limpieza en general, de la clase 14. — Aviso número 25.062.

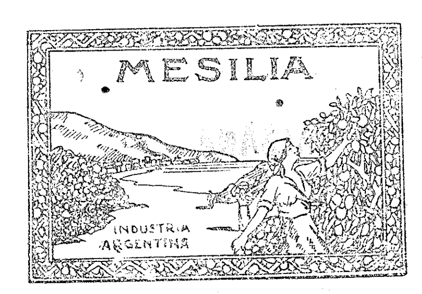
Acta N.° 182.911



Junio 28 de 1935. — Gustavo Amerio. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 25.065.

v.13-jul.

Acta N.° 182.913



Junio 28 de 1935. — Amelia W. L. de Santoro. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 25.064.

v.13-j...

Acta N.° 182.912

FAMASOL

Junio 28 de 1935. — Carlos Pfannakuch. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas y aparatos para limpieza en general y jabones, de la clase 14. — Aviso número 25.061.

v.13-jul.

Acta N.° 182.914

TURISTA

Junio 28 de 1935. — C. Della Penna & Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso número 25.078.

v.13-jul.

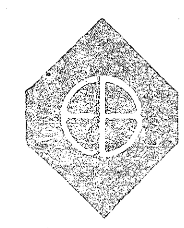
Acta N.° 182.915

ABORIGEN

Junio 28 de 1935. — Juan B. Caruso y Ricardo Forlino. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 25.077.

v.13-jul.

Acta N.° 182.917



Junio 28 de 1935. — S. A. "Eternit", de Cappelle - au - Bois, Bélgica. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras partes, de la clase 3. — Renovación de la número 91.865. — Aviso número 25.031.

v.13-jul.

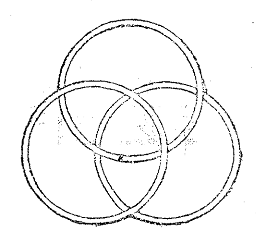
Acta N.° 182.920



Junio 28 de 1935.— Fr. Stübgen & Co., de Erfurt, Alemania. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitario; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 90.952. — Aviso número 25.034.

v.13-jul.

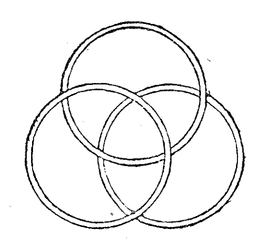
Acta N.° 182.921



Junio 28 de 1935. — Fried, Krupp Akt. Ges., de Essen [Ruhr, Alemania. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la número 93.522. — Aviso número 25.035.

v.13-jul.

Acta N.° 182.922



Junio 28 de 1935. — Fried Krupp Akt. Ges., de Essen | Ruhr, Alemania. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la número 93.533. — Aviso número 25.036.

v.13-jul.

Acta N.° 182.923

MERCEDES

Junio 28 de 1935. — Daimler - Benz Aktiengesellschaft, de Stuttgart - Untertürkheim, Alemania. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la número 92.820. — Aviso número 25.037.

v.13-jul.

Acta N.° 182.924

MERCEDES

Junio 28 de 1935. — Daimler - Benz Aktiengesellschaft, de Stuttgart - Untertürkheim, Alemania. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la número 92.821. — Aviso número 25.038.

v.13-jul.

Acta N.° 182.925

MERCEDES

Junio 28 de 1935. — Daimler - Benz Aktiengesellschaft, de Stuttgart - Untertürkheim, Alemania. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12, menos: bicicletas, motocicletas y partes y accesorios para las mismas. — Renovación de la número 92.822. — Aviso número 25.039.

v.13-jul.

Acta N.° 182.926

MERCEDES

Junio 28 de 1935. — Daimler - Benz Aktiengesellschaft, de Stuttgart - Untertürkheim, Alemania. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 92.823. — Aviso número 25.040.

v.13-jul.

Acta N.° 182.927

MERCEDES

Junio 28 de 1935. — Daimler - Benz Aktiengesellschaft, de Stuttgart - Untertürkheim, Alemania. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicas, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la número 92.824. — Aviso número 25.041.

v.13-jul.

Acta N.° 182.928

MERCEDES

Junio 28 de 1935. — Daimler - Benz Aktiengesellschaft, de Stuttgart - Untertürkheim, Alemania. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la número 92.819. — Aviso número 25.042.

v.13-jul.

Acta N.° 182.929

MERCEDES

Junio 28 de 1935. — Daimler - Benz Aktiengesellschaft, de Stuttgart - Untertürkheim, Alemania. — Para distinguir bicicletas, motocicletas y partes y accesorios para las mismas, de la clase 12. — Aviso número 25.043.

v.13-jul.

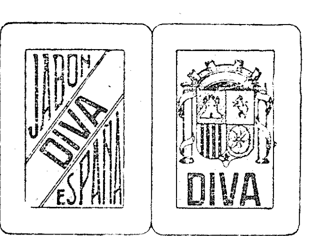
Acta N.° 182.930



Juino 28 de 1935. — Cavallero Hnos. & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 25.066.

v.13-jul.

Acta N.° 182.931



Junio 28 de 1935. — La Fármaco Argentina S. A. — Para distinguir jabones de tocador, de la clase 16. — Renovación de la N.° 92.136. — Aviso número 25.067.

v.13-jul.

Acta N.° 182.932

VERITAS

Junio 28 de 1935. — La Fármaco Argentina S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturalas o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 92.138. — Aviso N.° 25.068.

v.13-jul.

Acta N.° 182.933

VERITAS

Junio 28 de 1935. — La Fármaco Argentina S. A. — Para distinguir jabones, extractos, esencias, polvos, pomadas, aguas, afeites y demás artículos de tocador, de la clase 16. — Renovación de la N.° 92.139. — Aviso N.° 25.069.

v.13-jul.

Acta N.° 182.934

MUCIDAN

Junio 28 de 1935. — Kali-Chemie Aktiengesellschft, de Berlín, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 91.465. — Aviso N.° 25.070.

v.13-jul.

Acta N.° 182.937

SUSPIROS

Junio 28 de 1935. — Cía. Industrial Sud-Americana S. A. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 90.864. — Aviso N.° 25.072.

v.13-jul.

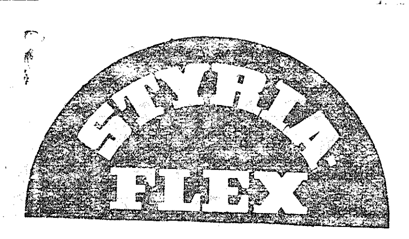
Acta N.° 182.938



Junio 28 de 1935. — Martínez, González & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 25.073.

v.13-jul.

Acta N.° 182.939



Junio 28 de 1935. — Steirische Gusstahlwerkw A. G., de Viena, Austria. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases. — Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 25.074.

v.13-jul.

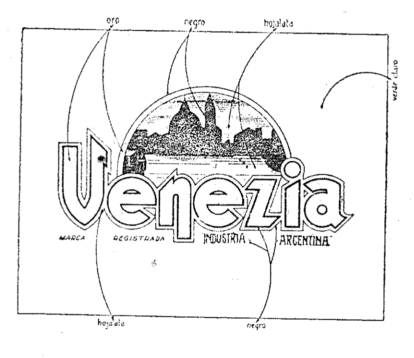
Acta N.° 182.940

LA SUPER

Junio 28 de 1935. — Antonio Audrás & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 25.076.

v.13-jul.

Acta N.° 182.948



Junio 28 de 1935. — Hijos de Antonio Bisutti, Sociedad en Comandita. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 25.084.

v.13-jul.

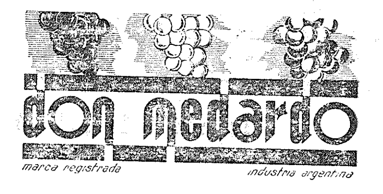
Acta N.° 182.942



Junio 28 de 1935. — Benjamín Fernández Menéndez. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Renovación de la N.° 90.856. — Aviso número 25.088.

v.13-jul.

Acta N.° 182.943



Junio 28 de 1935. — Bianchi Hnos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 25.079.

v.13-jul.

Acta N.° 182.944

LA HIDROFILA ARGENTINA

Junio 28 de 1935. — Eugenio Bonacina. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 25.080.

v.13-jul.

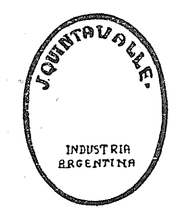
Acta N.° 182.946



Junio 28 de 1935. — Antonio Odone. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 25.082.

v.13-jul.

Acta N.° 182.947



Junio 28 de 1935. — José Quintavalle. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 25.083.

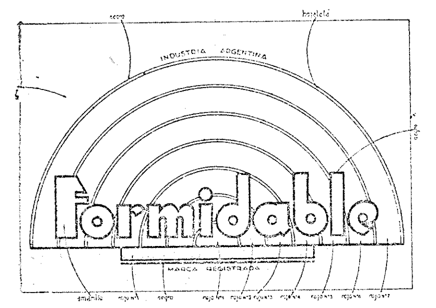
v.13-jul.

Acta N.° 182.941

ROSALBA

S. A., de Lyon, Francia. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 25.089.

Acta N.° 182.949



Junio 28 de 1935. — Hijos de Antonio Bisutti, Sociedad en Comandita. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 25.085.

v.13-jul.

Acta N.° 182.950



Junio 28 de 1935. — Antonio Campo. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 25.086.

v.13-jul.

Acta N.° 182.952

VASOBAY

Junio 28 de 1935. — Bayón & Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 25.098.

v.13-jul.

Acta N.° 182.953

DIN

Junio 28 de 1935. — Ubaldo A. D'Inzeo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 91.217. — Aviso N.° 25.092.

v.13-jul.

Acta N.° 182.954

ALCA

Junio 28 de 1935. — Alvarez & Cabana. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 25.093.

v.13-jul.

Acta N.° 182.945

CLERICO

Junio 28 de 1935. — José Slepoy. — Para distinguir bebidas sin alcohol de la clase 23. — Aviso N.° 25.081.

v.13-jul.

Acta N.° 182.955

EL MUNDO EN QUE VIVIMOS

Junio 28 de 1935. — W. M. Jackson. Inc. — Para distinguir una obra didáctica y de consulta, de la clase 18. — Aviso N.° 25.094.

v.13-jul.

Acta N.° 182.956

EL MUNDO Y SUS PAISES

Junio 28 de 1935. — W. M. Jackson. Inc. — Para distinguir una obra didáctica y de consulta, de la clase 18. — Aviso N.° 25.095.

v.13-jul.

Acta N.° 182.957

DITCO

Junio 28 de 1935. — Ditlevsen & Cía. Ltda. S. A. Comercial, Importadora y Exportadora. — Para distinguir aparatos y materiales radiotelefónicos y de televisión, de la clase 20. — Aviso número 25.096.

v.13-jul.

Acta N.° 182.958

HARTMAN

Junio 28 de 1935. — Ditlevsen & Cía. Ltda. S. A. Comercial, Importadora y Exportadora. — Para distinguir aparatos y materiales radiotelefónicos y de televisión, de la clase 20. — Aviso número 25.097.

v.13-jul.

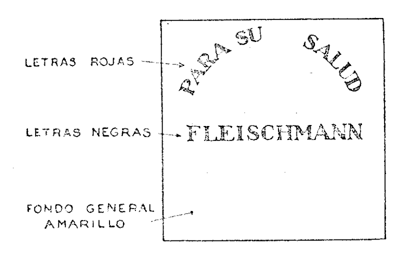
Acta N.° 182.959

DUPOLIL

Junio 28 de 1935. — S. A. Industrial y Comercial Rivadavia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 25.099.

v.13-jul.

Acta N.° 182.960



Junio 28 de 1935. — Standard Brands Incorporated, de N. York, E. U. de América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 25.100.

v.13-jul.

Acta N.° 182.963

MORGANITE-STACKPOLE

Junio 28 de 1935. — The Morgan Crucible Company (South America) Ltd. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20, con excepción de escobillas para motores y dínamos. — Aviso N.° 25.087.

v.13-jul.

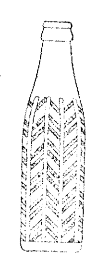
Acta N.° 182.964



Junio 28 de 1935. — Carmelo Infantino. — Para distinguir electricidad, maquinarias, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 25.091.

v.13-jul.

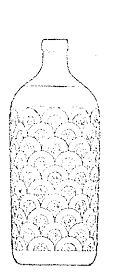
Acta N.° 182.793



Junio 25 de 1935. — Magnin & Bolognini. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 24.874.

v.13-jul.

Acta N.° 182.794



Junio 25 de 1935. — Magnin & Bolognini. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 24.875.

v.13-jul.

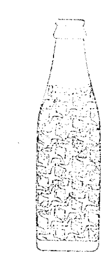
Acta N.° 182.795



Junio 25 de 1935. — Magnin & Bolognini. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 24.873.

v.13-jul.

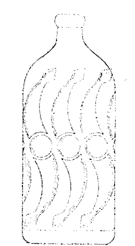
Acta N.° 182.796



Junio 25 de 1935. — Magnin & Bolognini. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 24.876.

v.13-jul.

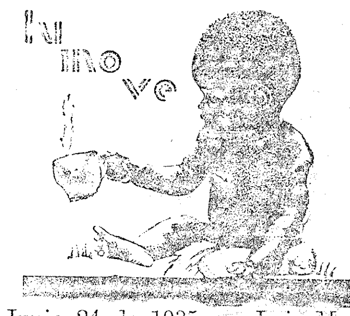
Acta N.° 182.797



Junio 25 de 1935. — Magnin & Bolognini. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 24.872.

v.13-jul.

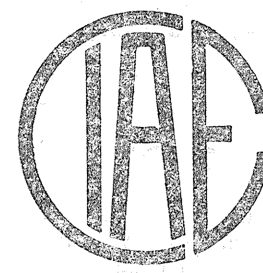
Acta N.° 182.789



Junio 24 de 1935. — Luis M. Veres. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 24.931.

v.13-jul.

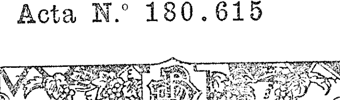
Acta N.° 182.863



Junio 27 de 1935. — Cía. Italo Argentina de Electricidad S. A. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar, máquinas, aparatos de implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 93.149. — Aviso N.° 25.007.

v.13-jul.

Acta N.° 180.615





Febrero 28 de 1935. — Pedro Battaglia. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 22.693.

v.13-jul.

Acta N.° 182.936



Junio 28 de 1935. — Allemandi, Oteiza & Cía. — Para distinguir grasas consistente, de la clase 3. — Aviso N.° 25.071.

v.13-jul.

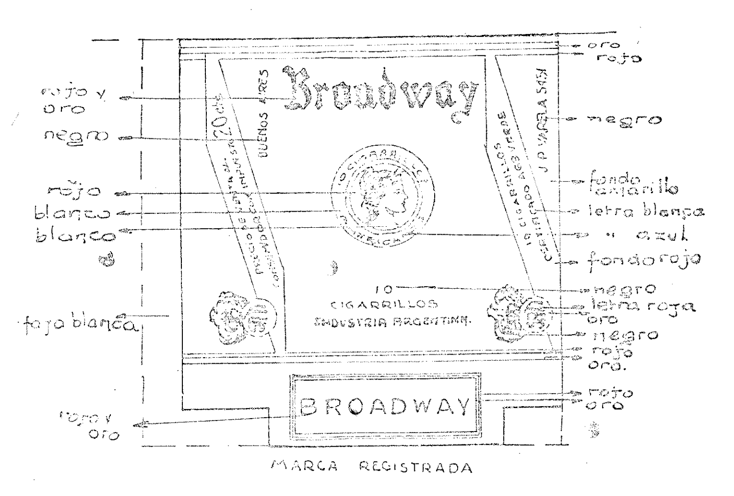
Acta N.° 182.962

FILORO

Junio 28 de 1935. — Baker & Company Incorporated, de Newark, N. Jersey, E. U. de América. — Para distinguir cementos dentales, aleaciones, amalgamas, metales preciosos para fines dentales, aleaciones de metales preciosos para fines dentales y demás artículos usados en conexión con la odontología, de la clase 25. — Aviso N.° 25.162.

v.13-jul.

Acta N.° 181.904



Mayo 10 de 1935. — Amministrazione Autonoma dei Monopoli di Stato, de Roma, Italia. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. — Aviso N.° 24.115.

v.13-jul.

Acta N.° 182.063

"RHEUMASAN"

Mayo 15 de 1935. — Dr. Rudolf Reiss Rheumasan-und Lenicet-Fabrik, de Berlín, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 90.686. — Aviso N.° 24.187.

v.13-jul.

Acta N.° 182.827

LE CHOCOLAT CAILLER AU LAIT SUISSE est composé de lait stérilisé des Alpes suisses, de cacao et de sucre, à l'exclusion de toute autre substance. Aliment complet par excellence. il est sain, délicieux, nutritif, réconfortant ce qui le rend indispensable soit aux enfants, adultes et convalescents, soit aux touristes et aux sportsmen, etc

CAILLER'S GENUINE SWISS MILK CHOCOLATE is warranted to consist of sterilized Swiss Milk, Cocoa and Sugar, without the admixture of any other substance; is wholesome, delicious, nutritious and invigorating; is therefore highly recommendable for children, adults, invalids, sportsmen, etc Nº 32



Junio 26 de 1935. — Nestle & Anglo Swiss Condensed Milk Company, de Cham y Vevey, Suiza y Londres, Inglaterra. — Para distinguir chocolates en toda forma, de la clase 22. — Renovación de la N.° 92.953. — Aviso N.° 24.961.

v.13-jul.

Acta N.° 182.739

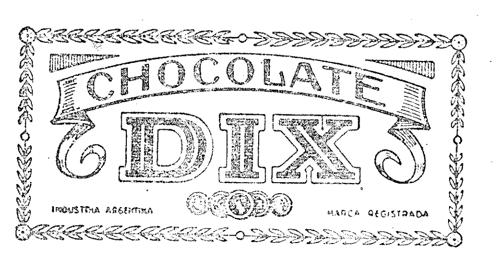
Youwenel

MARCA REGISTRADA

Junio 24 de 1935. — Imbrosciano Hnos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso número 24.877.

v.13-jul.

Acta N.° 182.777



Junio 24 de 1935. — Severiano Pampillo. — Para distinguir chocolates en general, de la clase 22. — Aviso N.° 24.912.

v.13-jul.

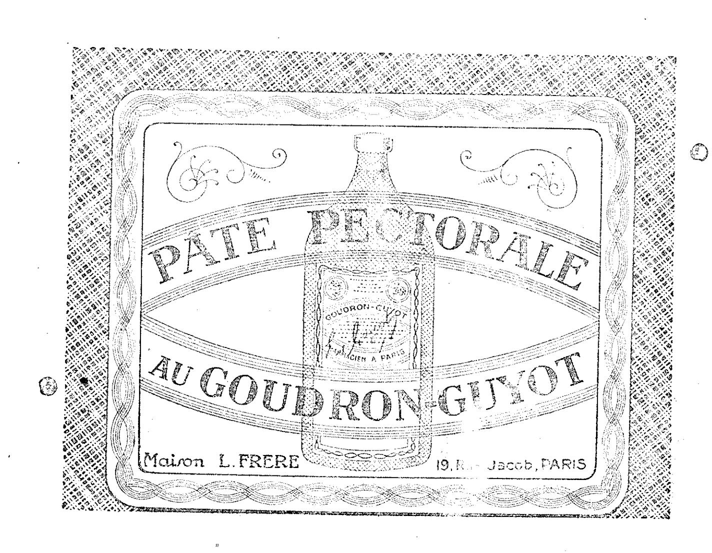
Acta N.° 182.824



Junio 26 de 1935. — S. A. Produits Alimentaires Louit Fréres & Cie., de Burdeos, Francia. — Para distinguir mostaza, de la clase 22, (envase). — Renovación de la N.° 91.395. — Aviso N.° 24.958.

v.13-jul.

Acta N.° 182.826



Junio 26 de 1935. — E. Vaillant & Cie., de París, Francia.—Para distinguir pastas pectorales, de la clase 2. — Renovación de la N.° 92.076. — Aviso número 24.960.

v.13-jul.

Fdo.: Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas
D. Ehuletche, Secretario